

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-001/2022

CONTRATO DE **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILIZARÁN PARA LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN; **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA"**, QUE CELEBRAN LOS CC. **ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE **"SERVICIO GILGA, S. A. DE C. V."**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU **APODERADA LEGAL LA C. MARÍA ISABEL URIBE LÓPEZ**, A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIESEL Y LUBRICANTES, SOMETIÉNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **115, FRACCIONES II Y IV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **113**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y **2** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, DE LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, DEL ESTADO DE **OAXACA**. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57**.
- a) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCIÓN VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- b) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- c) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL MUNICIPIO"** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI)**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

GILGA S.A. de C.V.

R.F.C. : GI980901AG2

BLVD. PLAN DE TUXTEPEC No 1 TUXTEPEC, OAX.
TEL. 287 875-0985

GRUPO GILGA

E.S. 5420
TUXTEPEC, OAX.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-001/2022

- I. SER UNA PERSONA **MORAL**, CON **R.F.C. SGI980901AG2**, SE ACREDITA CON ACTA CONSTITUTIVA **VOLUMEN SETENTA, INSTRUMENTO NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO**, ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA ANEL SOSA ERRASQUIN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NUEVE DE LA DÉCIMA NOVENA DEMARCACIÓN NOTARIAL**, DE LA CIUDAD DE LERDO DE TEJADA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- II. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS A TRAVÉS DE SU **APODERADO LEGAL**, LA **C. MARÍA ISABEL URIBE LÓPEZ**, DE ACUERDO A LA ESCRITURA DE MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON ACTOS DE ADMINISTRACIÓN COMO **ADMINISTRADOR GENERAL**.
- III. QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO, NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL. IDENTIFICÁNDOSE CON **CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR NO. URLPIS67061820M902, FOLIO: 1028075411477, ESTADO: 20, MUNICIPIO: 182, LOCALIDAD: 0001, SECCIÓN: 1028**.
- IV. SIGUE MANIFESTANDO LA **C. MARÍA ISABEL URIBE LÓPEZ**, QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES Y REQUISITOS REQUERIDAS PARA LA VENTA DE GASOLINA, DIESEL Y LUBRICANTES, EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA.
- V. DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, CON PLENA CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO.
- VI. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN ALGUNA EN EL SERVICIO PÚBLICO, PERO QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS ALGUNO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- VII. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON UNA POLÍTICA DE INTEGRIDAD CONFORMADA POR LOS ELEMENTOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES I A VII DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

QUE SE ENCUENTRA ESCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN **CALZADA MANUEL DE JESÚS CLOUHTIER NÚMERO 8495, COLONIA LOMA DE TEJERÍA, CÓDIGO POSTAL 91697, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, VERACRUZ**.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

GILGA S.A. de C.V.
R.F.C. SGI980901AG2
TEL. 287 875 0985
**GRUPO
GILGA**
**E.S. 5420
TUXTEPEC, OAX.**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-001/2022

CLÁUSULAS

PRIMERA: LAS PARTES CONVIENEN, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ FIJAR LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE PROVEERÁ DE DIESEL A LOS VEHÍCULOS DE "EL MUNICIPIO".

SEGUNDA: LAS PARTES CONVIENEN, QUE EL SUMINISTRO DE DIESEL, SE REALIZARÁ DE MANERA DIARIA, EN LAS INSTALACIONES COMERCIALES, **UBICADAS EN BOULEVARD PLAN DE TUXTEPEC NO. 1, COLONIA 5 DE MAYO CÓDIGO POSTAL 68310, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.**

TERCERA: LAS PARTES CONVIENEN, QUE EL SUMINISTRO DE DIESEL SE REALIZARÁ PREVIA EXHIBICIÓN DEL VALE CORRESPONDIENTE A LA PERSONA DESPACHADORA EN LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE.

CUARTA: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS VALES, PARA TENER PLENA VALIDEZ, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADOS POR LA **GASOLINERA** Y FIRMADO Y SELLADOS, POR LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "EL MUNICIPIO"**

QUINTA: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL AUMENTO DE QUE SE REGISTRE DURANTE EL PRESENTE AÑO 2022, SERÁ EL OFICIAL SOSTENIDO HASTA EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO. MISMO QUE SE HARÁ POR ESCRITO AL TITULAR DE LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN, QUE EN EL LAPSO DEL PRESENTE CONTRATO, LOS MONTOS DE FACTURACIÓN, ESTARÁN DENTRO DEL RANGO QUE VAN **DESDE \$1.00 (UN PESO 00/100 M. N.)** HASTA LA CANTIDAD DE **\$168,859.21 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M. N.)**, CON IMPUESTOS INCLUIDOS, CON REFERENCIA A LA CLÁUSULA PRIMERA Y DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

SÉPTIMA: LAS PARTES CONVIENEN, EN QUE LOS DÍAS DE CARGA SERÁN DE LUNES A SÁBADO DE CADA SEMANA "EL PROVEEDOR", PRESENTARÁ LOS VALES Y LA FACTURA DE LA SEMANA INMEDIATA ANTERIOR, ANTE LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "EL MUNICIPIO"** Y ESTA CONCILIARÁ QUE COINCIDAN LOS IMPORTES DE LA FACTURA CON EL TOTAL DE LOS VALES; DE SER ASÍ, SE TRASLADARÁ PARA SU PAGO A LA **TESORERÍA MUNICIPAL**. EN CASO DE NO COINCIDIR SE DEVOLVERÁN PARA SU CORRECCIÓN. LA PROGRAMACIÓN DEL PAGO SERÁ A LOS **QUINCE DÍAS** SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ANTE LA **TESORERÍA MUNICIPAL**.

OCTAVA: LAS PARTES CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DEL 29 DE ABRIL **AL 18 DE JUNIO DE 2022**; SIN EMBARGO, AMBAS PARTES EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁN DAR POR TERMINADO O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS O POR CUALQUIER CAUSA DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL, DEBIÉNDOSE ÚNICAMENTE NOTIFICAR CON **CINCO DÍAS NATURALES** DE ANTICIPACIÓN AL "PROVEEDOR", EN EL DOMICILIO SEÑALADO.

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax.
2022-2024

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

GILCA S.A. de C.V.
R.F.C. : GI980901AG2
BLVD. PLAN DE TUXTEPEC No 1 TUXTEPEC, OAX.
TEL. 287 875 0885
GRUPO GILCA
E.S. 5420
TUXTEPEC, OAX.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-001/2022

NOVENA: QUEDA PROHIBIDO A "EL PROVEEDOR", EL SUBARRENDAR, CEDER O TRASPASAR LOS BIENES O DERECHOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y/O DERIVADOS DEL MISMO SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DADA POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA: LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC, OAXACA. POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

DÉCIMA SEGUNDA: LOS CONTRATANTES MANIFIESTAN ESTAR ENTERADOS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN VIRTUD DE NO EXISTIR DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC, OAXACA EL DÍA 29 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**.

"POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC"


**SÍNDICO
HACENDARIO**

ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL

Dpto. Tuxtepec,
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

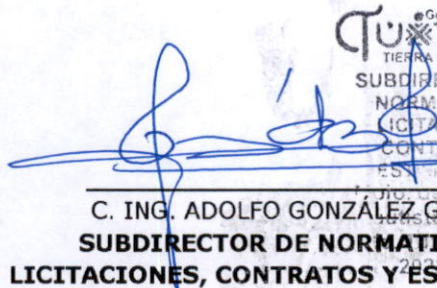
L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES
CONTRATOS
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SERVICIO
GILGA S.A. de C.V.
R.F.C. : G1980901AG2
BLVD. PLAN DE TUXTEPEC No 1 TUXTEPEC, OAX.
TEL. 267 875 0985
**GRUPO
GILGA** **E.S. 5420
TUXTEPEC, OAX.**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-001/2022


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD,
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
C. ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA,
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD,
LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

POR "EL PROVEEDOR"


C. MARÍA ISABEL URIBE LÓPEZ
SERVICIO GILGA, S.A. DE C.V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-001/2022, SUSCRITO CON EL PROVEEDOR SERVICIO GILGA, S.A. DE C.V., EL DÍA 29 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SÍNDICO
FACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oax., Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax., Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SERVICIO GILGA, S.A. de C.V.
R.F.C. 80901AG2
BLVD. PLAN DE TUXTEPEC No 1 TUXTEPEC, OAX.
TEL. 287 875 0985
GRUPO GILGA
E.S. 5420
TUXTEPEC, OAX.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-002/2022

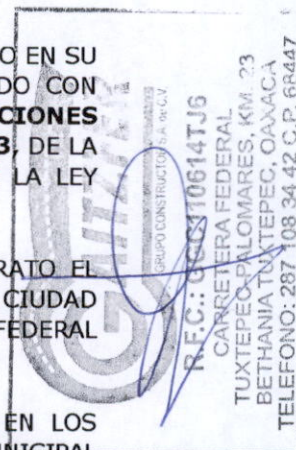
CONTRATO ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA

CONTRATO DE **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA** PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL ARRENDATARIO"**, REPRESENTADO POR LOS **CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**, , RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **GAITZFER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EL C. FERNANDO UBIETA HERNÁNDEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL ARRENDADOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL ARRENDATARIO" DECLARA:

- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **115, FRACCIONES II Y IV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **113**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y **2** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, DE LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, DEL ESTADO DE **OAXACA**. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57**.
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCION VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD,
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-002/2022

- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL ARRENDATARIO"** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES CON OFICIO: CGII/2022/OF/059, CON RECURSOS DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI), CON NUM. DE OBRA: 001/2022. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:

- a) QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO Y POSEEDOR DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
- b) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE; **OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **R.F.C. GGC110614TJ6.**
- c) SER UNA PERSONA **MORAL**, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **16392 VOLUMEN (274)** DE FECHA **14 DE JUNIO DE 2011**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL LIC. **FLAVIO ARTURO TORRES PEREZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO **62** DEL ESTADO **OAXACA.**
- d) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- e) QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTICULO 17 Y 86** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX** DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- f) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULARAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- g) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS.

**SÍNDICO
HACENDARIO**

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

**SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES
CONTRATOS Y
FORMACIONES**
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

R.F.C.: GGC110614TJ6
CARNE FEDERAL
TUXTEPEC-PALOMARES, KM. 23
BETHANIA TUXTEPEC, OAXACA
TELÉFONO: 287 108 34 42 C.P. 68447

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-002/2022

- h) QUE CUENTA CON LOS OPERADORES Y PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADOS Y CON TODAS LAS LICENCIAS Y PERMISOS EXPEDIDOS Y SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTES CITADA, ASÍ COMO LAS REFACCIONES Y PARTES QUE EN SU CASO REQUIERAN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE DICHS BIENES.
- i) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EL UBICADO EN **CARRETERA FEDERAL TUXTEPEC-PALOMARES KM23., COLONIA CENTRO. CÓDIGO POSTAL 68447, EN LA LOCALIDAD DE BETHANIA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.**

III.- “AMBAS PARTES” DECLARAN:

- A) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. –

“**EL ARRENDATARIO**”, RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN LA SIGUIENTE MAQUINARIA Y EQUIPO: ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN “**MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA**”.

MAQUINA	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	416 C 4 X 4	0ABBC17BC25
VIBROCOMPACTADOR	TAMPO	RS-16	GMC-21385
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	416 C 4X4 CON EXTENSIÓN Y BOTE DE ALMEJA	5YN16179
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	416 C 4X4 CON EXTENSIÓN Y BOTE DE ALMEJA	5YN17179

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICENCIAS,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-002/2022**

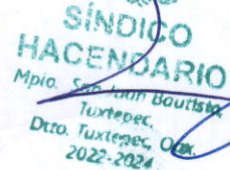
MAQUINA	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	417 C 4X4 CON EXTENSIÓN Y BOTE DE ALMEJA	5YN17179
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	416 C 4X4 CON EXTENSIÓN Y BOTE DE ALMEJA	5YN16179
RETROEXCAVADORA	CASE	580	JJGN580NHCC5607 71
VOLTEO	KODIAK		S/N
MOTOCONFORMADORA	KOMATSU	GD-650	203851

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ **730,600.46** (SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 46/100 M.N.) MAS EL I.V.A. DE \$ **116,896.07** (CIENTO DIESCISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.) QUE SUMA UN IMPORTE TOTAL DE \$ **847,496.53** (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.), EL CUAL CORRESPONDE AL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

MAQUINA	CANTIDAD	UNIDAD	P.U	SUBTOTAL
RETROEXCAVADORA 416C	200	HRAS/MAQ.	\$287.93	\$57,586.00
VIBROCOMPACTADOR Y TRASLADO	200	HRAS/MAQ.	\$322.93	\$64,586.00
RETROEXCAVADORA Y REP. DE NEUMATICO	200	HRAS/MAQ.	\$299.78	\$59,956.00
RETROEXCAVADORA SERV DE REP DE NEUMATICO Y SUM. DE LUBRICANTE	200	HRAS/MAQ.	\$301.28	\$60,256.00
RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 C	1	SERVICIO	\$127,500.00	\$127,500.00
RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 C	1	SERVICIO	\$55,750.00	\$55,750.00
RETROEXCAVADORA CASE	1	SERVICIO	\$60,966.46	\$60,966.46
VOLTEO KODIAK DE 7M3	1	SERVICIO	\$180,000.00	\$180,000.00
MOTOCONFORMADORA KOMATSU	1	SERVICIO	\$64,000.00	\$64,000.00
SUBTOTAL				\$730,600.46
IVA				\$116,896.07
TOTAL:				\$847,496.53


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LICITACIONES CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-002/2022**

EN AMBAS PARTES **"EL ARRENDADOR"**, DEBERÁ DE ENTREGAR ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES MENSUALMENTE PARA QUE ÉSTE A SU VEZ, ELABORE LOS TRÁMITES RELACIONADOS PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO TURNAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁN DE REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL ARRENDADOR"**, DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES.

LAS PARTES MANIFIESTAN DE COMÚN ACUERDO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PACTADOS PODRÁN AUMENTAR NI DISMINUIR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 52**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TERCERA: VIGENCIA. -

EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ DE COMPRENDER EL PERIODO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

MAQUINA	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	PERIODO
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	416 C 4 X 4	0ABBC17 BC25	09/05/2022 AL 09//06/2022.
VIBROCOMPACTADOR Y TRASLADO	TAMPO	RS-16	GMC-21385	23/07/2022 AL 21/08/2022.
RETROEXCAVADORA Y SERV DE REP DE NEUMATICO	CATERPILLAR	416 C 4X4 CON EXTENSIÓN Y BOTE DE ALMEJA	5YN1617 9	25/07/2022 AL 23/08/20022.
RETROEXCAVADORA Y SERV DE REP DE NEUMATICO Y SUM. DE LUBRICANTE	CATERPILLAR	416 C 4X4 CON EXTENSIÓN Y BOTE DE ALMEJA	5YN1717 9	24/08/2022 AL 22/09/2022.
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	417 C 4X4 CON EXTENSIÓN Y BOTE DE ALMEJA	5YN1717 9	DEL PERIODO 23/SEPTIEMBRE AL 26/NOVIEMBRE/2026

REC-000440644TJ6
CARNETERA FEDERAL
TUXTEPEC-PALOMARES, KM. 23
BETHANIA TUXTEPEC, OAXACA
TELÉFONO: 287 108 34 42 C.P. 68447

SINDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LICITACIONES CONTRATOS Y EJECUCIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-002/2022

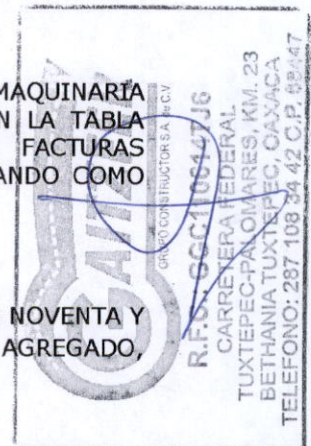
MAQUINA	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	PERIODO
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	416 C 4X4 CON EXTENSIÓN Y BOTE DE ALMEJA	5YN16179	DEL PERIODO 27/NOVIEMBRE AL 31/DICIEMBRE/2026
RETROEXCAVADORA	CASE	580	JJGN580 NHCC56 0771	DEL PERIODO DEL 05 AL 31/DICIEMBRE/2026
VOLTEO	KODIAK		S/N	DEL 01 AL 30/DICIEMBRE/2026
MOTOCONFORMADORA	KOMATSU	GD-650	203851	DEL PERIODO DEL 05 AL 31/DICIEMBRE/2026

Y NO PODRÁ PRORROGARSE, SALVO PACTO CONTRARIO:

CUARTA: FORMA DE PAGO. -

"**EL ARRENDATARIO**" PAGARÁ A "**EL ARRENDADOR**" EL IMPORTE DE LA RENTA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE ACUERDO A LOS PERIODOS TRABAJADOS COMO SE PRESENTARON EN LA TABLA ANTERIOREN LA CLAUSULA TERCERA Y PREVIA PRESENTACION DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A DICHOS PERIODOS , A SATISFACCION AL ARRENDATARIO. DANDO COMO RESULTADO EL SIGUIENTE MONTO:

- POR \$ **847,496.53** (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.); INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDIENTE A LA RENTA DE LA MAQUINARIA QUE SE ENLISTA:

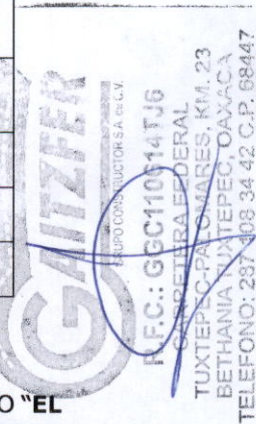


MAQUINA	SUBTOTAL
ARREND. RETROEXCAVADORA 416C	\$57,586.00
ARREND. VIBROCOMPACTADOR MCA TAMPO	\$64,586.00
ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 C 4X4 CON EXTENSIÓN Y BOTE DE ALMEJA CON No. DE SERIE 5YN16179	\$59,956.00
ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 C 4X4 CON EXTENSIÓN Y BOTE DE ALMEJA CON No. DE SERIE 5YN17179	\$60,256.00



**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-002/2022**

MAQUINA	SUBTOTAL
ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 C 4X4 CON EXTENSIÓN Y BOTE DE ALMEJA CON No. DE SERIE 5YN16179 DEL PERIODO 23/SEPTIEMBRE AL 26/NOVIEMBRE/2022	\$127,500.00
ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 C 4X4 CON EXTENSIÓN Y BOTE DE ALMEJA CON No. DE SERIE 5YN16179 DEL PERIODO 27/NOVIEMBRE AL 31/DICIEMBRE/2022	\$55,750.00
ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA CASE MOD. 580 CON NÚMERO DE SERIE JJGN580NHCC560771 DEL PERIODO DEL 05 AL 31/DICIEMBRE/2022	\$60,966.46
ARRENDAMIENTO DE VOLTEO KODIAK DE 7M3 DEL 01 AL 30/DICIEMBRE/2022	\$180,000.00
ARRENDAMIENTO DE MOTOCONFORMADORA KOMATSU GD-650 No. DE SERIE 203851 DEL PERIODO DEL 05 AL 31/DICIEMBRE/2022	\$64,000.00
SUBTOTAL	\$730,600.46
IVA	\$116,896.07
TOTAL:	\$847,496.53



- LOS PRIMEROS CINCO DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PERIODO TRABAJADO "EL ARRENDATARIO" Y "EL ARRENDADOR" REALIZARÁN LA CONCILIACIÓN DEL PERIODO TRABAJADO Y EN BASE A ELLO, "EL ARRENDADOR" PRESENTARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE ACOMPAÑADA POR LA BITÁCORA DE ACTIVIDADES Y REPORTE FOTOGRÁFICO, QUE ACREDITEN EL PERIODO LABORADO.

SERÁ LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA ENCARGADA DE REALIZAR LOS TRÁMITES DEL PAGO DE "EL ARRENDADOR", DE IGUAL MANERA DEBERÁ LLEVAR EL VO. BO. DE CONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

"EL ARRENDADOR" SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REÚNA LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS.

EL PAGO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA CUARTA, SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE "EL ARRENDADOR", QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oaxaca, Oax.
2022-2024

SINDICO HACENDARIO
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oaxaca, Oax.
2022-2024

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-002/2022**

LA FACTURA QUE PRESENTE **"EL ARRENDADOR"** DEBERÁ DE REUNIR LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES APLICABLES, E INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com**

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE ENVIARÁ EL AVISO DE DEVOLUCIÓN A **"EL ARRENDADOR"**, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com** A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

EL PAGO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS SERVICIOS, YA QUE EL **"EL ARRENDATARIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL ARRENDADOR"**, POR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADO.

QUINTA: DEL RESGUARDO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. --

"EL ARRENDATARIO" SERÁ EL RESPONSABLE DE RESGUARDAR EL EQUIPO Y MAQUINARIA ARRENDADA, EN EL TIEMPO EN QUE NO ESTÉ EFECTUANDO LOS TRABAJOS PARA LO CUAL FUERON CONTRATADOS POR LO CUAL DEBERÁ TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO TAL COMETIDO.

SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL ARRENDATARIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE AVISO ALGUNO A **"EL ARRENDADOR"**, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- a) POR HABERSE TERMINADO LA OBRA A LA QUE DESTINÓ EL EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA.
- b) POR DESPERFECTOS QUE TENGA EL EQUIPO Y MAQUINARIA Y QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.
- c) PORQUE **"EL ARRENDATARIO"** ADQUIERA SU PROPIO EQUIPO Y MAQUINARIA.
- d) PORQUE **"EL ARRENDADOR"** NO CUMPLA CON EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA Y EL DE EJECUCIÓN DE OBRA.
- e) ASÍ COMO AQUELLAS COSAS QUE LE PUEDAN OCASIONAR DAÑOS Y PERJUICIOS A **"EL ARRENDATARIO"**.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. de San Juan Bautista
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


GOBIERNO MUNICIPAL TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-002/2022

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"EL ARRENDADOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA: DESTINO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE DESTINARÁ PARA LOS TRABAJOS EN APOYO: **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA"**, DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE SE LE PRESENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

OCTAVA: OPERACIÓN DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ OPERADO EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL QUE INDIQUE, CONTRATE Y PAGUE **"EL ARRENDADOR"**; POR LO QUE, ÉSTE SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN ENTRE EL PROPIO ARRENDADOR Y DICHO PERSONAL, ASÍ COMO CONTRA TERCEROS.

NOVENA: DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

"EL ARRENDADOR" Y "EL ARRENDATARIO" SERÁN RESPONSABLES DE MANTENER EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LO CUAL SE TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR DICHO FIN, ASÍ MISMO, **"EL ARRENDADOR"** SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE EL EQUIPO Y MAQUINARIA REQUIERA PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL USO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA REBASE LAS 200 HORAS; O EN CASOS DE MANTENIMIENTO MENOR, SIEMPRE QUE NO REBASE LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

SINDICO HACENDARIO
Cpto. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Cpto. San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
LENTACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Cpto. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-002/2022

DÉCIMA: SUMINISTRO Y COMBUSTIBLE:

"**EL ARRENDATARIO**" SUMINISTRARÁ A LA MAQUINARIA ARRENDADA LA CANTIDAD QUE CONSIDERE NECESARIOS DE COMBUSTIBLE DIARIO Y SE OTORGARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTARÁ APOYANDO CON LAS BITÁCORAS SEMANALES, DONDE APARECE EL CONSUMO DE LA MAQUINARIA CONTRATADA DE LUNES A SÁBADO.

DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES. -

QUEDA PROHIBIDO A "**EL ARRENDADOR**", EL SUB-ARRENDAR, CEDER O TRASPASAR LOS BIENES O DERECHOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y/O DERIVADOS DEL MISMO SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DADA POR ESCRITO DE "**EL ARRENDATARIO**".

DÉCIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL CONTRATO. -

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "**EL ARRENDADOR**", A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO "**EL ARRENDATARIO**", PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: DISCREPANCIAS. -

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECERÁ LO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. -

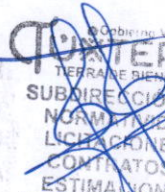
TODLO NO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

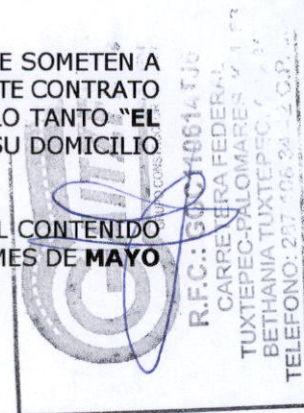
PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO "**EL ARRENDADOR**" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC, OAXACA EL DÍA **05** DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**.


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024





"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-002/2022

POR "EL ARRENDATARIO"

ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL

L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

POR "EL ARRENDADOR"

R.C. FERNANDO LOBETA HERNÁNDEZ.
GAITZFER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
TUXTEPEC-PALOMARES, KM. 23
BETHANIA TUXTEPEC, OAXACA
TELÉFONO: 287 108 34 42 C.P. 68447

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-002/2022, SUSCRITO CON "EL ARRENDADOR" GAITZFER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., EL DÍA 05 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: **MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-003/2022**

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA

CONTRATO DE **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA** PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN **MODERNIZACIÓN Y AMPLIACION DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL ARRENDATARIO**", REPRESENTADO POR LOS **CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINADORA DE ADQUISICIONES, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE LA **C. FRANCISCA CANSECO CRUZ**; A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL ARRENDADOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "EL ARRENDATARIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **115, FRACCIONES II Y IV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **113**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y **2** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, DE LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, DEL ESTADO DE **OAXACA**. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57**.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCION VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "**EL ARRENDATARIO**" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI)**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista, Tuxtepec
Oaxaca, Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista, Tuxtepec
Oaxaca, Oax.
2022-2024

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. de San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oaxaca, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: **MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-003/2022**

II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:

- a) QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO Y POSEEDOR DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
- b) QUE TIENE ENTRE UNA DE SUS ACTIVIDADES; **ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **R.F.C. CACF650327ID4**
- c) SER UNA PERSONA **FÍSICA**, DE NACIONALIDAD MEXICANA Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE: **CNCRFR65032720M900**, CURP: **CACF650327MOCNRR08**, ESTADO: **20**, MUNICIPIO: **183**, LOCALIDAD: **0064**, SECCIÓN: **1087**, CREDENCIAL: **1087012409817** EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- d) QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- e) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS.
- f) QUE CUENTA CON LOS OPERADORES Y PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADOS Y CON TODAS LAS LICENCIAS Y PERMISOS EXPEDIDOS Y SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTES CITADA, ASÍ COMO LAS REFACCIONES Y PARTES QUE EN SU CASO REQUIERAN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE DICHOS BIENES.
- g) QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALADO COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO **EN CALLE BONFIL S/N, C.P. 68480 LOCALIDAD TRES MARIAS, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, ESTADO DE OAXACA.**

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

- A) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: **MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-003/2022**

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -

"**EL ARRENDATARIO**", RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN LA SIGUIENTE MAQUINARIA Y EQUIPO:

EQUIPO	MARCA	SERIE	MODELO
VIBROCOMPACTADOR	CHAMPION	101193	600-P

ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN "**MODERNIZACIÓN Y AMPLIACION DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA**"

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ **64,586.00** (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL I.V.A. DE \$ **10,333.76** (DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.) MENOS EL IVA RETENIDO POR LA CANTIDAD DE \$ **280.00** (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) QUE SUMA UN IMPORTE TOTAL DE \$ **74,639.76** (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), EL CUAL CORRESPONDE AL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ARRENDAMIENTO DE VIBROCOMPACTADOR MARCA CHAMPION MODELO 600-P SERIE 101193 PERIODO DEL 09 DE MAYO AL 09 DE JUNIO DE 2022	1	SERVICIO	\$55,000.00	\$ 55,000.00
TRASLADO DE VIBROCOMPACTADOR	1	SERVICIO	\$ 7,000.00	7,000.00
GASTOS DE MANTENIMIENTO	1	SERVICIO	\$ 2,586.00	2,586.00
SUBTOTAL				\$ 64,586.00
IVA RET.				280.00
IVA				10,333.76
TOTAL				\$ 74,639.76

EN AMBAS PARTES "**EL ARRENDADOR**", DEBERÁ DE ENTREGAR ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES MENSUALMENTE PARA QUE ÉSTE A SU VEZ, ELABORE LOS TRÁMITES RELACIONADOS PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO TURNAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE. LAS CUALES DEBERÁN DE REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN

TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDADES,
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
EXERCICIOS
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: **MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-003/2022**

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL ARRENDADOR"**, DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES.

LAS PARTES MANIFIESTAN DE COMÚN ACUERDO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PACTADOS PODRÁN AUMENTAR NI DISMINUIR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 52**, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

TERCERA: VIGENCIA. -

EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ DE COMPRENDER EL PERIODO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

EQUIPO	PERIODO
VIBROCOMPACTADOR MARCA CHAMPION MODELO 600-P SERIE 101193	DEL 09 DE MAYO AL 09 DE JUNIO DE 2022

Y NO PODRÁ PRORROGARSE, SALVO PACTO CONTRARIO:

CUARTA: FORMA DE PAGO. -

"EL ARRENDATARIO" PAGARÁ A **"EL ARRENDADOR"** EN UNA SOLA EXHIBICION POR EL IMPORTE DE LA RENTA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.

LOS PRIMEROS CINCO DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PERIODO TRABAJADO **"EL ARRENDATARIO"** Y **"EL ARRENDADOR"** REALIZARÁN LA CONCILIACIÓN DEL PERIODO TRABAJADO Y EN BASE A ELLO, **"EL ARRENDADOR"** PRESENTARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE ACOMPAÑADA POR LA BITÁCORA DE ACTIVIDADES Y REPORTE FOTOGRÁFICO, QUE ACREDITEN EL PERIODO LABORADO.

SERÁ LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA ENCARGADA DE REALIZAR LOS TRÁMITES DEL PAGO DE **"EL ARRENDADOR"**, DE IGUAL MANERA DEBERÁ LLEVAR EL VO. BO. DE CONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

"EL ARRENDADOR" SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REÚNA LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS.

EL PAGO A QUE SE REFIERE LA **CLÁUSULA CUARTA**, SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE **"EL ARRENDADOR"**, QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LA FACTURA QUE PRESENTE **"EL ARRENDADOR"** DEBERÁ DE REUNIR LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES APLICABLES, E INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com**

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE ENVIARÁ EL AVISO DE DEVOLUCIÓN A **"EL ARRENDADOR"**, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: **MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-003/2022**

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com** A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

EL PAGO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS SERVICIOS, YA QUE EL **"EL ARRENDATARIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL ARRENDADOR"**, POR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADO.

QUINTA: DEL RESGUARDO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

"EL ARRENDATARIO" SERÁ EL RESPONSABLE DE RESGUARDAR EL EQUIPO Y MAQUINARIA ARRENDADA, EN EL TIEMPO EN QUE NO ESTÉ EFECTUANDO LOS TRABAJOS PARA LO CUAL FUERON CONTRATADOS POR LO CUAL DEBERÁ TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO TAL COMETIDO.

SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL ARRENDATARIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE AVISO ALGUNO A **"EL ARRENDADOR"**, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- POR HABERSE TERMINADO LA OBRA A LA QUE DESTINÓ EL EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA.
- POR DESPERFECTOS QUE TENGA EL EQUIPO Y MAQUINARIA Y QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.
- PORQUE **"EL ARRENDATARIO"** ADQUIERA SU PROPIO EQUIPO Y MAQUINARIA.
- PORQUE **"EL ARRENDADOR"** NO CUMPLA CON EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA Y EL DE EJECUCIÓN DE OBRA.
- ASÍ COMO AQUELLAS COSAS QUE LE PUEDAN OCASIONAR DAÑOS Y PERJUICIOS A **"EL ARRENDATARIO"**.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"EL ARRENDADOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL ARRENDADOR"** DENTRO DE

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. de San Juan
Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: **MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-003/2022**

LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ A "EL ARRENDADOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA: DESTINO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE DESTINARÁ PARA LOS TRABAJOS EN APOYO: **MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA** DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE SE LE PRESENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

OCTAVA: OPERACIÓN DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ OPERADO EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL QUE INDIQUE, CONTRATE Y PAGUE "EL ARRENDADOR"; POR LO QUE, ÉSTE SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN ENTRE EL PROPIO ARRENDADOR Y DICHO PERSONAL, ASÍ COMO CONTRA TERCEROS.

NOVENA: DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

"EL ARRENDADOR" Y "EL ARRENDATARIO" SERÁN RESPONSABLES DE MANTENER EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LO CUAL SE TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR DICHO FIN, ASÍ MISMO, "EL ARRENDADOR" SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE EL EQUIPO Y MAQUINARIA REQUIERA PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL USO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA REBASE LAS 200 HORAS, O EN CASOS DE MANTENIMIENTO MENOR, SIEMPRE QUE NO REBASE LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

DÉCIMA: SUMINISTRO Y COMBUSTIBLE:

"EL ARRENDATARIO" SUMINISTRARÁ A LA MAQUINARIA ARRENDADA LA CANTIDAD QUE CONSIDERE NECESARIOS DE COMBUSTIBLE DIARIO Y SE OTORGARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTARÁ APOYANDO CON LAS BITÁCORAS SEMANALES, DONDE APARECE EL CONSUMO DE LA MAQUINARIA CONTRATADA DE LUNES A SÁBADO.

DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES. -

QUEDA PROHIBIDO A "EL ARRENDADOR", EL SUB-ARRENDAR, CEDER O TRASPASAR LOS BIENES O DERECHOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y/O DERIVADOS DEL MISMO SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DADA POR ESCRITO DE "EL ARRENDATARIO".

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Otto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

TUXTEPEC
Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Otto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: **MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-003/2022**

DÉCIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL CONTRATO. -

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "**EL ARRENDADOR**", A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO "**EL ARRENDATARIO**", PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: DISCREPANCIAS. -

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

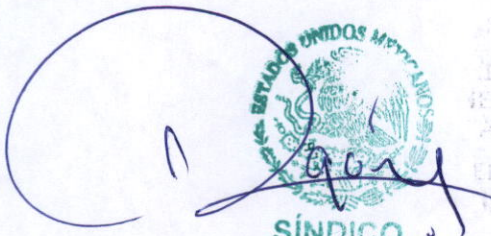
DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. -

TODO LO NO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

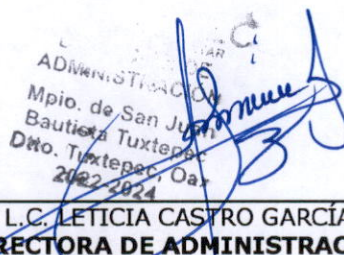
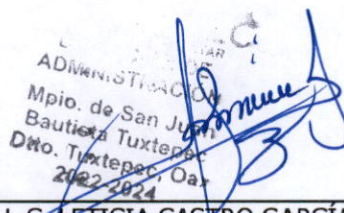
PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO "**EL ARRENDADOR**" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

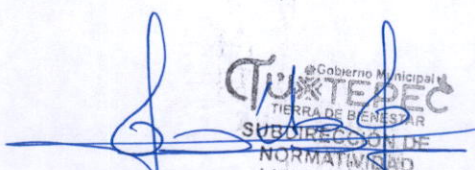
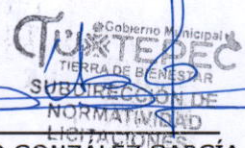
EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA EL DÍA **SEIS** DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**.

"POR EL ARRENDATARIO"



SÍNDICO HACENDARIO
ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA,
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

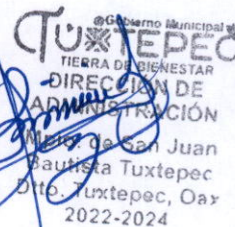
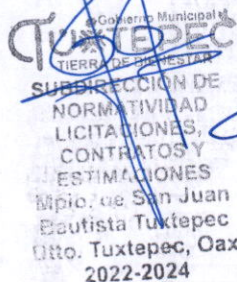
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-003/2022

POR "EL ARRENDADOR"

C. FRANCISCA CANSECO CRUZ
PERSONA FÍSICA



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-003/2022, SUSCRITO CON "EL ARRENDADOR" FRANCISCA CANSECO CRUZ, EL DÍA 06 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-004/2022

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA

CONTRATO DE **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA** PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN "**MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA**" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL ARRENDATARIO**", REPRESENTADO POR LOS CC. **ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE EL **C. FERNANDO UBIETA TADEO**; A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL ARRENDADOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **115, FRACCIONES II Y IV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **113**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y **2** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, DE LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, DEL ESTADO DE **OAXACA**. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57**.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCIÓN VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "**EL ARRENDATARIO**" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD,
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-004/2022

DISPONIBLES DEL PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:

- a) QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO Y POSEEDOR DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
- b) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE; **ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **R.F.C. UITF581220T98**.

SER UNA PERSONA **FÍSICA**, DE NACIONALIDAD MEXICANA Y ACREDITA SU PERSONALIDAD

c) CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE: **UBTDFR58122020H100**, CURP: **UITF581220HOCBDR09**, ESTADO: **20**, MUNICIPIO: **182**, LOCALIDAD: **0001**, SECCIÓN: **1082**, CREDENCIAL: **1082016656969** EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

d) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

e) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS.

f) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

g) QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALADO COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO **EN CONOCIDO LA CARLOTA SN, EN LA LOCALIDAD DE LA CARLOTA, CÓDIGO POSTAL 68449, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.**

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-004/2022

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

- A) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -

"EL ARRENDATARIO", RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN LA SIGUIENTE MAQUINARIA Y EQUIPO:

EQUIPO	MARCA	SERIE	MODELO
EXCAVADORA	CARTERPILLA	S/N	320-B
MOTOCONFORMADORA	CARTERPILLA	61M2006	12-G
RETROEXCAVADORA	CASE	JJGN58ONADC580520	580-N
VIBROCOMPACTADOR	DINAPAC	E358844A	CA-15

ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN **"MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA"**

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ **1,440,587.34 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.)** MAS EL I.V.A. DE \$ **230,491.98 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 100 M.N.)**, MENOS UNA RETENCION DE IVA POR \$ **280.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE SUMA UN IMPORTE TOTAL DE \$ **1,670,801.32 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 32/100 M.N.)**, EL CUAL CORRESPONDE AL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

EQUIPO	MARCA	SERIE	MODELO	PRECIO
EXCAVADORA	CARTERPILLAR	S/N	320-B	\$ 95,000.00
TRASLADO EXCAVADORA				\$ 6,720.00
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO				\$ 4,310.34

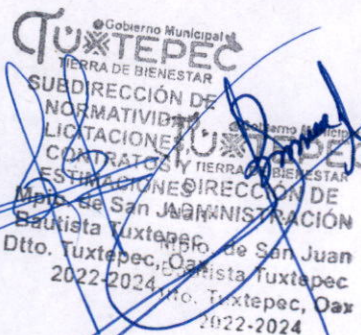
Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mojo. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax. Tuxtepec, Oax
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mojo. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax. Tuxtepec, Oax
2022-2024

SÍNDICO
HACENDARIO
Mojo. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-004/2022

EQUIPO	MARCA	SERIE	MODELO	PRECIO
RETROEXCAVADORA	CASE	JJGN58ONADC580520	580-N	\$ 55,000.00
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO				\$ 2,586.00
MOTOCONFORMADORA	CARTERPILLAR	61M2006	12-G	\$ 55,000.00
TRANSLADO MOTOCONFORMADORA				\$ 7,000.00
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO				\$ 2,586.00
RETROEXCAVADORA	CASE	JJGN58ONADC580520	580-N	\$ 55,000.00
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO				\$ 2,586.00
RETROEXCAVADORA	CASE	JJGN58ONADC580520	580-N	\$ 57,556.00
SERVICIO DE REPARACION EN NEUMATICO TRASERO				\$ 1,300.00
VIBROCOMPACTADOR	DINAPAC	E358844A	CA-15	\$ 57,586.00
SUMINISTRO DE UNA CUBETA DE LUBRICANTE HIDRAULICO				\$ 1,250.00
MOTOCONFORMADORA	CARTERPILLAR	61M2006	12-G	\$ 57,856.00
REPOSICION DE MANGUERAS DE ALTA PRESION Y SUMINISTRO DE LUBRICANTE				\$ 4,370.00
VIBROCOMPACTADOR	DINAPAC	E358844A	CA-15	\$ 57,586.00
MOTOCONFORMADORA	CARTERPILLAR	61M2006	12-G	\$ 57,856.00
SERVICIO DE REPARACION DE NEUMATICO Y SUMINISTRO DE LUBRICANTE				\$ 3,600.00
RETROEXCAVADORA	CASE	BKGO2585	580-N	\$ 57,556.00
SERVICIO DE REPARACION DE NEUMATICO Y SUMINISTRO DE LUBRICANTE				\$ 2,050.00
RETROEXCAVADORA	CASE	BKGO2585	580-N	\$ 158,000.00
MOTOCONFORMADORA	CARTERPILLAR	61M2006	12-G	\$ 191,600.00
EXCAVADORA	CARTERPILLAR	S/N	320-B	\$ 180,000.00
VIBROCOMPACTADOR	DINAPAC	E358844A	CA-15	\$ 147,633.00
VIBROCOMPACTADOR	DINAPAC	E358844A	CA-15	\$ 55,000.00
MOTOCONFORMADORA	CARTERPILLAR	61M2006	12-G	\$ 64,000.00
SUBTOTAL				\$ 1,440,587.34
IVA				\$ 230,493.97
(-) RETENCION DE IVA				\$ 280.00
TOTAL				\$ 1,670,801.31


 Gobierno Municipal
 TIERRA DE BIENESTAR
 SUBDIRECCIÓN DE
 NORMATIVIDAD
 LICITACIONES
 CONTRATOS Y TIERRAS
 ESTIMACIONES DIRECCION DE
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec,
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 2022-2024


 SINDICO
 HACENDARIO
 Mpio. San Juan Bautista,
 Tuxtepec,
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 2022-2024

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-004/2022**

EN AMBAS PARTES **"EL ARRENDADOR"**, DEBERÁ DE ENTREGAR ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES MENSUALMENTE PARA QUE ÉSTE A SU VEZ, ELABORE LOS TRÁMITES RELACIONADOS PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO TURNAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁN DE REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL ARRENDADOR"**, DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES.

LAS PARTES MANIFIESTAN DE COMÚN ACUERDO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PACTADOS PODRÁN AUMENTAR NI DISMINUIR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN EL **ARTICULO 52**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

TERCERA: VIGENCIA. -

EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ DE COMPRENDER EL PERIODO QUE A CONTINIACIÓN SE DESCRIBE:

EQUIPO	MARCA	SERIE	MODELO	PERIODO
EXCAVADORA	CARTERPILLAR	S/N	320-B	DEL 9 DE MAYO DEL 2022 AL 9 DE JUNIO DEL 2022
RETROEXCAVADORA	CASE	JJGN58ONADC580520	580-N	DEL 9 DE MAYO DEL 2022 AL 9 DE JUNIO DEL 2022
MOTOCONFORMADORA	CARTERPILLAR	61M2006	12-G	DEL 10 DE JUNIO DEL 2022 AL 10 DE JULIO DEL 2022
RETROEXCAVADORA	CASE	JJGN58ONADC580520	580-N	DEL 10 DE JUNIO DEL 2022 AL 10 DE JULIO DEL 2022
RETROEXCAVADORA	CASE	JJGN58ONADC580520	580-N	DEL 25 DE JULIO DEL 2022 AL 23 DE AGOSTO DEL 2022
VIBROCOMPACTADOR	DINAPAC	E358844A	CA-15	DEL 23 DE JULIO DEL 2022 AL 21 DE AGOSTO DEL 2022
MOTOCONFORMADORA	CARTERPILLAR	61M2006	12-G	DEL 16 DE JULIO DEL 2022 AL 14 DE AGOSTO DEL 2022
VIBROCOMPACTADOR	DINAPAC	E358844A	CA-15	DEL 25 DE AGOSTO DEL 2022 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
MOTOCONFORMADORA	CARTERPILLAR	61M2006	12-G	DEL 15 DE AGOSTO DEL 2022 AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
RETROEXCAVADORA	CASE	BKGO2585	580-N	DEL 5 DE AGOSTO DEL 2022 AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
RETROEXCAVADORA	CASE	BKGO2585	580-N	DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2022
MOTOCONFORMADORA	CARTERPILLAR	61M2006	12-G	DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 3 DE DICIEMBRE DEL 2022
EXCAVADORA	CARTERPILLAR	S/N	320-B	DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2022 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022
VIBROCOMPACTADOR	DINAPAC	E358844A	CA-15	DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 3 DE DICIEMBRE DEL 2022
VIBROCOMPACTADOR	DINAPAC	E358844A	CA-15	DEL 4 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
MOTOCONFORMADORA	CARTERPILLAR	61M2006	12-G	DEL 4 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

GOBIERNO MUNICIPAL TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Oaxaca, Oax.
2022-2024

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Oaxaca, Oax.
2022-2024

GOBIERNO MUNICIPAL TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Oaxaca, Oax.
2022-2024

5

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-004/2022**

Y NO PODRÁ PRORROGARSE, SALVO PACTO CONTRARIO:

CUARTA: FORMA DE PAGO. -

LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL ARRENDATARIO"** PAGARÁ A **"EL ARRENDADOR"** DE ACUERDO A LOS PERIODOS TRABAJADOS DE ACUERDO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO. Y PREVIA PRESENTACION DE LOS FACTURAS CORRESPONDIENTES A DICHOS PERIODOS, A SATISFACCION DE **"EL ARRENDATARIO"**:

LOS PRIMEROS CINCO DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PERIODO TRABAJADO **"EL ARRENDATARIO"** Y **"EL ARRENDADOR"** REALIZARÁN LA CONCILIACIÓN DEL PERIODO TRABAJADO Y EN BASE A ELLO, **"EL ARRENDADOR"** PRESENTARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE ACOMPAÑADA POR LA BITÁCORA DE ACTIVIDADES Y REPORTE FOTOGRÁFICO, QUE ACREDITEN EL PERIODO LABORADO.

SERÁ LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA ENCARGADA DE REALIZAR LOS TRÁMITES DEL PAGO DE **"EL ARRENDADOR"**, DE IGUAL MANERA DEBERÁ LLEVAR EL VO. BO. DE CONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

"EL ARRENDADOR" SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REÚNA LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS.

EL PAGO A QUE SE REFIERE LA **CLÁUSULA CUARTA**, SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE **"EL ARRENDADOR"**, QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LA FACTURA QUE PRESENTE **"EL ARRENDADOR"** DEBERÁ DE REUNIR LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES APLICABLES, E INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com**

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE ENVIARÁ EL AVISO DE DEVOLUCIÓN A **"EL ARRENDADOR"**, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com** A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

EL PAGO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS SERVICIOS, YA QUE EL **"EL ARRENDATARIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL ARRENDADOR"**, POR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADO.

QUINTA: DEL RESGUARDO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

TUXTEPEC
Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Otto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-004/2022

"EL ARRENDATARIO" SERÁ EL RESPONSABLE DE RESGUARDAR EL EQUIPO Y MAQUINARIA ARRENDADA, EN EL TIEMPO EN QUE NO ESTÉ EFECTUANDO LOS TRABAJOS PARA LO CUAL FUERON CONTRATADOS POR LO CUAL DEBERÁ TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO TAL COMETIDO.

SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL ARRENDATARIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE AVISO ALGUNO A **"EL ARRENDADOR"**, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- a) POR HABERSE TERMINADO LA OBRA A LA QUE DESTINÓ EL EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA.
- b) POR DESPERFECTOS QUE TENGA EL EQUIPO Y MAQUINARIA Y QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.
- c) PORQUE **"EL ARRENDATARIO"** ADQUIERA SU PROPIO EQUIPO Y MAQUINARIA.
- d) PORQUE **"EL ARRENDADOR"** NO CUMPLA CON EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA Y EL DE EJECUCIÓN DE OBRA.
- e) ASÍ COMO AQUELLAS COSAS QUE LE PUEDAN OCASIONAR DAÑOS Y PERJUICIOS A **"EL ARRENDATARIO"**.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"EL ARRENDADOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO,

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Oax.
2022-2024

SÍNDICO
HAZENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-004/2022

SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA: DESTINO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE DESTINARÁ PARA LOS TRABAJOS EN APOYO: **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA"**, DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE SE LE PRESENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

OCTAVA: OPERACIÓN DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ OPERADO EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL QUE INDIQUE, CONTRATE Y PAGUE **"EL ARRENDADOR"**; POR LO QUE, ÉSTE SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN ENTRE EL PROPIO ARRENDADOR Y DICHO PERSONAL, ASÍ COMO CONTRA TERCEROS.

NOVENA: DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

"EL ARRENDADOR" Y "EL ARRENDATARIO" SERÁN RESPONSABLES DE MANTENER EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LO CUAL SE TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR DICHO FIN, ASÍ MISMO, **"EL ARRENDADOR"** SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE EL EQUIPO Y MAQUINARIA REQUIERA PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL USO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA REBASE LAS 200 HORAS, O EN CASOS DE MANTENIMIENTO MENOR, SIEMPRE QUE NO REBASE LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

DÉCIMA: SUMINISTRO Y COMBUSTIBLE:

"EL ARRENDATARIO" SUMINISTRARÁ A LA MAQUINARIA ARRENDADA LA CANTIDAD QUE CONSIDERE NECESARIOS DE COMBUSTIBLE DIARIO Y SE OTORGARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTARÁ APOYANDO CON LAS BITÁCORAS SEMANALES, DONDE APARECE EL CONSUMO DE LA MAQUINARIA CONTRATADA DE LUNES A SÁBADO.

DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES. -

QUEDA PROHIBIDO A **"EL ARRENDADOR"**, EL SUB-ARRENDAR, CEDER O TRASPASAR LOS BIENES O DERECHOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y/O DERIVADOS DEL MISMO SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DADA POR ESCRITO DE **"EL ARRENDATARIO"**.

DÉCIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL CONTRATO. -

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE **"EL ARRENDADOR"**, A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO **"EL ARRENDATARIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-004/2022

DÉCIMA TERCERA: DISCREPANCIAS. -

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE EL SEÑALADO EN EL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. -

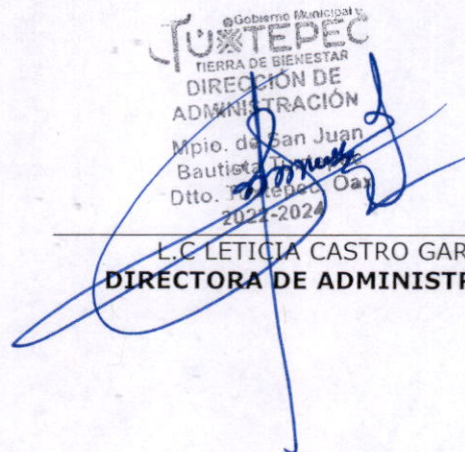
PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO **"EL ARRENDADOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA EL DÍA **6** DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**.

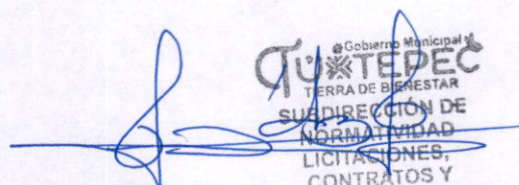
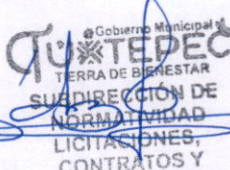
"POR EL ARRENDATARIO"



ING. ROGELIO GOMEZ CASTILLO
SINDICO HACENDARIO MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



L.C LETICIA CASTRO GARCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

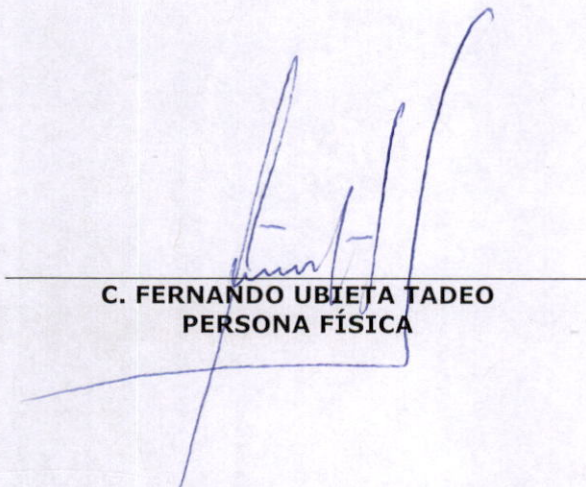


ING. ADOLFO GONZALEZ GARCIA
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD,
LICITACIONES,
CONTRATOS Y ESTIMACIONES



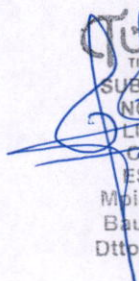
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

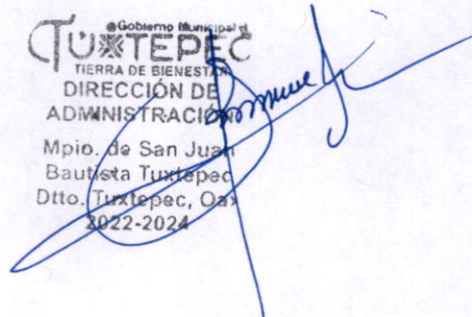
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-004/2022

POR "EL ARRENDADOR"


C. FERNANDO UBIETA TADEO
PERSONA FÍSICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-004/2022, SUSCRITO CON "EL ARRENDADOR" FERNANDO UBIETA TADEO, EL DÍA 6 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-005/2022

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA

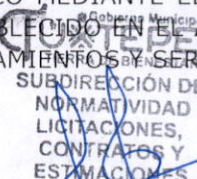
CONTRATO DE **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA** PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN "**MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02.**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL ARRENDATARIO**", REPRESENTADO POR LOS **CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES** RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, LA **C. FLORA GÓMEZ BECERRA**; A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL ARRENDADOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

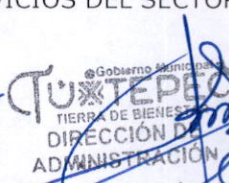
DECLARACIONES

I.- DE "**EL ARRENDATARIO**" DECLARA:

- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **115, FRACCIONES II Y IV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **113**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y **2** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281**, COLONIA **CENTRO**, C.P. **68300**, DE LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, DEL ESTADO DE **OAXACA**. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57**.
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCION VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024


SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

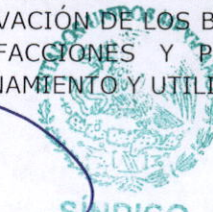
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-005/2022**

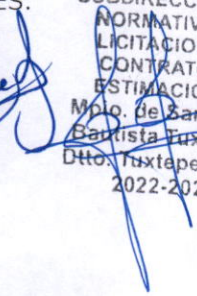
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL ARRENDATARIO"** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS ONDIGENAS (PROBIPI), A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (INPI)**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:

- a) QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO Y POSEEDOR DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
- b) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE; **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **R.F.C. GOBF771125FH3**.
SER UNA PERSONA **FÍSICA**, DE NACIONALIDAD MEXICANA Y ACREDITA SU PERSONALIDAD
- c) CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE: **GMB CFL77112530M900**, CURP: **GOBF771125MVZMCL02**, ESTADO: **20**, MUNICIPIO: **182**, LOCALIDAD: **0001**, SECCIÓN: **1022**, CREDENCIAL: **1022019451826** EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
- d) QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- e) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE **"EL ARRENDATARIO"**, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- f) QUE CUENTA CON LOS OPERADORES Y PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADOS Y CON TODAS LAS LICENCIAS Y PERMISOS EXPEDIDOS Y SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTES CITADA, ASÍ COMO LAS REFACCIONES Y PARTES QUE EN SU CASO REQUIERAN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE DICHS BIENES.


**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-005/2022

- g) QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALADO COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO **EN CALLE 23 DE SEPTIEMBRE NO. EXT. 236, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 68313, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.**

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

- A) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -

"EL ARRENDATARIO", RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN LA SIGUIENTE MAQUINARIA Y EQUIPO:

EQUIPO	MARCA	SERIE	MODELO
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	60H829	120
MOTOCONFORMADORA	H,W.B.	165-S	840

ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02."**

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$129,172.00** (CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL I.V.A. DE **\$20,667.52** (VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.) QUE SUMA UN IMPORTE TOTAL DE **\$149,279.52** (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.), EL CUAL CORRESPONDE AL ARRENDAMIENTO, TRASLADO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO Y MAQUINARIA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-005/2022

CONCEPTO DE LA FACTURA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ARRENDAMIENTO DE MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 120 NUMERO DE SERIE 60H829 DEL 09 DE MAYO 2022 AL 20 DE JUNIO 2022	1	SERVICIO	\$55,000.00	\$55,000.00
TRASLADO DE EQUIPO	1	SERVICIO	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SERVICIO	\$ 2,586.00	\$ 2,586.00
ARRENDAMIENTO DE MOTOCONFORMADORA MARCA H,W.B MODELO 840 NUMERO DE SERIE 165-S DEL 09 DE MAYO 2022 AL 20 DE JUNIO 2022	1	SERVICIO	\$55,000.00	\$55,000.00
TRASLADO DE EQUIPO	1	SERVICIO	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SERVICIO	\$ 2,586.00	\$ 2,586.00
			SUBTOTAL	\$129,172.00
			IVA	\$ 20,667.52
			TOTAL	\$149,279.52

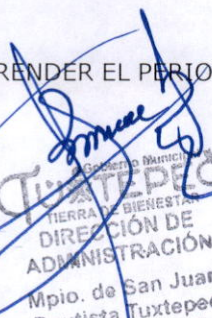
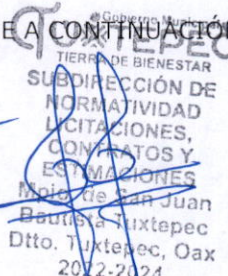
EN AMBAS PARTES **“EL ARRENDADOR”**, DEBERÁ DE ENTREGAR ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES MENSUALMENTE PARA QUE ÉSTE A SU VEZ, ELABORE LOS TRÁMITES RELACIONADOS PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO TURNAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁN DE REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL ARRENDADOR”**, DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES.

LAS PARTES MANIFIESTAN DE COMÚN ACUERDO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PACTADOS PODRÁN AUMENTAR NI DISMINUIR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN EL **ARTICULO 52**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TERCERA: VIGENCIA. -

EL PRESENTE CONTRATO DEBERA DE COMPRENDER EL PERIODO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

SÍNDICO HACENDARIO
 Mpio. San Juan Bautista,
 Tuxtepec,
 Oax. Tuxtepec, Oax.
 2022-2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec
 Oax. Tuxtepec, Oax.
 2022-2024

SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec
 Oax. Tuxtepec, Oax.
 2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-005/2022**

EQUIPO	UNIDAD	PERIODO
ARRENDAMIENTO DE MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 120 NUMERO DE SERIE 60H829	SERVICIO	DEL 09 DE MAYO 2022 AL 20 DE JUNIO 2022
ARRENDAMIENTO DE MOTOCONFORMADORA MARCA H,W.B MODELO 840 NUMERO DE SERIE 165-S	SERVICIO	DEL 09 DE MAYO 2022 AL 20 DE JUNIO 2022

Y NO PODRÁ PRORROGARSE, SALVO PACTO CONTRARIO:

CUARTA: FORMA DE PAGO. -

"**EL ARRENDATARIO**" PAGARÁ A "**EL ARRENDADOR**" EN UNA DOS EXHIBICIONES POR EL IMPORTE DE LA RENTA DE LA MAQUINARIA, TRASLADO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE LA MOTONIVELADORA Y LA MOTOCONFORMADORA DE LA SIGUIENTE FORMA:

LOS PRIMEROS CINCO DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PERIODO TRABAJADO "**EL ARRENDATARIO**" Y "**EL ARRENDADOR**" REALIZARÁN LA CONCILIACIÓN DEL PERIODO TRABAJADO Y EN BASE A ELLO, "EL ARRENDADOR" PRESENTARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE ACOMPAÑADA POR LA BITÁCORA DE ACTIVIDADES Y REPORTE FOTOGRÁFICO, QUE ACREDITEN EL PERIODO LABORADO.

SERÁ LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA ENCARGADA DE REALIZAR LOS TRÁMITES DEL PAGO DE "**EL ARRENDADOR**", DE IGUAL MANERA DEBERÁ LLEVAR EL VO. BO. DE CONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

"**EL ARRENDADOR**" SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REÚNA LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS.

EL PAGO A QUE SE REFIERE LA **CLÁUSULA CUARTA**, SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE "**EL ARRENDADOR**", QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LA FACTURA QUE PRESENTE "**EL ARRENDADOR**" DEBERÁ DE REUNIR LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES APLICABLES, E INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: obraspublicas@gmail.com

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-005/2022**

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE ENVIARÁ EL AVISO DE DEVOLUCIÓN A **"EL ARRENDADOR"**, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com** A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

EL PAGO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS SERVICIOS, YA QUE EL **"EL ARRENDATARIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL ARRENDADOR"**, POR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADO.

QUINTA: DEL RESGUARDO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

"EL ARRENDATARIO" SERÁ EL RESPONSABLE DE RESGUARDAR EL EQUIPO Y MAQUINARIA ARRENDADA, EN EL TIEMPO EN QUE NO ESTÉ EFECTUANDO LOS TRABAJOS PARA LO CUAL FUERON CONTRATADOS POR LO CUAL DEBERÁ TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO TAL COMETIDO.

SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL ARRENDATARIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE AVISO ALGUNO A **"EL ARRENDADOR"**, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- POR HABERSE TERMINADO LA OBRA A LA QUE DESTINÓ EL EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA.
- POR DESPERFECTOS QUE TENGA EL EQUIPO Y MAQUINARIA Y QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.
- PORQUE **"EL ARRENDATARIO"** ADQUIERA SU PROPIO EQUIPO Y MAQUINARIA.
- PORQUE **"EL ARRENDADOR"** NO CUMPLA CON EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA Y EL DE EJECUCIÓN DE OBRA.
- ASÍ COMO AQUELLAS COSAS QUE LE PUEDAN OCASIONAR DAÑOS Y PERJUICIOS A **"EL ARRENDATARIO"**.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-005/2022

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE "**EL ARRENDADOR**" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA: DESTINO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE DESTINARÁ PARA LOS TRABAJOS EN APOYO: "**MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02.**", DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE SE LE PRESENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-005/2022**

OCTAVA: OPERACIÓN DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ OPERADO EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL QUE INDIQUE, CONTRATE Y PAGUE **"EL ARRENDADOR"**; POR LO QUE, ÉSTE SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN ENTRE EL PROPIO ARRENDADOR Y DICHO PERSONAL, ASÍ COMO CONTRA TERCEROS.

NOVENA: DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

"EL ARRENDADOR" Y "EL ARRENDATARIO" SERÁN RESPONSABLES DE MANTENER EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LO CUAL SE TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR DICHO FIN, ASI MISMO, **"EL ARRENDADOR"** SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE EL EQUIPO Y MAQUINARIA REQUIERA PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL USO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA REBASE LAS 200 HORAS, O EN CASOS DE MANTENIMIENTO MENOR, SIEMPRE QUE NO REBASE LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

DÉCIMA: SUMINISTRO Y COMBUSTIBLE:

"EL ARRENDATARIO" SUMINISTRARÁ A LA MAQUINARIA ARRENDADA LA CANTIDAD QUE CONSIDERE NECESARIOS DE COMBUSTIBLE DIARIO Y SE OTORGARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTARÁ APOYANDO CON LAS BITÁCORAS SEMANALES, DONDE APARECE EL CONSUMO DE LA MAQUINARIA CONTRATADA DE LUNES A SÁBADO.

DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES. -

QUEDA PROHIBIDO A **"EL ARRENDADOR"**, EL SUB-ARRENDAR, CEDER O TRASPASAR LOS BIENES O DERECHOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y/O DERIVADOS DEL MISMO SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DADA POR ESCRITO DE **"EL ARRENDATARIO"**.

DÉCIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL CONTRATO. -

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE **"EL ARRENDADOR"** A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO **"EL ARRENDATARIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL
TIERRA DE BIENESTAR
SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

GOBIERNO MUNICIPAL
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONSTRUCCIONES
"COPERSA"
Diseño, Construcción de
puentes, Ocas civiles, Electrificaciones, Topografía,
Obras Hidráulicas y sanitarias.
Plata Gómez Becerra
R.F.C. G08771125F43

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-005/2022

DÉCIMA TERCERA: DISCREPANCIAS. -

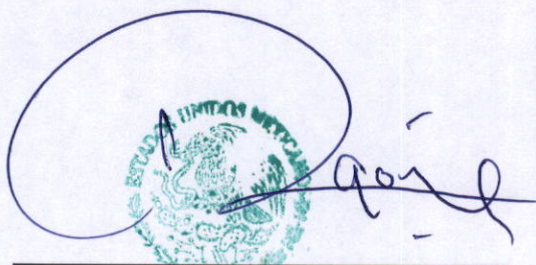
LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. -

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO **"EL ARRENDADOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

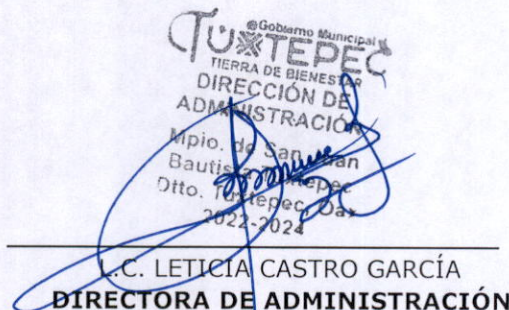
EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA EL DÍA **SEIS** DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**.

"POR EL ARRENDATARIO"

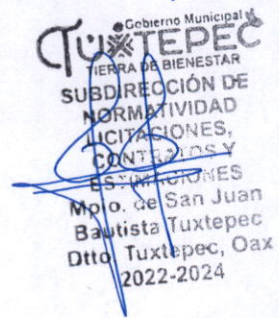


ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL

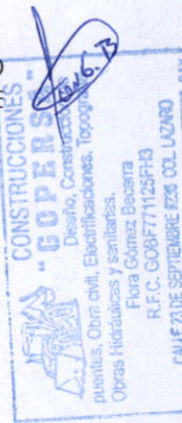
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

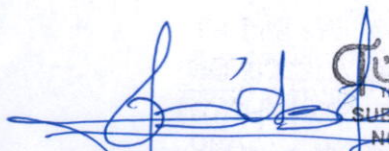


CONSTRUCCIONES
"GÓPER"
Diseño, Construcción,
puentes, Obras civiles, Electricidades, Topografía,
Obras Hidráulicas y sanitarias.
Flora Gómez Becerra
R.F.C. GÓPER71125FH3
C.U.F. 23 DE SEPTIEMBRE 2020 C.O.L. LAZARO



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

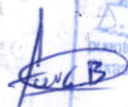
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-005/2022


Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD,
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES

**ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA,
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES,
CONTRATOS Y ESTIMACIONES**

Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dlto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

POR "EL ARRENDADOR"


CONSTRUCCIONES
"GOPERSA"
Diseño, Construcción de
Barridos, Obra civil, Electrificaciones, Topografía,
Hidráulicas y sanitarias.
Flora Gómez Becerra
R.F.C. GOBF771125EH3
SEPTIEMBRE 12/2018 COL. LAZARO
CALLE 101, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.

**C. FLORA GÓMEZ BECERRA
PERSONA FÍSICA**


SÍNDICO
CENTENARIO
Dlto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-005/2022, SUSCRITO CON "EL ARRENDADOR" LA C. FLORA GÓMEZ BECERRA, EL DÍA SEIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dlto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-006/2022

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA.

CONTRATO DE **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA** PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA POR EN LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02."**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL ARRENDATARIO"**, REPRESENTADO POR LOS **CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA EL **C. ELOY PEREDA MERINO**. A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL ARRENDADOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "EL ARRENDATARIO" DECLARA:

a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **113**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y **2** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281**, COLONIA **CENTRO**, C.P. **68300**, DE LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, DEL ESTADO DE **OAXACA**. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57**.

c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCION VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL ARRENDATARIO"** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS**

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

TUXTEPEC Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax.
2022-2024

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-006/2022**

**ONDIGENAS (PROBIPI), A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS
INDIGENAS (INPI), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.**

II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:

- a) QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO Y POSEEDOR DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
- b) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE; **ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **R.F.C. PEME811022CV7**.
- c) SER UNA PERSONA **FÍSICA**, DE NACIONALIDAD MEXICANA Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE: **PRMREL8110220H200**, CURP: **PEME811022HOCRRL09**, ESTADO: **20**, MUNICIPIO: **182**, LOCALIDAD: **0001**, SECCIÓN: **2016**, CREDENCIAL: **IDMEX1465174927<1055005489956> ELOY PEREDA MERINO<** EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- d) QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- e) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS.
- f) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL ARRENDATARIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- g) QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALADO COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, UBICADO **EN CALLE ELADIO RAMIREZ MANZANA, 33 LOTE 7, COLONIA LA MODERNA, CÓDIGO POSTAL 68334, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

- A) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

TUXTEPEC Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-006/2022

C L A U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -

"EL ARRENDATARIO", RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN LA SIGUIENTE MAQUINARIA Y EQUIPO:

EQUIPO	MARCA	SERIE	MODELO
VIBROCOMPACTADOR	RAYGO	SEA210	RUSTLE
VIBROCOMPACTADOR	DYNAPAC	605517	CA15

ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02"**.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$179,758.00** (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL I.V.A. DE **\$28,761.28** (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.), DANDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$208,239.28** (DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.), EL CUAL CORRESPONDE AL ARRENDAMIENTO, TRASLADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO Y MAQUINARIA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ARRENDAMIENTO DE VIBROCOMPACTADOR MARCA DYNAPAC MODELO CA15 SERIE 605517 DEL PERIODO DEL 09 DE MAYO AL 09 JUNIO 2022	1	SERV	\$55,000.00	\$55,000.00
TRASLADO	1	SERV	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		\$ 2,586.00	\$ 2,586.00

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

TUXTEPEC
Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-006/2022**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ARRENDAMIENTO DE VIBROCOMPACTADOR MARCA DYNAPAC MODELO CA15 SERIE 605517 DEL PERIODO DEL 10 DE JUNIO AL 10 DE JULIO 2022	1	SERV	\$55,000.00	\$55,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SERV	\$ 2,586.00	\$ 2,586.00
ARRENDAMIENTO DE VIBROCOMPACTADOR MARCA RAYGO MINNEAPOLI MODELO RUSTLE SERIE SEA210 DEL PERIODO DEL 30 DE AGOSTO AL 29 SEPTIEMBRE DE 2022	1	SERV	\$57,586.00	\$57,586.00
			SUBTOTAL	\$179,758.00
			IVA	\$ 28,761.28
			TOTAL	\$208,239.28

EN AMBAS PARTES **"EL ARRENDADOR"**, DEBERÁ DE ENTREGAR ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES MENSUALMENTE PARA QUE ÉSTE A SU VEZ, ELABORE LOS TRÁMITES RELACIONADOS PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO TURNAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁN DE REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA.

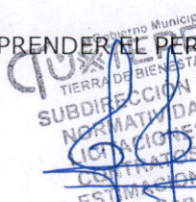
TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL ARRENDADOR"**, DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES.

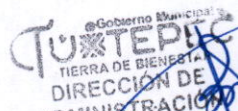
LAS PARTES MANIFIESTAN DE COMÚN ACUERDO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PACTADOS PODRÁN AUMENTAR NI DISMINUIR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN EL **ARTICULO 52**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TERCERA: VIGENCIA. -

EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ DE COMPRENDER EL PERIODO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:


SINDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
Y CONTRATACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-006/2022

EQUIPO	CANTIDAD	PERIODO
ARRENDAMIENTO DE VIBROCOMPACTADOR MARCA DYNAPAC MODELO CA15 SERIE 605517	1 SERVICIO	DEL PERIODO DEL 09 DE MAYO AL 09 DE JUNIO 2022
ARRENDAMIENTO DE VIBROCOMPACTADOR MARCA DYNAPAC MODELO CA15 SERIE 605517	1 SERVICIO	DEL PERIODO DEL 10 DE JUNIO AL 10 DE JULIO 2022
ARRENDAMIENTO DE VIBROCOMPACTADOR MARCA RAYGO MINNEAPOLI MODELO RUSTLE SERIE SEA210	1 SERVICIO	DEL 30 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Y NO PODRÁ PRORROGARSE, SALVO PACTO CONTRARIO:

CUARTA: FORMA DE PAGO. -

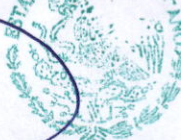
"**EL ARRENDATARIO**" PAGARÁ A "**EL ARRENDADOR**" EN **TRES EXHIBICIONES** POR EL IMPORTE DE EL ARRENDAMIENTO, TRASLADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA SIGUIENTE FORMA:

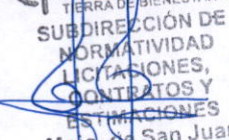
LOS PRIMEROS CINCO DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PERIODO TRABAJADO "**EL ARRENDATARIO**" Y "**EL ARRENDADOR**" REALIZARÁN LA CONCILIACIÓN DEL PERIODO TRABAJADO Y EN BASE A ELLO, "EL ARRENDADOR" PRESENTARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE ACOMPAÑADA POR LA BITÁCORA DE ACTIVIDADES Y REPORTE FOTOGRÁFICO, QUE ACREDITEN EL PERIODO LABORADO.

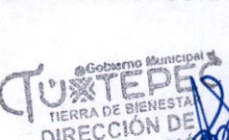
SERÁ LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA ENCARGADA DE REALIZAR LOS TRÁMITES DEL PAGO DE "**EL ARRENDADOR**", DE IGUAL MANERA DEBERÁ LLEVAR EL VO. BO. DE CONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

"**EL ARRENDADOR**" SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REÚNA LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS.

EL PAGO A QUE SE REFIERE LA **CLÁUSULA CUARTA**, SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE "**EL ARRENDADOR**", QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.


SINDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-006/2022**

LA FACTURA QUE PRESENTE **"EL ARRENDADOR"** DEBERÁ DE REUNIR LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES APLICABLES, E INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com**

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE ENVIARÁ EL AVISO DE DEVOLUCIÓN A **"EL ARRENDADOR"**, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com** A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

EL PAGO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS SERVICIOS, YA QUE EL **"EL ARRENDATARIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL ARRENDADOR"**, POR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADO.

QUINTA: DEL RESGUARDO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

"EL ARRENDATARIO" SERÁ EL RESPONSABLE DE RESGUARDAR EL EQUIPO Y MAQUINARIA ARRENDADA, EN EL TIEMPO EN QUE NO ESTÉ EFECTUANDO LOS TRABAJOS PARA LO CUAL FUERON CONTRATADOS POR LO CUAL DEBERÁ TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO TAL COMETIDO.

SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL ARRENDATARIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE AVISO ALGUNO A **"EL ARRENDADOR"**, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- POR HABERSE TERMINADO LA OBRA A LA QUE DESTINÓ EL EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA.
- POR DESPERFECTOS QUE TENGA EL EQUIPO Y MAQUINARIA Y QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.
- PORQUE **"EL ARRENDATARIO"** ADQUIERA SU PROPIO EQUIPO Y MAQUINARIA.
- PORQUE **"EL ARRENDADOR"** NO CUMPLA CON EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA Y EL DE EJECUCIÓN DE OBRA.
- ASÍ COMO AQUELLAS COSAS QUE LE PUEDAN OCASIONAR DAÑOS Y PERJUICIOS A **"EL ARRENDATARIO"**.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"EL ARRENDADOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10)

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-006/2022

DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO. EN ESTOS SUPUESTOS LE REEMBOLSARÁ A **"EL ARRENDADOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA: DESTINO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE DESTINARÁ PARA LOS TRABAJOS EN APOYO: **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02"**, DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE SE LE PRESENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

OCTAVA: OPERACIÓN DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ OPERADO EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL QUE INDIQUE, CONTRATE Y PAGUE **"EL ARRENDADOR"**; POR LO QUE, ÉSTE SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN ENTRE EL PROPIO ARRENDADOR Y DICHO PERSONAL, ASÍ COMO CONTRA TERCEROS.

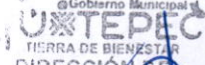
NOVENA: DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

"EL ARRENDADOR" Y "EL ARRENDATARIO" SERÁN RESPONSABLES DE MANTENER EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LO CUAL SE TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR DICHO FIN, ASI MISMO, **"EL ARRENDADOR"** SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE EL EQUIPO Y MAQUINARIA REQUIERA PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL USO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA REBASE LAS 200 HORAS, O EN CASOS DE MANTENIMIENTO MENOR, SIEMPRE QUE NO REBASE LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

DÉCIMA: SUMINISTRO Y COMBUSTIBLE:


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. de San Juan Bautista
Tuxtpec, Oax.
2022-2024


TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtpec
Dito. Tuxtpec, Oax
2022-2024


TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtpec
Dito. Tuxtpec, Oax
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-006/2022

"**EL ARRENDATARIO**" SUMINISTRARÁ A LA MAQUINARIA ARRENDADA LA CANTIDAD QUE CONSIDERE NECESARIOS DE COMBUSTIBLE DIARIO Y SE OTORGARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTARÁ APOYANDO CON LAS BITÁCORAS SEMANALES, DONDE APARECE EL CONSUMO DE LA MAQUINARIA CONTRATADA DE LUNES A SÁBADO.

DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES. -

QUEDA PROHIBIDO A "**EL ARRENDADOR**", EL SUB-ARRENDAR, CEDER O TRASPASAR LOS BIENES O DERECHOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y/O DERIVADOS DEL MISMO SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DADA POR ESCRITO DE "**EL ARRENDATARIO**".

DÉCIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL CONTRATO. -

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "**EL ARRENDADOR**", A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO "**EL ARRENDATARIO**", PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: DISCREPANCIAS. -

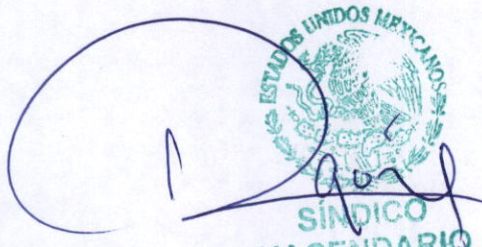
LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECERÁ LO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. -

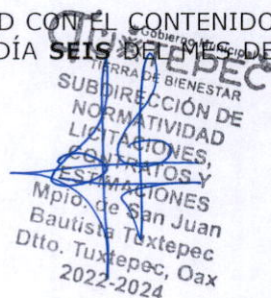
PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO "**EL ARRENDADOR**" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA EL DÍA **SEIS DE MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**.

POR "EL ARRENDATARIO"


ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLEJO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022-2024


L.C. YETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022-2024


GOBIERNO MUNICIPAL
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-006/2022

**ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA,
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES,
CONTRATOS Y ESTIMACIONES**

POR "EL ARRENDADOR"

**C. ELOY PEREDA MERINO
PERSONA FÍSICA.**



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. **MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-006/2022**, SUSCRITO CON "EL ARRENDADOR" ELOY PEREDA MERINO, EL DÍA 06 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

*Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024*

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**
*Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024*

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-007/2022

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE CAMION PIPA

CONTRATO DE **ARRENDAMIENTO DE CAMION PIPA PARA SUMINISTRO DE AGUA**, PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA **MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL ARRENDATARIO**", REPRESENTADO POR LOS **CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **SECCIÓN 05 SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE OAXACA, C.T.M. (REGISTRO SINDICAL 569). CON SEDE EN LA COLONIA YAGAY, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. MARIBEL GÓMEZ HERNÁNDEZ** A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL ARRENDADOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "**EL ARRENDATARIO**" DECLARA:

a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **113**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y **2** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, DE LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, DEL ESTADO DE **OAXACA**. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57**.

c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCION VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

a) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "**EL ARRENDATARIO**" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS**

TUXTEPEC
Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD,
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE
LA CONSTRUCCIÓN, SIMILARES Y CONEXOS
DEL ESTADO DE OAXACA, C.T.M.
REGISTRO SINDICAL 569
SECCIÓN 01 PIPERO
TUXTEPEC OAXACA**

TUXTEPEC
Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-007/2022**

**INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS (INPI), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.**

II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA **MORAL**, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **46,044** DE FECHA **15 DE ABRIL DE 2020**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL **LIC. RODOLFO MORALES PAZOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **94** DEL ESTADO **OAXACA**.
- b) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE; **ARRENDAMIENTO DE MUEBLES**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **R.F.C. SCS180713H58**.
- c) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE LA C. **MARIBEL GÓMEZ HERNÁNDEZ** DE NACIONALIDAD MEXICANA Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE: **IDMEX1486958719**, CURP: **GOHM820507HVZSND00**, ESTADO: **20**, MUNICIPIO: **67**, LOCALIDAD: **0001**, SECCIÓN: **1164**, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- d) QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS.

QUE CUENTA CON LOS OPERADORES Y PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADOS Y CON TODAS LAS LICENCIAS Y PERMISOS EXPEDIDOS Y SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTES CITADA, ASÍ COMO LAS REFACCIONES Y PARTES QUE EN SU CASO REQUIERAN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE DICHOS BIENES.

- g) QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALADO COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO **EN CALLE EL ROSARIO INTER. S/N, NUMERO EXTERIOR 6, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 70403, OAXACA DE JUÁREZ, ESTADO DE OAXACA**.

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

- A) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES ANTERIORES, Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**SINDICATO DE TRABAJADORES EN
CONSTRUCCIÓN, SIMILARES Y COMERCIO
DEL ESTADO DE OAXACA, C. L. DE
REGISTRO SINDICAL 100
SECCION #1 PAPERON
TUXTEPEC, OAX.**

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-007/2022**

C L A U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -

"EL ARRENDATARIO", RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN LA SIGUIENTE MAQUINARIA Y EQUIPO:

EQUIPO	MARCA	SERIE	MODELO
CAMION PIPA	FORD	1GBM7H1SJ102917	1995
CAMION PIPA	DINA	4201820A6	1976
CAMION PIPA	DINA	5021834B1	1981
CAMION PIPA	FAMSA	8152111ME7302	1977
CAMION PIPA	FORD	AC2BCJ38156	1985
CAMION PIPA	FORD	AC5JWK66022	1979
CAMION PIPA	FORD	AC5JYJ45365	1981
CAMION PIPA	FORD	AC5JYJM52718	1981
CAMION PIPA	FAMSA	C1834MMED05612	1982
CAMION PIPA	DINA	TU016M01235V01	1991
CAMION PIPA	FORD	AC5JYM52718	1981

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA **MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA**

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$444,000.00** (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL I.V.A. DE **\$71,040.00** (SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) QUE SUMA UN IMPORTE TOTAL DE **\$515,040.00** (QUINIENTOS QUINCE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL CORRESPONDE AL ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN PIPA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ARRENDAMIENTO DE CAMION PIPA DINA 1976 N° DE SERIE:4201820A6 PERIODO DEL 09 DE MAYO AL 09 DE JUNIO DE 2022	1	SERVICIO	\$35,000.00	\$ 35,000.00
ARRENDAMIENTO DE CAMION PIPA FAMSA 1977 N° DE SERIE:8152111ME7302 PERIODO DEL 09 DE MAYO AL 09 DE JUNIO DE 2022	1	SERVICIO	\$35,000.00	\$ 35,000.00
ARRENDAMIENTO DE CAMION PIPA FORD 1981 N° DE SERIE:AC5JYJ45365 PERIODO DEL 10 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2022	1	SERVICIO	\$35,000.00	\$ 35,000.00

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024



**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-007/2022**

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ARRENDAMIENTO DE CAMION PIPA FAMSА 1982 N° DE SERIE:C1834MMED05612 PERIODO DEL 10 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2022	1	SERVICIO	35,000.00	\$ 35,000.00
ARRENDAMIENTO DE CAMION PIPA FORD 1995 N° DE SERIE:1GBM7H1SJ102917 PERIODO DEL 11 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DE 2022	1	SERVICIO	35,000.00	\$ 35,000.00
ARRENDAMIENTO DE CAMION PIPA DINA 1981 N° DE SERIE:5021834B1 PERIODO DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DEL 2022	1	SERVICIO	35,000.00	\$ 35,000.00
ARRENDAMIENTO DE CAMION PIPA FORD 1985 N° DE SERIE:AC2BCJ38156 PERIODO DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 2022	1	SERVICIO	35,000.00	\$ 35,000.00
ARRENDAMIENTO DE CAMION PIPA FAMSА 1977 N° DE SERIE:8152111ME7302 PERIODO DEL 24 AL 28 DE OCTUBRE 2022	1	SERVICIO	13,000.00	\$ 13,000.00
ARRENDAMIENTO DE CAMION PIPA DINA 1991 N° DE SERIE: TU016M01235V01 PERIODO DEL 05 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022	1	SERVICIO	35,000.00	\$ 35,000.00
ARRENDAMIENTO DE CAMION PIPA FORD 1981 N° DE SERIE:AC5JYJM52718 PERIODO DEL 03 AL 19 DE OCTUBRE DE 2022	1	SERVICIO	20,000.00	\$ 20,000.00
ARRENDAMIENTO DE CAMION PIPA FORD 1981 N° DE SERIE:AC5JYM52718 PERIODO DEL 31 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2022	1	SERVICIO	13,000.00	\$ 13,000.00
ARRENDAMIENTO DE CAMION PIPA FORD 1979 N° DE SERIE:AC5JWK66022 PERIODO DEL 02 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2022	1	SERVICIO	35,000.00	\$ 35,000.00
ARRENDAMIENTO DE CAMION PIPA DINA 1981 N° DE SERIE:5021834B1 PERIODO DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2022	1	SERVICIO	13,000.00	\$ 13,000.00
ARRENDAMIENTO DE CAMION PIPA FORD 1979 N° DE SERIE:AC5JWK66022 PERIODO DEL 05 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	1	SERVICIO	35,000.00	\$ 35,000.00
ARRENDAMIENTO DE CAMION PIPA FAMSА 1982 N° DE SERIE:C1834MMED05612 DEL 05 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	1	SERVICIO	35,000.00	\$ 35,000.00
SUBTOTAL				\$ 444,000.00
IVA				71,040.00
TOTAL				\$ 515,040.00

EN AMBAS PARTES "EL ARRENDADOR", DEBERÁ DE ENTREGAR ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES MENSUALMENTE PARA QUE ÉSTE A SU VEZ ELABORE LOS TRÁMITES RELACIONADOS PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECCIÓN 01 PIPEROS
TUXTEPEC OAXACA

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN Y
CONTABILIDAD
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
4 2022-2024

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-007/2022**

DEBIENDO TURNAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁN DE REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL ARRENDADOR"**, DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES.

LAS PARTES MANIFIESTAN DE COMÚN ACUERDO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PACTADOS PODRÁN AUMENTAR NI DISMINUIR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN EL **ARTICULO 52**, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TERCERA: VIGENCIA. -

EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ DE COMPRENDER EL PERIODO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PERIODO
CAMION PIPA	DINA	1976	4201820A6	DEL 09 DE MAYO AL 09 DE JUNIO DE 2022
CAMION PIPA	FAMSA	1977	8152111ME7302	DEL 09 DE MAYO AL 09 DE JUNIO DE 2022
CAMION PIPA	FORD	1981	AC5JY45365	DEL 10 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2022
CAMION PIPA	FAMSA	1982	C1834MMED05612	DEL 10 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2022
CAMION PIPA	FORD	1995	1GBM7H1SJ102917	DEL 11 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DE 2022
CAMION PIPA	DINA	1981	5021834B1	DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DE 2022
CAMION PIPA	FORD	1985	AC2BCJ38156	DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 2022
CAMION PIPA	FAMSA	1977	8152111ME7302	DEL 24 DE OCTUBRE AL 28 DE OCTUBRE 2022
CAMION PIPA	DINA	1991	TU016M01235V01	DEL 05 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022
CAMION PIPA	FORD	1981	AC5JYJM52718	DEL 03 DE OCTUBRE AL 19 DE OCTUBRE DE 2022
CAMION PIPA	FORD	1981	AC5JYM52718	DEL 31 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2022
CAMION PIPA	FORD	1979	AC5JWK66022	DEL 02 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2022
CAMION PIPA	DINA	1981	5021834B1	DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2022
CAMION PIPA	FORD	1979	AC5JWK66022	DEL 05 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CAMION PIPA	FAMSA	1982	C1834MMED05612	DEL 05 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Y NO PODRÁ PRORROGARSE, SALVO PACTO CONTRARIO:

CUARTA: FORMA DE PAGO. -

LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL ARRENDATARIO"** PAGARÁ A **"EL ARRENDADOR"** DE ACUERDO A LOS PERIODOS TRABAJADOS DE ACUERDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO. Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A DICHOS PERIODOS, A SATISFACCIÓN DE **"EL ARRENDATARIO"**

LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL ARRENDATARIO"** PAGARÁ A **"EL ARRENDADOR"**, EN UNA **EXHIBICIÓN** DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA QUE SE REFIERE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO. Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A SATISFACCIÓN DE **"EL ARRENDATARIO"**

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dato. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**Gobierno Municipal
TUXTEPEC**
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dato. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE OAXACA C.T.M.
REGISTRO SINDICAL 988
SECCIÓN 91 PAPEROS
TUXTEPEC OAXACA**

**Gobierno Municipal
TUXTEPEC**
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dato. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-007/2022**

LOS PRIMEROS CINCO DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PERIODO TRABAJADO **"EL ARRENDATARIO"** Y **"EL ARRENDADOR"** REALIZARÁN LA CONCILIACIÓN DEL PERIODO TRABAJADO Y EN BASE A ELLO, **"EL ARRENDADOR"** PRESENTARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE ACOMPAÑADA POR LA BITÁCORA DE ACTIVIDADES Y REPORTE FOTOGRÁFICO, QUE ACREDITEN EL PERIODO LABORADO.

SERÁ LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA ENCARGADA DE REALIZAR LOS TRÁMITES DEL PAGO DE **"EL ARRENDADOR"**, DE IGUAL MANERA DEBERÁ LLEVAR EL VO. BO. DE CONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

"EL ARRENDADOR" SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REÚNA LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS.

EL PAGO A QUE SE REFIERE LA **CLÁUSULA CUARTA**, SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE **"EL ARRENDADOR"**, QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LA FACTURA QUE PRESENTE **"EL ARRENDADOR"** DEBERÁ DE REUNIR LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES APLICABLES, E INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com**

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE ENVIARÁ EL AVISO DE DEVOLUCIÓN A **"EL ARRENDADOR"**, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com** A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

EL PAGO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS SERVICIOS, YA QUE EL **"EL ARRENDATARIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL ARRENDADOR"**, POR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADO.

QUINTA: DEL RESGUARDO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

"EL ARRENDATARIO" SERÁ EL RESPONSABLE DE RESGUARDAR EL EQUIPO Y MAQUINARIA ARRENDADA, EN EL TIEMPO EN QUE NO ESTÉ EFECTUANDO LOS TRABAJOS PARA LO CUAL FUERON CONTRATADOS POR LO CUAL DEBERÁ TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO TAL COMETIDO.

SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL ARRENDATARIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE AVISO ALGUNO A **"EL ARRENDADOR"**, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- POR HABERSE TERMINADO LA OBRA A LA QUE DESTINÓ EL EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA.
- POR DÉSPERFECTOS QUE TENGA EL EQUIPO Y MAQUINARIA QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.
- POR QUE **"EL ARRENDATARIO"** ADQUIERA SU PROPIO EQUIPO Y MAQUINARIA.

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Tuxtepec
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE OAXACA C.T.A.S.
REGISTRO SINDICAL 001
SECCIÓN 01 PIPEROS
TUXTEPEC, OAX.

Tuxtepec
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIONES
CONTRATOS
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-007/2022**

"EL ARRENDADOR" Y "EL ARRENDATARIO" SERÁN RESPONSABLES DE MANTENER EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LO CUAL SE TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR DICHO FIN, ASI MISMO, **"EL ARRENDADOR"** SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE EL EQUIPO Y MAQUINARIA REQUIERA PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL USO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA REBASE LAS 200 HORAS, O EN CASOS DE MANTENIMIENTO MENOR, SIEMPRE QUE NO REBASE LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

DÉCIMA: SUMINISTRO Y COMBUSTIBLE:

"EL ARRENDATARIO" SUMINISTRARÁ A LA MAQUINARIA ARRENDADA LA CANTIDAD QUE CONSIDERE NECESARIOS DE COMBUSTIBLE DIARIO Y SE OTORGARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTARÁ APOYANDO CON LAS BITÁCORAS SEMANALES, DONDE APARECE EL CONSUMO DE LA MAQUINARIA CONTRATADA DE LUNES A SÁBADO.

DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES. -

QUEDA PROHIBIDO A **"EL ARRENDADOR"**, EL SUB-ARRENDAR, CEDER O TRASPASAR LOS BIENES O DERECHOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y/O DERIVADOS DEL MISMO SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DADA POR ESCRITO DE **"EL ARRENDATARIO"**.

DÉCIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL CONTRATO. -

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE **"EL ARRENDADOR"**, A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO **"EL ARRENDATARIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: DISCREPANCIAS. -

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECERÁ LO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

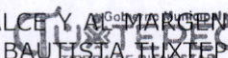
DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. -

TODO LO NO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO **"EL ARRENDADOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARCADO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA EL DÍA **NUEVE** DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**.


**SINDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024


SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax.
2022-2024


SINDICATO DE TRABAJADORES EN
CONSTRUCCIÓN, SINGULARES Y CONSERVA
DEL ESTADO DE OAXACA, C.T.M.
REGISTRO SINDICAL 100
SECCIÓN 01 PAPEROS
TUXTEPEC OAXACA

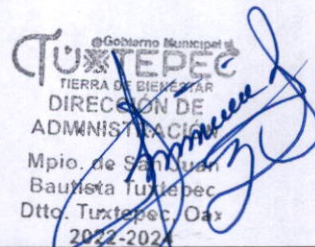
**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-007/2022**

POR "EL ARRENDATARIO"

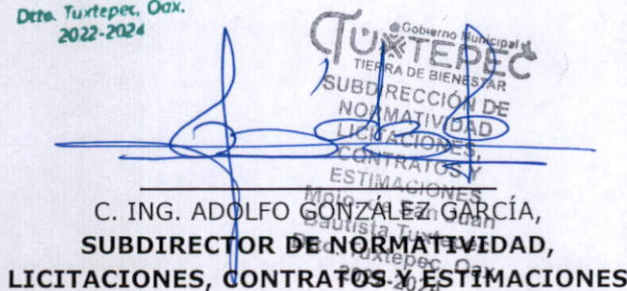


ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

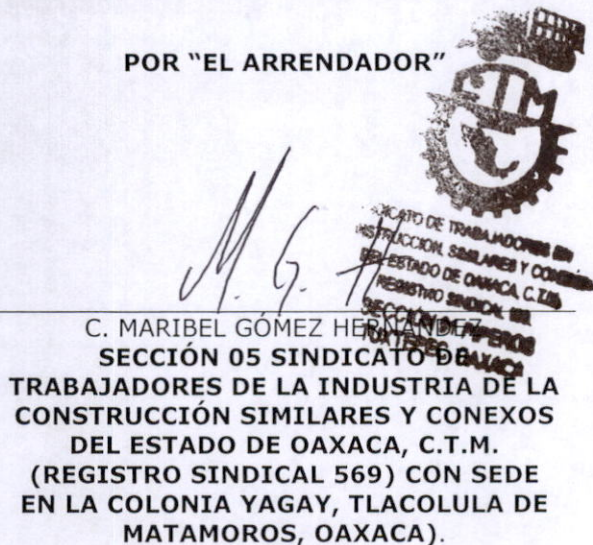


L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



C. ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA,
**SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD,
LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**

POR "EL ARRENDADOR"



C. MARIBEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
**SECCIÓN 05 SINDICATO DE
TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN SIMILARES Y CONEXOS
DEL ESTADO DE OAXACA, C.T.M.
(REGISTRO SINDICAL 569) CON SEDE
EN LA COLONIA YAGAY, TLACOLULA DE
MATAMOROS, OAXACA).**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO **MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-007/2022**, SUSCRITO CON "EL ARRENDADOR" SECCIÓN 05 SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE OAXACA, C.T.M. (REGISTRO SINDICAL 569) CON SEDE EN LA COLONIA YAGAY, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA)., EL DÍA 09 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-008/2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO, ACARREO DE MATERIALES Y/O RETIRO DE ESCOMBRO PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA XIMA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ ACEVEDO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y ARTICULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281**, COLONIA **CENTRO**, C.P. 68300, DE LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, DEL ESTADO DE OAXACA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57**.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCION VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI)**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

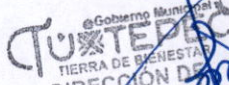
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-008/2022

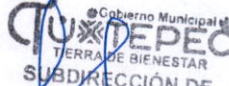
II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA **MORAL**, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **76398** VOLUMEN **1081** DE FECHA **16 DE ABRIL DE 2003**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL **LIC. OMAR ABACUC SÁNCHEZ HERAS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **38** DEL ESTADO **OAXACA**.
- b) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE; **LA COMPRA VENTA DE TODO TIPO CLASE DE MATERIALES Y MATERIAS PRIMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **R.F.C. IAX030416K11**.
- c) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. **LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ ACEVEDO** QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO TRIGÉSIMO PRIMERO DE FECHA **16 DE OCTUBRE DE 2020**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL **LIC. ROBERTO GARAY GONZÁLEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **68** DEL ESTADO **OAXACA**. IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO: **IDMEX1462426762**, CURP: **HEAL970212HOCRC06**, ESTADO: **20**, MUNICIPIO: **363**, LOCALIDAD: **0007**, SECCIÓN: **1655**, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- d) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- e) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- g) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE CONSTITUYENTES NO. 1 COLONIA CANDIANI, C.P. 68130, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA**.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-008/2022

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" LOS BIENES CONSISTENTES EN:

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
208	M3	RETIRO DE ESCOMBRO
268	SERVICIO	ACARREO DE MATERIALES
12208	M3	GRAVA
3647	M3	PIEDRA BOLA
21	M3	ARENA

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA

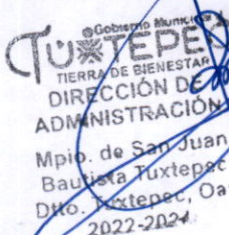
EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC O EN DONDE **EL "MUNICIPIO"** LE INDIQUE AL "**PROVEEDOR**", INCLUYENDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA (EN SU CASO).

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROGRAMA Y CALENDARIO SOLICITADOS POR "**EL MUNICIPIO**":

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	A MÁS TARDAR EL DÍA
RETIRO DE ESCOMBRO	M3	26	10/05/2022
RETIRO DE ESCOMBRO	M3	52	10/05/2022
RETIRO DE ESCOMBRO	M3	52	10/05/2022
RETIRO DE ESCOMBRO	M3	52	04/06/2022
RETIRO DE ESCOMBRO	M3	26	17/06/2022

TOTAL DE RETIRO DE ESCOMBRO 208


SÍNDICO HACENDARIO
 Mpio. San Juan Bautista,
 Tuxtepec,
 Oax.,
 2022-2024


 Gobierno Municipal
 TIERRA DE BIENESTAR
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec
 Oax.,
 2022-2024


 Gobierno Municipal
 TIERRA DE BIENESTAR
 SUBDIRECCIÓN DE
 NORMATIVIDAD,
 CITACIONES,
 CONTRATOS Y
 ESTIMACIONES
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec
 Oax.,
 2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-008/2022

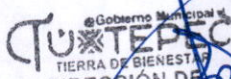
DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	A MÁS TARDAR EL DÍA
ACARREO DE MATERIALES	SERVICIO	12	30/06/2022
ACARREO DE MATERIALES	SERVICIO	12	08/07/2022
ACARREO DE MATERIALES	SERVICIO	4	12/07/2022
ACARREO DE MATERIALES	SERVICIO	12	23/07/2022
ACARREO DE MATERIALES	SERVICIO	120	29/08/2022
ACARREO DE MATERIALES	SERVICIO	24	30/07/2022
ACARREO DE MATERIALES	SERVICIO	4	04/11/2022
ACARREO DE MATERIALES	SERVICIO	24	09/12/2022
ACARREO DE MATERIALES	SERVICIO	32	17/12/2022
ACARREO DE MATERIALES	SERVICIO	24	22/12/2022

TOTAL DE ACARREO DE MATERIALES 268

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	A MÁS TARDAR EL DÍA
GRAVA	M3	35	10/05/2022
GRAVA	M3	1400	30/05/2022
GRAVA	M3	1400	16/06/2022
GRAVA	M3	245	02/09/2022
GRAVA	M3	364	08/09/2022
GRAVA	M3	735	15/09/2022
GRAVA	M3	539	22/09/2022
GRAVA	M3	812	30/09/2022
GRAVA	M3	931	07/10/2022
GRAVA	M3	798	15/10/2022
GRAVA	M3	392	21/10/2022
GRAVA	M3	959	28/10/2022
GRAVA	M3	889	04/11/2022
GRAVA	M3	588	11/11/2022
GRAVA	M3	665	18/11/2022
GRAVA	M3	602	25/11/2022
GRAVA	M3	70	02/11/2022
GRAVA	M3	294	09/11/2022
GRAVA	M3	350	17/12/2022
GRAVA	M3	140	22/12/2022

TOTAL DE GRAVA 12208


SÍNDICO HACENDARIO
 Mpio. San Juan Bautista,
 Tuxtepec,
 Oax.
 2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
 TIERRA DE BIENESTAR
 DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec
 Oax.
 2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
 TIERRA DE BIENESTAR
 SUBDIRECCIÓN DE
 NORMATIVIDAD
 LICITACIONES,
 CONTRATOS Y
 ESTIMACIONES
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec
 Oax.
 2022-2024

INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 XIMA S.A. DE C.V.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-008/2022

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	A MÁS TARDAR EL DÍA
PIEDRA BOLA	M3	700	30/05/2022
PIEDRA BOLA	M3	700	16/06/2022
PIEDRA BOLA	M3	35	04/06/2022
PIEDRA BOLA	M3	196	02/09/2022
PIEDRA BOLA	M3	140	15/09/2022
PIEDRA BOLA	M3	63	22/09/2022
PIEDRA BOLA	M3	56	30/09/2022
PIEDRA BOLA	M3	77	07/10/2022
PIEDRA BOLA	M3	98	15/10/2022
PIEDRA BOLA	M3	77	21/10/2022
PIEDRA BOLA	M3	98	28/10/2022
PIEDRA BOLA	M3	91	04/11/2022
PIEDRA BOLA	M3	147	11/11/2022
PIEDRA BOLA	M3	154	18/11/2022
PIEDRA BOLA	M3	98	25/11/2022
PIEDRA BOLA	M3	21	02/11/2022
PIEDRA BOLA	M3	133	09/12/2022
PIEDRA BOLA	M3	518	17/12/2022
PIEDRA BOLA	M3	245	22/12/2022

TOTAL DE PIEDRA BOLA 3647

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	A MÁS TARDAR EL DÍA
ARENA	M3	21	30/05/2022

TOTAL DE ARENA 21

PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"** NI A **"EL MUNICIPIO"**, DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** Y LA EVALUACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO", PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, LA CANTIDAD DE \$ 7,290,248.44 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.); MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$ 1,166,439.75 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.) LO QUE HACE UN TOTAL DE \$ 8,456,688.19 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-008/2022

SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.) EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE CONTRATO.

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
RETIRO DE ESCOMBRO	M3	208	\$ 230.76	\$ 47,998.50
ACARREO DE MATERIALES	SERVICIO	268	\$ 1,500.00	\$ 402,000.00
GRAVA	M3	12208	\$ 414.29	\$ 5,057,599.96
PIEDRA BOLA	M3	3647	\$ 485.71	\$ 1,771,399.98
ARENA	M3	21	\$ 535.71	\$ 11,250.00
IMPORTE TOTAL				\$ 7,290,248.44
IVA				\$ 1,166,439.75
TOTAL				\$ 8,456,688.19

CUARTA: FORMA DE PAGO:

LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL MUNICIPIO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, DE ACUERDO A LO QUE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

LOS PAGOS QUE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR REGLA GENERAL A LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE **"EL MUNICIPIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS BIENES O SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

QUINTA. DE LAS FACTURAS. (CFDI)

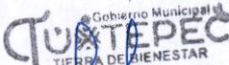
"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA) DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA Y CALENDARIO ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REÚNAN LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS; LAS FACTURA INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

obras.adgtux@gmnet.com


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Otto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Otto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-008/2022

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, LA DEVOLUCIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com** A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

SEXTA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

"EL PROVEEDOR", CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**, PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE **"EL MUNICIPIO"**, LA QUE DEBERÁ MANEJAR **"EL PROVEEDOR"**, BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, TENIÉNDOSE **"EL PROVEEDOR"** LA OBLIGACIÓN A ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES:

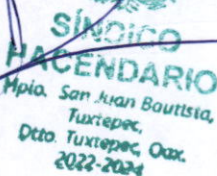
"EL MUNICIPIO" APLICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES EQUIVALENTE AL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE ENTREGAR ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SU TOPE SERÁ EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SE DESCONTARÁ AL MOMENTO DEL PAGO DE LA FACTURA DEL CONTRATO.

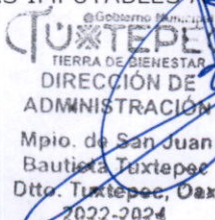
NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR **"EL PROVEEDOR"**, COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR **"EL PROVEEDOR"** EL ESCRITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

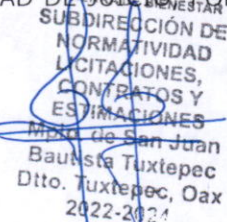
LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA, SE CONSIDERARÁN COMO RETRASO EN LA ENTREGA HASTA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECIBA LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES CITADA O, EN SU CASO, LA GARANTÍA.

NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE FUNDAMENTO POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**:

**SÍNDICO HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**TUXTEPEC**
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**TUXTEPEC**
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-008/2022

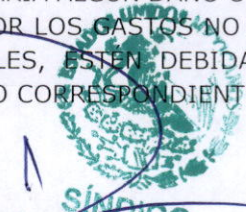
- a. SI NO INICIA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- b. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS O SE NIEGA A REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD QUE HUBIERE REQUERIDO A **"EL PROVEEDOR"**.
- c. SI NO SUMINISTRA LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ATIENDA LO REQUERIDO POR **"EL MUNICIPIO"**.
- d. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LE DECLARE EN CURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- e. SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- f. SI TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.
- g. SI NO OTORGA A **"EL MUNICIPIO"** LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPIRACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.
- h. EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES DE LA MATERIA, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

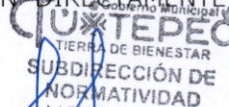
- 1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- 2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
- 3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO. EN ESTOS SUPUESTOS SE REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

INGENIERO EN ARQUITECTURA
XIMA S.A. DE C.V.


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-008/2022**

DÉCIMA: DISCREPANCIAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

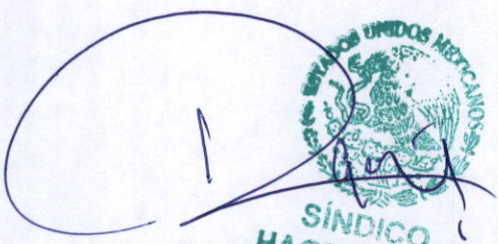
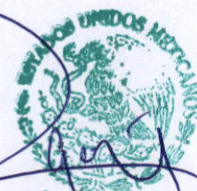
UNDÉCIMA: JURISDICCIÓN:

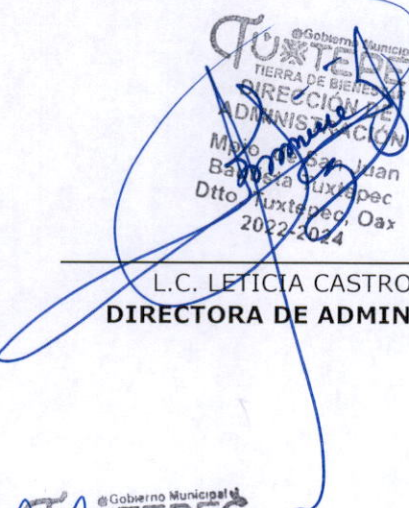
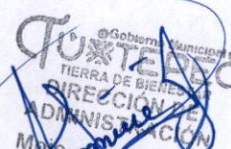
TODO LO NO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

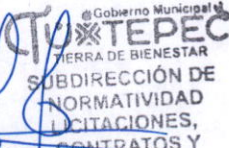
EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

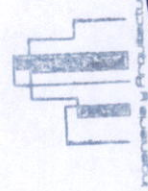
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTO LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE OAXACA, EL DÍA **NUEVE** DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

POR "EL MUNICIPIO"



SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL
ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

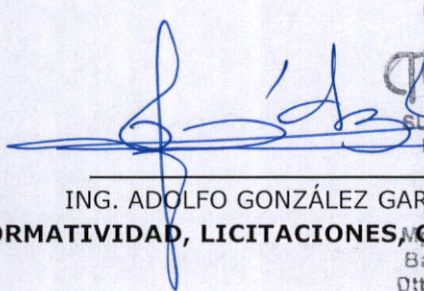


DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

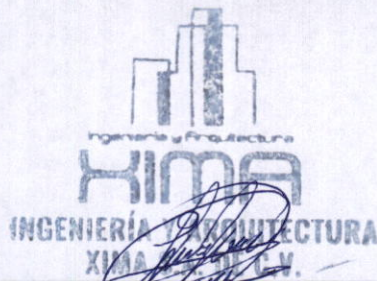


INGENIERO EN ARQUITECTURA
XIMA S.A. DE C.V.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-008/2022

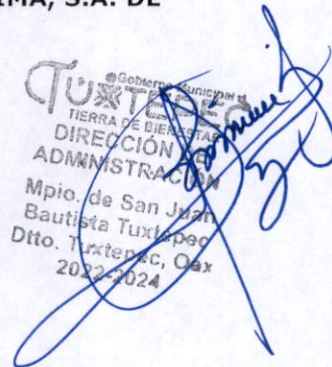

ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

"POR EL PROVEEDOR"


INGENIERÍA Y ARQUITECTURA XIMA, S.A. DE C.V.

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ ACEVEDO
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA XIMA, S.A. DE C.V.


SÍNDICO
HACIENDA
Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN **MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-008/2022**, SUSCRITO CON EL PROVEEDOR **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA XIMA, S.A. DE C.V.** EL DÍA **NUEVE** DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-009/2022

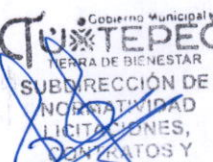
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA CARPINTERÍA PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN; "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTANDO POR LOS CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES RESPECTIVAMENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE, EL C. JESÚS SANTOS CONTRERAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSJ850101G57.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN I, III Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tlaxcala, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tlaxcala, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tlaxcala, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-009/2022**

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA FÍSICA, CON R.F.C. SACJ701225H24.
- b) TENER COMO OBJETO EL COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍA Y TLAPALERÍAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA, ENTRE UNA DE SUS ACTIVIDADES.
- c) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- d) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- f) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO.157, COLONIA SANTA FE, C.P. 68310, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.**

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" LOS BIENES CONSISTENTES EN:

CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
50	PZA	TABLA 1 X 10 X 8 (25cm)
50	PZA	TABLA 1 X 8 X 8 2DA (20CM)
79	PZA	TABLA 1 X 12 X 8 (30cm)2DA
50	PZA	BARROTE 2 X 4 X 8 (10cm)
50	PZA	POLÍN 3 1/2 X 3 1/2 X 8
79	PZA	CHAFLAN 4"
1	PZA	CHAFLAN DE 1"

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-009/2022

CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
20	PZA	CIMBRAPLAY (HOJAS DE TRIPLAY) DE 1.22 X 2.44 DE 12MM
1	PZA	TABLA 1 X 12 X 8 (30cm)2DA

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA:

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC O EN DONDE "EL MUNICIPIO" LE INDIQUE A "EL PROVEEDOR", INCLUYENDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA (EN SU CASO).

"EL MUNICIPIO" Y "EL PROVEEDOR" ACUERDAN QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL MUNICIPIO".

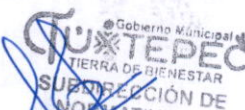
PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" NI A "EL MUNICIPIO", DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO".

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD DE \$ 66,293.10 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.); MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$ 10,606.90 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.) LO QUE HACE UN TOTAL DE \$ 76,900.60 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 60/100 M.N.) EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE CONTRATO.

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	TABLA 1 X 10 X 8 (25cm)	50	PZA	\$198.28	\$9,914.00
2	TABLA 1 X 8 X 8 2DA (20CM)	50	PZA	\$146.55	\$7,327.50
3	TABLA 1 X 12 X 8 (30cm)2DA	79	PZA	\$206.90	\$16,345.10
4	BARROTE 2 X 4 X 8 (10cm)	50	PZA	\$120.69	\$6,034.50
5	POLÍN 3 1/2 X 3 1/2 X 8	50	PZA	\$215.52	\$10,776.00
6	CHAFLAN 1"	79	PZA	\$12.93	\$1,021.47
7	CHAFLAN DE 1"	1	PZA	\$12.56	\$12.56
8	CIMBRAPLAY (HOJAS DE TRIPLAY) DE 1.22 X 2.44 DE 12MM	20	PZA	\$732.76	\$14,655.20
9	TABLA 1 X 12 X 8 (30cm)2DA	1	PZA	\$206.77	\$206.77
SUBTOTAL					\$66,293.10
IVA					\$10,606.90
TOTAL					\$76,900.00


SÍNDICO HACENDARIO
 Mpio. San Juan Bautista
 Tuxtepec,
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 2022-2024


SUPERSECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
 CONTRATOS Y
 ESTIMACIONES
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec
 Dto. Tuxtepec, Oax
 2022-2024


DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec
 Dto. Tuxtepec, Oax
 2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-009/2022

CUARTA: FORMA DE PAGO:

LAS PARTES ACUERDAN QUE "EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO A LO QUE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

LOS PAGOS QUE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR REGLA GENERAL A LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE "EL MUNICIPIO", TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES O SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE "EL MUNICIPIO", TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

QUINTA. DE LAS FACTURAS. (CFDI)

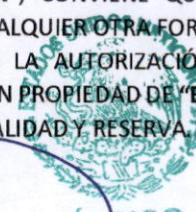
"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

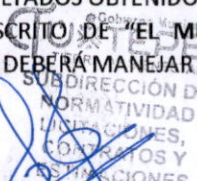
"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR LOS BIENES, REÚNAN LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS; E INVARIABLEMENTE DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: obras.adqtux@gmail.com

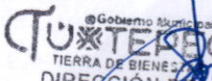
EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, LA DEVOLUCIÓN A "EL PROVEEDOR", INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: obras.adqtux@gmail.com A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

SEXTA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

"EL PROVEEDOR", CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", LA QUE DEBERÁ MANEJAR "EL PROVEEDOR", BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LÍNEAS COMUNES,
CONTRATOS Y
ASIGNACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


Gobierno Municipal de
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-009/2022**

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, TENIÉNDOSE "EL PROVEEDOR" LA OBLIGACIÓN A ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. **OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES:**

"EL MUNICIPIO" APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES EQUIVALENTE AL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO AL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SU TOPE SERÁ EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SE DESCONTARÁ AL MOMENTO DEL PAGO DE LA FACTURA DEL CONTRATO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR "EL PROVEEDOR", COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR "EL PROVEEDOR" EL ESCRITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA, SE CONSIDERARÁN COMO RETRASO EN LA ENTREGA HASTA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECIBA LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES CITADA O, EN SU CASO, LA GARANTÍA.

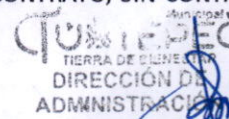
NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR":

- a. SI NO INICIA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- b. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE NIEGA A REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD QUE HUBIERE REQUERIDO A "EL PROVEEDOR".
- c. SI NO SUMINISTRA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ATIENDA LO REQUERIDO POR "EL MUNICIPIO".
- d. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LE DECLARE EN CURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- e. SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS BIENES DEL CONTRATO.
- f. SI TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".


**SINDICO
HACENDARIO**
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


**DIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ASIGNACIONES**
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-009/2022

- g. SI NO OTORGA A "EL MUNICIPIO" LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPIRACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.
- h. EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES DE LA MATERIA, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

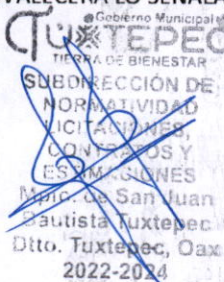
1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO. EN ESTOS SUPUESTOS SE REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DECIMA: DISCREPANCIAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CONTRATO.


SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
licitaciones,
CONTRATOS Y
ESMISIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-009/2022**

UNDÉCIMA: JURISDICCIÓN:

TODOS LO NO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

EN CASO DE CONTROVERSIDAD PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

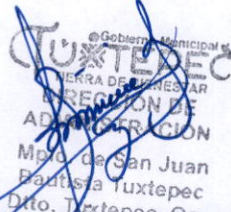
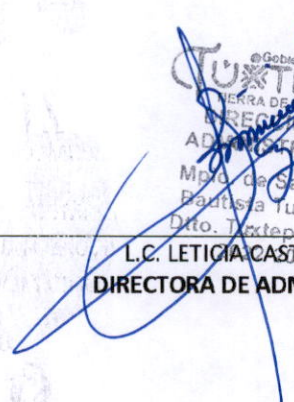
EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

POR "EL MUNICIPIO"



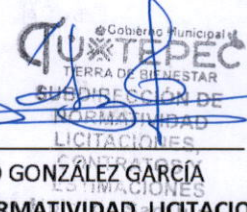
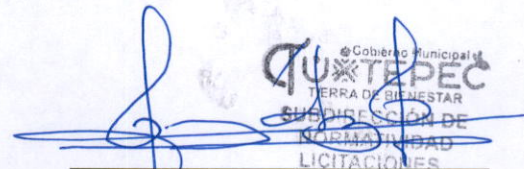
**SÍNDICO
HACENDARIO**

ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL
2022-2024



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



**SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES,
CONTRATOS Y ESTIMACIONES**
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-009/2022

POR "EL PROVEEDOR"

C. JESÚS SANTOS CONTRERAS
PERSONA FÍSICA

TUXTEPEC
Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. **MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-009/2022**, SUSCRITO CON EL PROVEEDOR, **C. JESÚS SANTOS CONTRERAS**, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE **JUNIO** DE **DOS MIL VEINTIDOS**.

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-010/2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **EQUIPO MANOR** PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN "**MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "**EL MUNICIPIO**", REPRESENTANDO POR LOS **CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **COMERCIALIZADORA VARACO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. RAÚL VAQUERO MARTÍNEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "**EL MUNICIPIO**" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y ARTICULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.**
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSJ850101G57.**
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN I, III Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.**
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "**EL MUNICIPIO**" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.**

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax.
2022-2024

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

**COMERCIALIZADORA
VARACO**
S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA13100148
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 820
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TEL: (01-287) 875-44-12 Y 875-44-21

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-010/2022

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA **MORAL**, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **1,194** DE FECHA **01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL **LIC. JOSÉ JORGE ENRIQUE ZÁRATE RAMÍREZ** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **84** DEL ESTADO DE **OAXACA**.
- b) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE; **COMPRA Y VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **R.F.C. CVA1310014I8**.
- c) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL **C. RAÚL VAQUERO MARTÍNEZ** QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO **1,209** DE FECHA **04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL **LIC. JOSÉ JORGE ENRIQUE ZÁRATE RAMÍREZ**, NOTARIO PÚBLICO **NÚMERO 84** DEL ESTADO DE **OAXACA**. IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO: **VQMRRL69120721H200**, CURP: **VAMR691207HPLQRL00**, ESTADO: **20**, MUNICIPIO: **182**, LOCALIDAD: **0001**, SECCIÓN: **1011**, NUMERO **1011034760592** EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- d) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- e) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- g) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU AN JOAN DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 518, COLONIA SANTA CRUZ BUENA VISTA, CÓDIGO POSTAL 72154, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA PUEBLA**.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" LOS BIENES CONSISTENTES EN:



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-010/2022

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
10	PZA	VIBRADOR MOTOR M-POWER 5.5 HP 6.5 MTS
5	PZA	APISONADOR MOTOR HONDA 3.6 HP
10	PZA	REVOLVEDORA PARA 1 BULTO MAXI 10-MOTOR M POWER 9 HP

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA:

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC O EN DONDE "EL MUNICIPIO" LE INDIQUE A "EL PROVEEDOR", INCLUYENDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA (EN SU CASO).

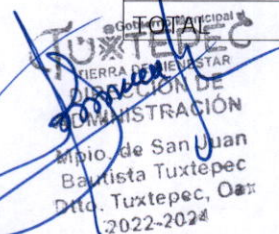
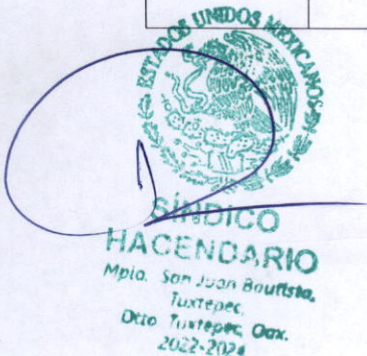
"EL MUNICIPIO" Y "EL PROVEEDOR" ACUERDAN QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN SUMINISTRADOS **DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL MUNICIPIO", A MÁS TARDAR EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2022.**

PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" NI A "EL MUNICIPIO", DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO".

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD DE **\$752,155.17 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.)**; MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE **\$ 120,344.82 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.)** LO QUE HACE UN TOTAL DE **\$ 872,500.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE CONTRATO.

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	PZA	VIBRADOR MOTOR M-POWER 5.5 HP 6.5 MTS	10	PZA	\$ 11,637.93	\$ 116,379.31
5	PZA	APISONADOR MOTOR HONDA 3.6 HP	5	PZA	\$65,948.27	\$ 329,741.38
10	PZA	REVOLVEDORA PARA 1 BULTO MAXI 10-MOTOR M POWER 9 HP	10	PZA	\$ 30,603.44	\$ 306,034.48
SUBTOTAL						\$ 752,155.17
IVA						\$ 120,344.82
						\$ 872,500.00



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-010/2022

CUARTA: FORMA DE PAGO:

LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL MUNICIPIO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, DE ACUERDO A LO QUE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

LOS PAGOS QUE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR REGLA GENERAL A LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE **"EL MUNICIPIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS BIENES O SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE **"EL MUNICIPIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS BIENES FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

QUINTA. DE LAS FACTURAS. (CFDI)

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA) DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA Y CALENDARIO ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REÚNAN LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS; E INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: OBRAS.ADQTUX@GMAIL.COM

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, LA DEVOLUCIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: OBRAS.ADQTUX@GMAIL.COM A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

SEXTA. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:

"EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL**

SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oaxaca, 2022-2024

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oaxaca, 2022-2024

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oaxaca, 2022-2024

COMERCIALIZADORA
VARACO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA13100148
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 820
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TEL. (01-207) 875-44-12 Y 875-44-21

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-010/2022

MUNICIPIO", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE **"EL MUNICIPIO"**, LA QUE DEBERÁ MANEJAR **"EL PROVEEDOR"**, BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, TENIÉNDOSE **"EL PROVEEDOR"** LA OBLIGACIÓN A ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES:

"EL MUNICIPIO" APLICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES EQUIVALENTE AL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO AL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SU TOPE SERÁ EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SE DESCONTARÁ AL MOMENTO DEL PAGO DE LA FACTURA DEL CONTRATO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR **"EL PROVEEDOR"**, COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR **"EL PROVEEDOR"** EL ESCRITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA, SE CONSIDERARÁN COMO RETRASO EN LA ENTREGA HASTA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECIBA LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES CITADA O, EN SU CASO, LA GARANTÍA.

NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**:

- a. SI NO INICIA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- b. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SE NIEGA A REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD QUE HUBIERE REQUERIDO A **"EL PROVEEDOR"**.
- c. SI NO EJECUTA LOS BIENES CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ATIENDA LO REQUERIDO POR **"EL MUNICIPIO"**.
- d. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LE DECLARE EN CURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

VARACO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA131001418
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 820
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TELS.: (01-287) 875-44-12 Y 875-44-21

J. Bautista

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-010/2022

AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.

- e. SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- f. SI TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.
- g. SI NO OTORGA A **"EL MUNICIPIO"** LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPIRACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.
- h. EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES DE LA MATERIA, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA **FRACCIÓN I** DE ESTE ARTÍCULO.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO, EN ESTOS SUPUESTOS, SE REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. DISCREPANCIAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

UNDÉCIMA. JURISDICCIÓN:

TODO LO NO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax.
2022-2024

VARACO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA13100148
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 820
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TELS.: (01-287) 875-44-12 Y 875-44-21

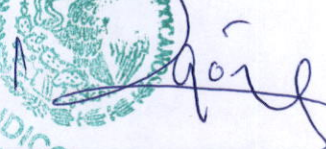
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-010/2022

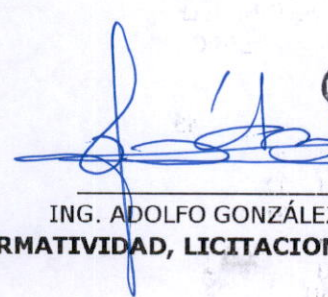
EN CASO DE CONTROVERSIDAD PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTO LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE OAXACA, **EL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

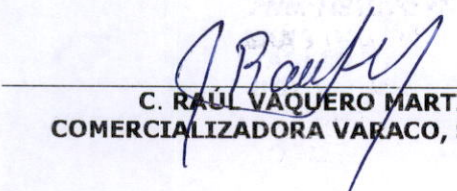
POR "EL MUNICIPIO"


ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista, Oax.
2022-2024


L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022-2024


ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022-2024

POR "EL PROVEEDOR"


C. RAÚL VAQUERO MARTÍNEZ
COMERCIALIZADORA VARACO, S.A. DE C.V.



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-010/2022, SUSCRITO CON EL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA VARACO, S.A. DE C.V. EL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-011/2022

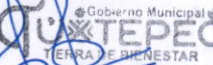
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE HERRERÍA PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN; "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTANDO POR LOS CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES RESPECTIVAMENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL APE ACEROS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ROBERTO ANDARZA RAMÍREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSJ850101G57.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN I, III Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

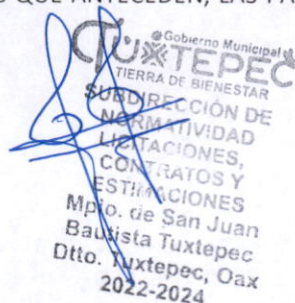
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-011/2022

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA MORAL, DEBIDAMENTE CONSTITUÍDA COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, LEVANTADO ANTE LA FE DEL LIC. FIDEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL VIGÉSIMO PRIMERA, EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- b) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE; **COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **R.F.C. AAV041029A41**.
- c) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL **C. ROBERTO ANDARZA RAMÍREZ** QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CERTIFICACIÓN NÚMERO QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EN EL LIBRO VII DE CERTIFICACIONES, LEVANTADO ANTE LA FE DE EL LIC. **GENARO ISIDRO LÓPEZ CASTILLO**, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13 DE LA DÉCIMO SÉPTIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL, DEL ESTADO VERACRUZ. IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE: **ANRMRB2111328H800**, NÚMERO DE CREDENCIAL: **0511132339098**, CURP: **AARR621113HTSNMB06**, ESTADO: **30**, MUNICIPIO: **029**, LOCALIDAD: **0001**, SECCIÓN: **0511**, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- d) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- e) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "**EL MUNICIPIO**", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- g) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EL UBICADO EN **CARRETERA MUNICIPAL MEDELLÍN, KILÓMETRO 1, COLONIA MA. C. DE ROJAS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, VERACRUZ**.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-011/2022

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" LOS BIENES CONSISTENTES EN:

CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
120	PZA	MONTEN NEGRO DE 10 X 2 3/4 C-14 A 10 MTS
10	PZA	MONTEN NEGRO DE 8 X 2 3/4 C-14 A 8 MTS
10	PZA	MONTEN NEGRO DE 6 X 2 C-14 A 6 MTS
120	PZA	ÁNGULO 2" X 1/8"
60	PZA	SOLERA DE 1" X 1/8"
250	KG	ALAMBRÓN 1/4" ACERO DE REFUERZO
1000	KG	VARILLA CORRUGADA ACERO DE REFUERZO DEL # 4 (1/2") FYP = 4200 KG/CM2 (1 TON)
250	KG	ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA:

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC O EN DONDE "EL MUNICIPIO" LE INDIQUE A "EL PROVEEDOR", INCLUYENDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA (EN SU CASO).

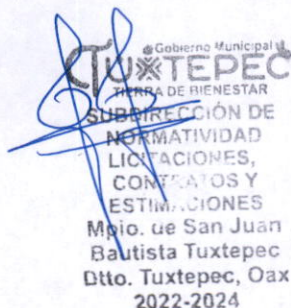
"EL MUNICIPIO" Y "EL PROVEEDOR" ACUERDAN QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL MUNICIPIO".

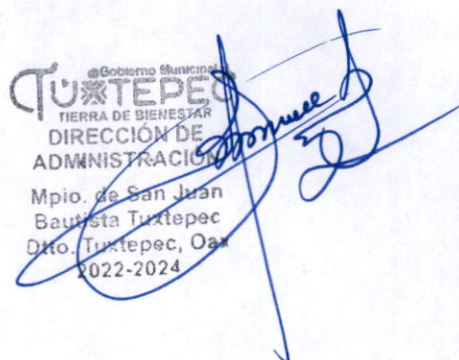
PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" NI A "EL MUNICIPIO", DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO".

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD DE \$ 395,126.80 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 80/100 M.N.); MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$63,220.29 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 29/100 M.N.) LO QUE HACE UN TOTAL DE \$458,347.09 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.) EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE CONTRATO.


SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2023-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-011/2022

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MONTEN NEGRO DE 10 X 2 3/4 C-14 A 10 MTS	120	PZA	\$2,180.32	\$261,638.40
2	MONTEN NEGRO DE 8 X 2 3/4 C-14 A 8 MTS	10	PZA	\$1,509.30	\$15,093.00
3	MONTEN NEGRO DE 6 X 2 C-14 A 6 MTS	10	PZA	\$838.50	\$8,804.30
4	ÁNGULO 2" X 1/8"	120	PZA	\$493.20	\$62,143.20
5	SOLERA DE 1" X 1/8"	60	PZA	\$129.19	\$8,139.00
6	ALAMBRÓN 1/4" ACERO DE REFUERZO	250	KG	\$30.19	\$7,925.00
7	VARILLA CORRUGADA ACERO DE REFUERZO DEL # 4 (1/2") FYP = 4200 KG/CM2 (1 TON)	1000	KG	\$27.50	\$28,890.00
8	ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18	250	KG	\$32.11	\$8,430.00
SUBTOTAL					\$395,126.80
IVA					\$63,220.29
TOTAL					\$458,347.09

CUARTA: FORMA DE PAGO:

LAS PARTES ACUERDAN QUE "EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO A LO QUE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

LOS PAGOS QUE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR REGLA GENERAL A LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

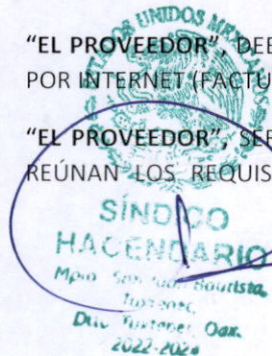
EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE "EL MUNICIPIO", TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES O SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE "EL MUNICIPIO", TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

QUINTA. DE LAS FACTURAS. (CFDI)

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR LOS BIENES, REÚNAN LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y EN CASO DE QUE DICHOS



SÍNDICO

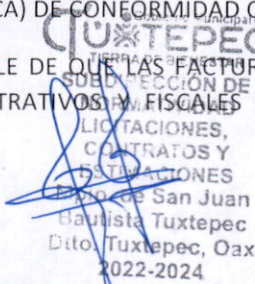
HACENDARIO

 Mpio. de San Juan Bautista,

 Tuxtepec,

 Dto. Tuxtepec, Oax.

 2022-2024



TUXTEPEC

 SUBDIRECCIÓN DE

 LICITACIONES,

 CONTRATOS Y

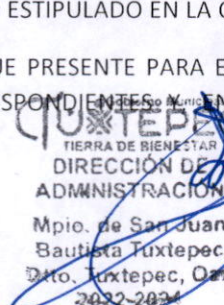
 ESTIMACIONES

 Mpio. de San Juan

 Bautista Tuxtepec

 Dto. Tuxtepec, Oax

 2022-2024



TUXTEPEC

 TIERRA DE BIENESTAR

 DIRECCIÓN DE

 ADMINISTRACIÓN

 Mpio. de San Juan

 Bautista Tuxtepec

 Dto. Tuxtepec, Oax

 2022-2024

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-011/2022

DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS; E INVARIABLEMENTE DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: obras.adqtux@gmail.com

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, LA DEVOLUCIÓN A “EL PROVEEDOR”, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: obras.adqtux@gmail.com A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

SEXTA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

“EL PROVEEDOR”, CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO”, PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE “EL MUNICIPIO”, LA QUE DEBERÁ MANEJAR “EL PROVEEDOR”, BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, TENIÉNDOSE “EL PROVEEDOR” LA OBLIGACIÓN A ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

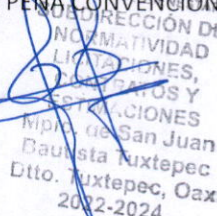
OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES:

“EL MUNICIPIO” APLICARÁ A “EL PROVEEDOR” UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES EQUIVALENTE AL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO AL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SU TOPE SERÁ EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SE DESCONTARÁ AL MOMENTO DEL PAGO DE LA FACTURA DEL CONTRATO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR “EL PROVEEDOR”, COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR “EL PROVEEDOR” EL ESCRITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA, SE CONSIDERARÁN COMO RETRASO EN LA ENTREGA HASTA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECIBA LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES CITADA O, EN SU CASO, LA GARANTÍA.


SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


DIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
GESTIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-011/2022

NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**:

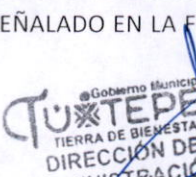
- a. SI NO INICIA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- b. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE NIEGA A REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD QUE HUBIERE REQUERIDO A **"EL PROVEEDOR"**.
- c. SI NO SUMINISTRA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ATIENDA LO REQUERIDO POR **"EL MUNICIPIO"**.
- d. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LE DECLARE EN CURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- e. SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS BIENES DEL CONTRATO.
- f. SI TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.
- g. SI NO OTORGA A **"EL MUNICIPIO"** LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPIRACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.
- h. EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES DE LA MATERIA, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO.


SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-011/2022

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL MUNICIPIO". EN ESTOS SUPUESTOS SE REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DECIMA: DISCREPANCIAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

UNDÉCIMA: JURISDICCIÓN:

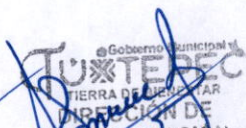
TODO LO NO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

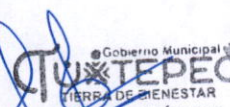
EN CASO DE CONTROVERSIDAD PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A LOS **NUEVE** DÍAS DEL MES DE **JUNIO** DE **DOS MIL VEINTIDOS**.

POR "EL MUNICIPIO"

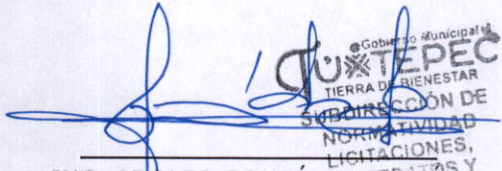

SÍNDICO
HACENDARIO
ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec,
Oaxaca, Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024
L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN


SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

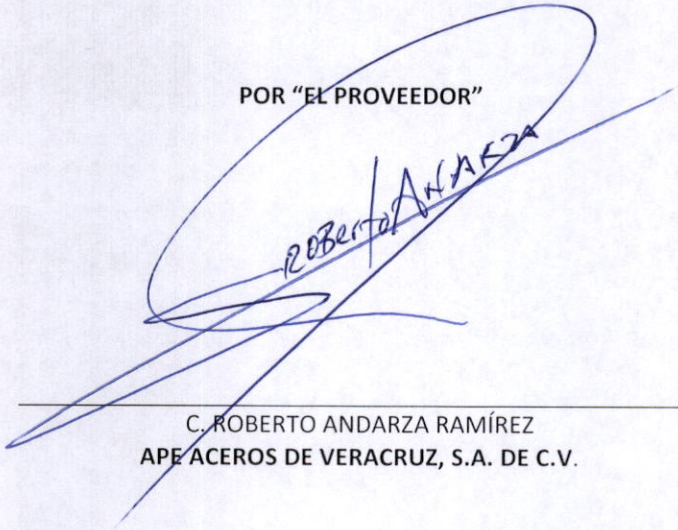
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-011/2022

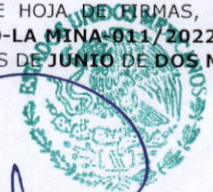

ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES,
CONTRATOS Y ESTIMACIONES

Mpio. Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

POR "EL PROVEEDOR"


C. ROBERTO ANDARZA RAMÍREZ
APE ACEROS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-011/2022, SUSCRITO CON EL PROVEEDOR, APE ACEROS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.


SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

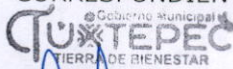
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-012/2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **MATERIALES DIVERSOS PARA CARPINTERÍA** PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA: "**MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS **CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "**EL MUNICIPIO**"; Y POR LA OTRA PARTE, EL **C. JOEL VACA YAÑEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

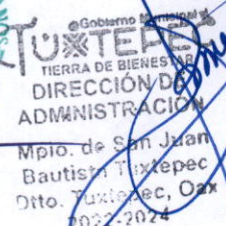
I.- DE "**EL MUNICIPIO**" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **115, FRACCIONES II Y IV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **113**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y **2** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, DE LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, DEL ESTADO DE OAXACA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57**.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCION VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "**EL MUNICIPIO**" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI)**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.


TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oax.
2022-2024




SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024


TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-012/2022

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- SER UNA PERSONA FÍSICA, CON **R.F.C. VAYJ780325SG3**.
- TENER COMO OBJETO **COMERCIALIZADORA DE MAYOREO Y MENUDEO**,
- IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO: VCYZJL78032520H700, CURP: VAYJ780325H0CCXL07, ESTADO: 20, MUNICIPIO: 182, LOCALIDAD: 0001, SECCION: 1043, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NUMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR IDMEX1718891120**
- QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EL UBICADO EN **C. MARGARITA J NO. 200 INT 1 COL. MARIA EUGENIA, CÓDIGO POSTAL 68370, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.**

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" LOS BIENES CONSISTENTES EN:

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
40	PZA	TAMBO DE 200 LT. S/TAPA
20	PZA	CONTENEDOR 1000 LT. REFORZADO (ESTRUCTURA METALICA)

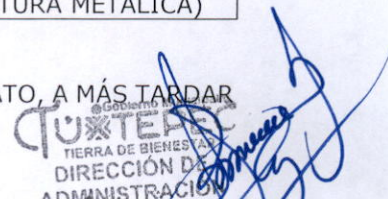
"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A MÁS TARDAR

EL DÍA **10 DE JUNIO DE 2022**

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024




**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-012/2022**

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA:

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC O EN DONDE **"EL MUNICIPIO"** LE INDIQUE AL **"PROVEEDOR"**, INCLUYENDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA (EN SU CASO).

"EL MUNICIPIO" Y **"EL PROVEEDOR"** ACUERDAN QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN SUMINISTRADOS **DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL MUNICIPIO"**.

PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"** NI A **"EL MUNICIPIO"**, DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** Y LA EVALUACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO", PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, LA CANTIDAD DE \$ 80,174.29 (OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.); MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$ 12,827.89 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 89/100 M.N.), CON RETENCIÓN ISR DE \$1,002.18 (UN MIL DOS PESOS 18/100 M.N.), LO QUE HACE UN TOTAL DE \$ 92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE CONTRATO.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
TAMBO DE 200 LT. S/TAPA	40	PZA	\$740.7407	\$29,629.628
CONTENEDOR 1000 LT. REFORZADO (ESTRUCTURA METALICA)	20	PZA	\$2,527.2331	\$50,544.662
SUBTOTAL				\$80,174.29
IVA				\$12,827.89
RET. ISR				\$1,002.18
TOTAL				\$92,000.00

CUARTA: FORMA DE PAGO:

LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL MUNICIPIO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, DE ACUERDO A LO QUE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

LOS PAGOS QUE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"**, QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR REGLA GENERAL A LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ADMINISTRACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dito. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec 3
Dito. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-012/2022

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE **"EL MUNICIPIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS BIENES O SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE **"EL MUNICIPIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS BIENES FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

QUINTA. DE LAS FACTURAS. (CFDI)

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR LOS BIENES, REÚNAN LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS; E INVARIABLEMENTE DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com**

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, LA DEVOLUCIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com** A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

SEXTA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

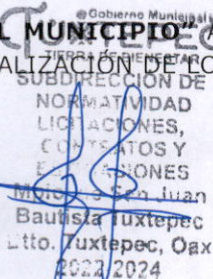
"EL PROVEEDOR", CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**, PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE **"EL MUNICIPIO"**, LA QUE DEBERÁ MANEJAR **"EL PROVEEDOR"**, BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

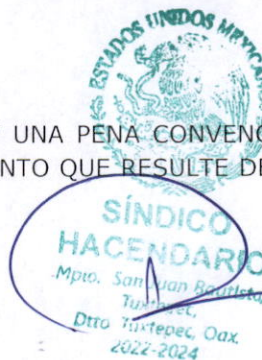
LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, TENIÉNDOSE **"EL PROVEEDOR"** LA OBLIGACIÓN A ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

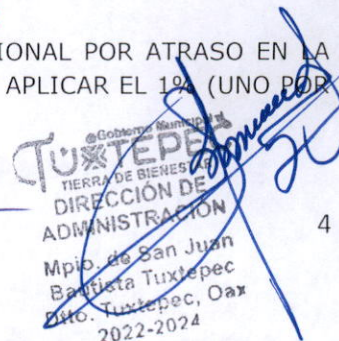
OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES:

"EL MUNICIPIO" APLICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES EQUIVALENTE AL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR EL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO DE LA FACTURA POR CADA DÍA DE ATRASO.


Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
EVALUACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Ltto. Tuxtepec, Oax
2022-2024




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-012/2022

CIENTO) DIARIO AL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SU TOPE SERÁ EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SE DESCONTARÁ AL MOMENTO DEL PAGO DE LA FACTURA DEL CONTRATO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR **"EL PROVEEDOR"**, COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR **"EL PROVEEDOR"** EL ESCRITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

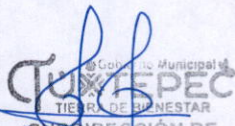
LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA, SE CONSIDERARÁN COMO RETRASO EN LA ENTREGA HASTA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECIBA LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES CITADA O, EN SU CASO, LA GARANTÍA.

NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**:

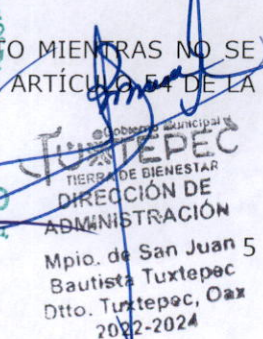
- a. SI NO INICIA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- b. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE NIEGA A REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD QUE HUBIERE REQUERIDO A **"EL PROVEEDOR"**.
- c. SI NO SUMINISTRA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ATIENDA LO REQUERIDO POR **"EL MUNICIPIO"**.
- d. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LE DECLARE EN CURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- e. SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS BIENES DEL CONTRATO.
- f. SI TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.
- g. SI NO OTORGA A **"EL MUNICIPIO"** LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPIRACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.
- h. EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES DE LA MATERIA, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA


Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024




SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan 5
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-012/2022

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO. EN ESTOS SUPUESTOS SE REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DECIMA: DISCREPANCIAS:

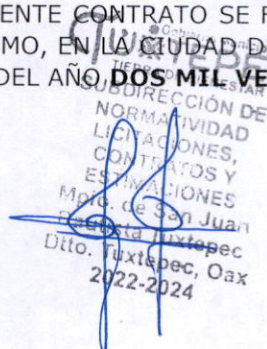
LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

UNDÉCIMA: JURISDICCIÓN:

TODO LO NO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

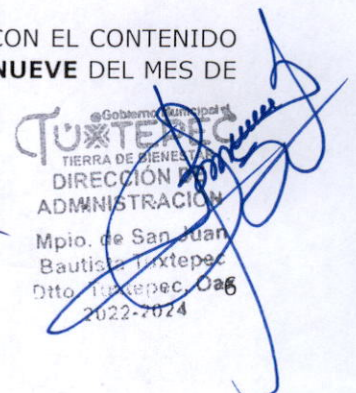
EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA EL DÍA **NUEVE** DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**.


DIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD DE
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dito. Tuxtepec, Oax
2022-2024



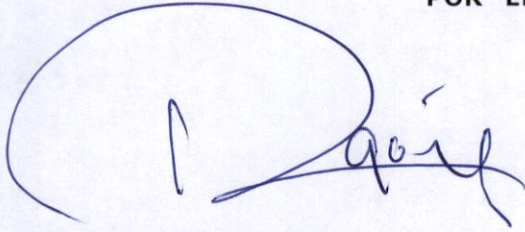

AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC
SINDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dito. Tuxtepec, Oax
2022-2024

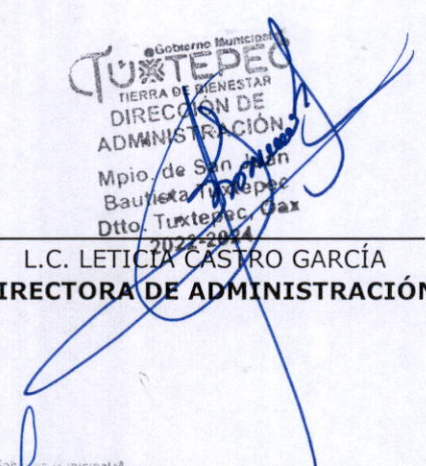
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-012/2022

POR "EL MUNICIPIO"

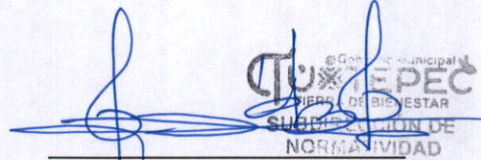


ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tlaxiaco
Dtto. Tuxtpec, Oax
2022-2024

L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tlaxiaco
Dtto. Tuxtpec, Oax
2022-2024

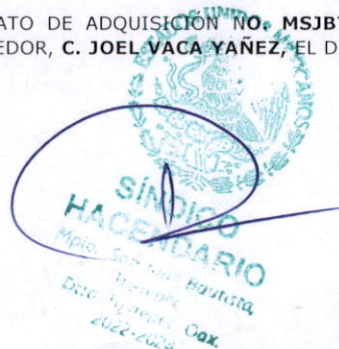
C. ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA,
**SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD,
LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**

POR "EL PROVEEDOR"



C. JOEL VACA YAÑEZ
PERSONA FÍSICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-012/2022, SUSCRITO CON EL PROVEEDOR, C. JOEL VACA YAÑEZ, EL DÍA NUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. de San Juan
Bautista
Dtto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-013/2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **CAL Y MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN** PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTANDO POR LOS **CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **COMERCIALIZADORA VARACO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. RAÚL VAQUERO MARTÍNEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL **ARTÍCULO 113** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y **ARTICULO 2** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281**, COLONIA **CENTRO**, C.P. **68300**, DE LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, DEL ESTADO DE OAXACA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57**.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCIÓN VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL MUNICIPIO"** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI)**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

COMERCIALIZADORA VARACO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA13100148
MANUEL AVILA CANAC No. 820
SANTA FE TUXTEPEC OAXACA
: (01-287) 875-44-12

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-013/2022

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA **MORAL**, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **1,194** DE FECHA **01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL **LIC. JOSÉ JORGE ENRIQUE ZÁRATE RAMÍREZ** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **84** DEL ESTADO DE **OAXACA**.
- b) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE; **COMPRA Y VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **R.F.C. CVA1310014I8**.
- c) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL **C. RAÚL VAQUERO MARTÍNEZ** QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO **1,209** DE FECHA **04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL **LIC. JOSÉ JORGE ENRIQUE ZÁRATE RAMÍREZ**, NOTARIO PÚBLICO **NÚMERO 84** DEL ESTADO DE **OAXACA**. IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO: **VQMRRL69120721H200**, CURP: **VAMR691207HPLQRL00**, ESTADO: **20**, MUNICIPIO: **182**, LOCALIDAD: **0001**, SECCIÓN: **1011**, NUMERO **1011034760592** EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- d) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- e) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- g) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 518, COLONIA SANTA CRUZ BUENA VISTA, CÓDIGO POSTAL 72154, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, PUEBLA**.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS
PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" LOS BIENES CONSISTENTES EN:

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Municipio de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

COMERCIALIZADORA VARACO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA1310014I8
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 826
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TEL.S.: (01-287) 875-44-12 Y 875-44-21

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-013/2022

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
80	TON	CALHIDRA
9.5	TON	VARILLA 3/8
2.5	TON	VARILLA 1/2
02	TON	VARILLA 5/8
50	KG	CLAVO DE 2 1/2"
75	KG	CLAVO DE 4" PARA MADERA
20	KG	CLAVO DE 2" PARA CONCRETO
200	KG	ALAMABRRE RECOCIDO
100	KG	ALAMBRON 1 /4 "

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA:

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC O EN DONDE **EL "MUNICIPIO"** LE INDIQUE AL **"PROVEEDOR"**, INCLUYENDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA (EN SU CASO).

"EL MUNICIPIO" Y "EL PROVEEDOR" ACUERDAN QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL MUNICIPIO", DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO.

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
11-jun-22	5	TON	CALHIDRA
29-jul-22	10	TON	CALHIDRA
25-ago-22	65	TON	CALHIDRA

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
05/08/2022	9.5	TON	VARILLA 3/8
05/08/2022	2.5	TON	VARILLA 1/2
05/08/2022	2	4	VARILLA 5/8
05/08/2022	50	KG	CLAVO DE 2 1/2"
05/08/2022	75	KG	CLAVO DE 4" PARA MADERA

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

COMERCIALIZADORA
S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA13100148
BLVD. MANUEL AVILA CANACHO No. 820
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TELS.: (01-287) 875-44-12 Y 875-44-21

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-013/2022

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
05/08/2022	20	KG	CLAVO DE 2" PARA CONCRETO
26/12/2022	200	KG	ALAMABRRE RECOCIDO
26/12/2022	100	KG	ALAMBRON 1 /4 "

PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"** NI A **"EL MUNICIPIO"**, DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** Y LA EVALUACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO", PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, LA CANTIDAD DE **\$632,586.87 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.)**; MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE **\$ 101,213.90 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 90/100 M.N.)** LO QUE HACE UN TOTAL DE **\$ 733,800.76 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 76/100 M.N.)** EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE CONTRATO.

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U	TOTAL
80	TON	CALHIDRA	\$ 2,689.66	\$ 215,172.41
9.5	TON	VARILLA 3/8	\$ 28,448.28	\$ 270,258.62
2.5	TON	VARILLA 1/2	\$ 28,448.28	\$ 71,120.69
2	TON	VARILLA 5/8	\$ 28,879.31	\$ 57,758.62
50	KG	CLAVO DE 2 1/2"	\$ 55.60	\$ 2,780.17
75	KG	CLAVO DE 4" PARA MADERA	\$ 62.93	\$ 4,719.83
20	KG	CLAVO DE 2" PARA CONCRETO	\$ 73.28	\$ 1,465.52
200	KG	ALAMABRRE RECOCIDO	\$ 32.76	\$ 6,552.00
100	KG	ALAMBRON 1/4 "	\$ 27.59	\$ 2,759.00
SUBTOTAL				\$ 632,586.87
IVA				\$ 101,213.90
TOTAL				\$ 733,800.76

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Otto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Otto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Otto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

COMERCIALIZADORA
VARACO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA13100148
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 820
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TEL. (01-287) 875-44-12 Y 875-44-21

Handwritten signature

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-013/2022**

CUARTA. FORMA DE PAGO:

LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL MUNICIPIO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, DE ACUERDO A LO QUE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

LOS PAGOS QUE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR REGLA GENERAL A LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE **"EL MUNICIPIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS BIENES O SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE **"EL MUNICIPIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS BIENES FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

QUINTA. DE LAS FACTURAS. (CFDI)

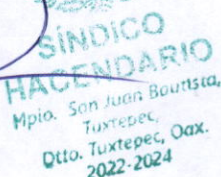
"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA) DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIO ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REÚNAN LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS; E INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: obras.adqtux@gmail.com

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO. EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, LA DEVOLUCIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: obras.adqtux@gmail.com A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

SEXTA. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:

"EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**, PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE **"EL MUNICIPIO"**, LA QUE DEBERÁ MANEJAR **"EL PROVEEDOR"**, BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.


SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024


S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA131001448
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 828
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TELS.: (01-287) 875-44-42 Y 875-44-21

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-013/2022**

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, TENIÉNDOSE **"EL PROVEEDOR"** LA OBLIGACIÓN A ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES:

"EL MUNICIPIO" APLICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES EQUIVALENTE AL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO AL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SU TOPE SERÁ EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SE DESCONTARÁ AL MOMENTO DEL PAGO DE LA FACTURA DEL CONTRATO.

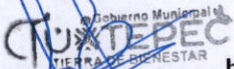
NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR **"EL PROVEEDOR"**, COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR **"EL PROVEEDOR"** EL ESCRITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA, SE CONSIDERARÁN COMO RETRASO EN LA ENTREGA HASTA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECIBA LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES CITADA O, EN SU CASO, LA GARANTÍA.

NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**:

- a. SI NO INICIA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- b. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SE NIEGA A REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD QUE HUBIERE REQUERIDO A **"EL PROVEEDOR"**.
- c. SI NO EJECUTA LOS BIENES CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ATIENDA LO REQUERIDO POR **"EL MUNICIPIO"**.
- d. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LE DECLARE EN CURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- e. SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.


TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


SINDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


S.A. DE C.V
R.F.C. CVA131001468
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 820
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TELS.: (01-287) 875-44-12 Y 875-44-21

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-013/2022

- f. SI TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.
- g. SI NO OTORGA A **"EL MUNICIPIO"** LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPIRACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.
- h. EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES DE LA MATERIA, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA **FRACCIÓN I** DE ESTE ARTÍCULO.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO, EN ESTOS SUPUESTOS, SE REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. DISCREPANCIAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECERÁ LO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

UNDÉCIMA. JURISDICCIÓN:

TODO LO NO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

EN CASO DE CONTROVERSIDAD PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA,

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

VARAQUO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA131001448
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 820
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TELS.: (01-287) 875-44-12 Y 875-44-21

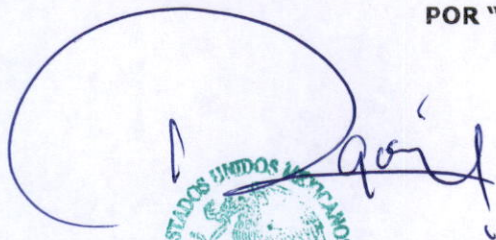
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-013/2022

RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

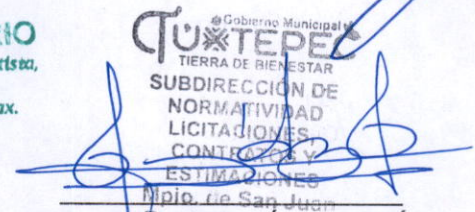
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTO LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE OAXACA, **EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

POR "EL MUNICIPIO"

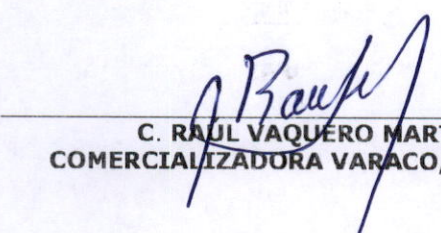

ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN


ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA,
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

POR "EL PROVEEDOR"


C. RAÚL VAQUERO MARTÍNEZ
COMERCIALIZADORA VARACO, S.A. DE C.V.



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-013/2022, SUSCRITO CON EL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA VARACO, S.A. DE C.V. EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-014/2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA SER UTILIZADOS PARA LA OBRA: "MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", REPRESENTANDO POR LOS CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL FERREMATERIALES COMALLI S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. LAURA AGUILAR SÁNCHEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

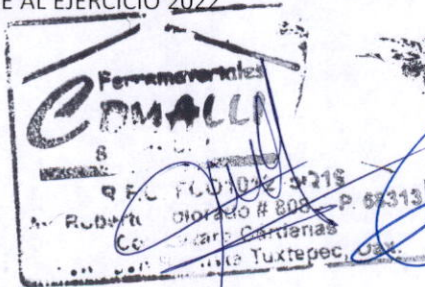
DECLARACIONES

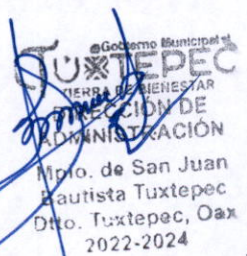
I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL **ARTÍCULO 113** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y **ARTICULO 2** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSJ850101G57.**
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCION VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI)** A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022


TUXTEPEC
Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oax.
2022-2024


**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024


**Ferremateriales
COMALLI**
C.V.
R.F.C. FCO-026-2718
Av. Roberto Giorado # 808 P. 68313
C. Roberto Giorado
Tuxtepec, Oax.


TUXTEPEC
Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax.
2022-2024

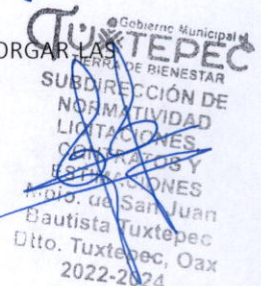
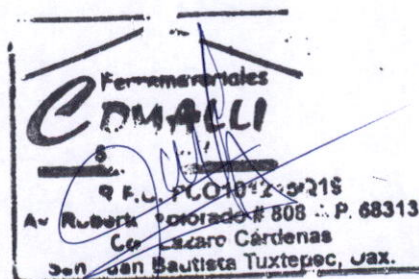
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

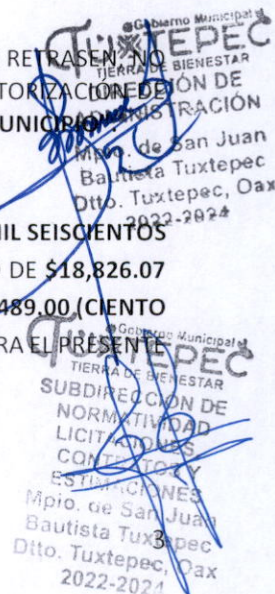
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-014/2022

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA **MORAL**, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **15,855** DE FECHA **15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL LIC. **FLAVIO ARTURO TORRES PÉREZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **62** DEL ESTADO DE **OAXACA**.
- b) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE; **COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EXCEPTO DE MADERA**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **R.F.C. FCO101215Q19**.
- c) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE LA C. **LAURA AGUILAR SÁNCHEZ** QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO **15,855** DE FECHA **15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL LIC. **FLAVIO ARTURO TORRES PÉREZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **62** DEL ESTADO **OAXACA**. IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO: **AGSNLR68111430M700**, CURP: **AUSL681114MVZGNR05**, ESTADO: **30**, MUNICIPIO: **204**, LOCALIDAD: **0001**, SECCIÓN: **4616**, NUMERO **4616031008834** EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- d) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- e) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "**EL MUNICIPIO**", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- g) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO UBICADO EN **AV. ROBERTO COLORADO NO. 808, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 68313, ENTRE NIÑOS HÉROES Y ARTEGA, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.**

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:





“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-014/2022

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CARRETILLA	40	PZA	\$1,250.00	\$50,000.00
2	PALA RECTA TRUPER	40	PZA	\$176.72	\$7,068.97
3	PALA CUADRADA TRUPER	50	PZA	\$176.72	\$8,836.21
4	PALA REDONDA TRUPER	30	PZA	\$176.72	\$5,301.72
5	TALACHO-PICO (5 LBS)	30	PZA	\$331.03	\$9,931.03
6	CONO PRECAUCIÓN 70 CM CON REFLEJANTE	30	PZA	\$340.52	\$10,215.52
7	CHALECO DE SEGURIDAD ALTA	120	PZA	\$56.03	\$6,724.14
8	CASCO DE SEGURIDAD AMARILLO	100	PZA	\$83.62	\$8,362.07
9	LENTE AJUSTABLE DE SEGURIDAD	30	PZA	\$25.86	\$775.86
10	GUANTES DE CARNAZA CORTOS PRETUL	30	PZA	\$47.41	\$1,422.41
11	CAJA DE HERRAMIENTA PLASTICA 23' CON RUEDAS	1	PZA	\$619.83	\$619.83
12	TRAFITAMBOS NARANJA CON DOS REFLEJANTES	10	PZA	840.51	8,405.17
SUBTOTAL					\$117,662.93
IVA					\$18,826.07
TOTAL					\$136,489.00

CUARTA: FORMA DE PAGO:

LAS PARTES ACUERDAN QUE “EL MUNICIPIO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR”, DE ACUERDO A LO QUE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

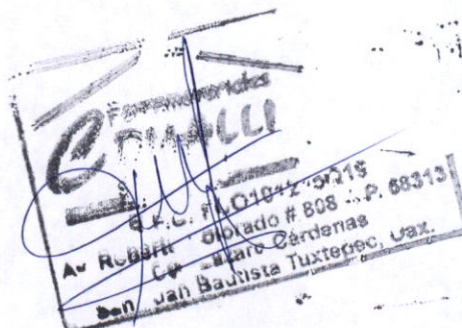
LOS PAGOS QUE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE “EL PROVEEDOR” QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR REGLA GENERAL A LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE “EL MUNICIPIO”, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A “EL PROVEEDOR” POR LOS BIENES O SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE “EL MUNICIPIO”, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A “EL PROVEEDOR” POR LOS BIENES FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.


SÍNDICO HACENDARIO
 Mpio. San Juan Bautista
 Tuxtepec,
 Oax.,
 2022-2024


 C.R.C. # 01042-99319
 Av. Roberto Gilgado # 808 - P. 88313
 C.P. - Barrio Cárdenas
 San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
 TIERRA DE BIENESTAR
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec
 Oax.,
 2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-014/2022**

QUINTA. DE LAS FACTURAS. (CFDI)

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA) DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA Y CALENDARIO ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REÚNAN LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS; LA INVARIABLEMENTE DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: obras.adqtux@gmail.com

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, LA DEVOLUCIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: obras.adqtux@gmail.com A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

SEXTA. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:

"EL PROVEEDOR", CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**, PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE **"EL MUNICIPIO"**, LA QUE DEBERÁ MANEJAR **"EL PROVEEDOR"**, BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

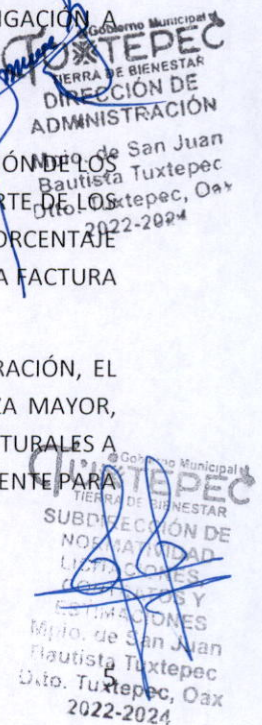
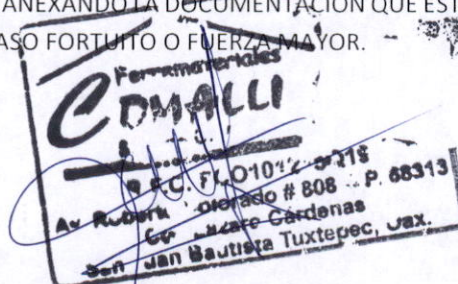
SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, TENIÉNDOSE **"EL PROVEEDOR"** LA OBLIGACIÓN A ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES:

"EL MUNICIPIO" APLICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES EQUIVALENTE AL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO AL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SU TOPE SERÁ EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SE DESCONTARÁ AL MOMENTO DEL PAGO DE LA FACTURA DEL CONTRATO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR **"EL PROVEEDOR"**, COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR **"EL PROVEEDOR"** EL ESCRITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-014/2022

LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA, SE CONSIDERARÁN COMO RETRASO EN LA ENTREGA HASTA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECIBA LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES CITADA O, EN SU CASO, LA GARANTÍA.

NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR":

- a. SI NO INICIA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- b. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SE NIEGA A REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD QUE HUBIERE REQUERIDO A "EL PROVEEDOR".
- c. SI NO EJECUTA LOS BIENES CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ATIENDA LO REQUERIDO POR "EL MUNICIPIO".
- d. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LE DECLARE EN CURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- e. SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- f. SI TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".
- g. SI NO OTORGA A "EL MUNICIPIO" LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPIRACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.
- h. EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES DE LA MATERIA, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
LISTACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oax.
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Comerciales
S.F.O. 1101012-9215
Av. Roberto Lázaro Cardenas
Cp. Lázaro Cardenas
San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-014/2022

DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA **FRACCIÓN I** DE ESTE ARTÍCULO.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO, EN ESTOS SUPUESTOS, SE REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. DISCREPANCIAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECERÁ LO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

UNDÉCIMA. JURISDICCIÓN:

TODO LO NO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

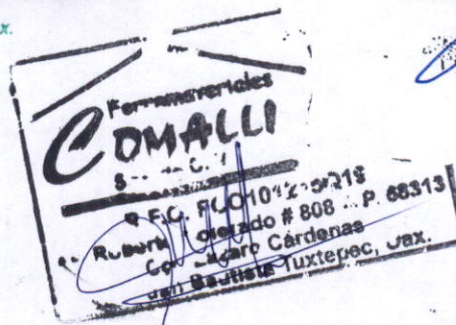
EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

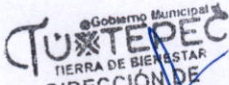
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTO LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A LOS **DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

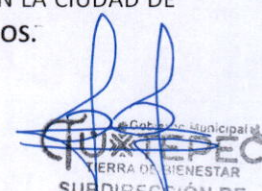
POR "EL MUNICIPIO"



SÍNDICO
ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024





TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024
L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



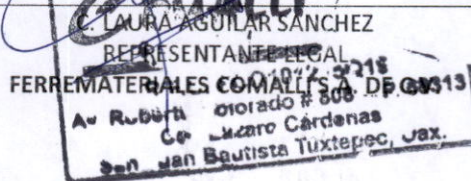
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-014/2022

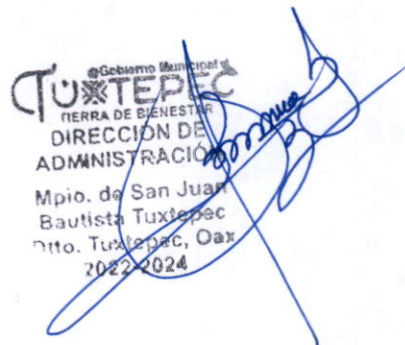

ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA,
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES
CONTRATOS Y ESTIMACIONES
2022-2024

POR "EL PROVEEDOR"


LAURA AGUILAR SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FERREMATERIALES COMALLI S.A. DE C.V.
Av. Roberto Cordero # 808
Cp. 71600 Cárdenas
San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-014/2022, SUSCRITO CON EL PROVEEDOR FERREMATERIALES COMALLI S.A. DE C.V. A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.


SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-015/2022

CONTRATO DE **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILIZARÁN PARA LA OBRA: "**MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, DEL ESTADO DE **OAXACA**; REPRESENTADO POR LOS **CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA PARTE "**CARBURANTES BOULEVARD S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU **APODERADA LEGAL LA C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA ALMANZA**, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIESEL, SOMETIÉNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **115, FRACCIONES II Y IV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **113**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y **2** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSJ850101G57.**
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCIÓN VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "**EL MUNICIPIO**" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI)**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.


Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD,
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oax., México
2022-2024


Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SÍNDICO HACENDARIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oax., México
2022-2024

CARBURANTES BOULEVARD S.A. DE C.V.
Estación de Serv. No. 8006
Por Francisco Fernandez Arteaga # 278
Por Santa Fe Esq. Calle Benito Juárez
Tuxtepec, Oax.
R.F.C. CBO0111213X3

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-015/2022

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- I. SER UNA PERSONA **MORAL**, CON **R.F.C. CBO0111213X3**, SE ACREDITA CON ACTA CONSTITUTIVA **VOLUMEN CIENTO SEIS, INSTRUMENTO DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO**, ANTE LA FE DEL **LICENCIADO HORACIO OROZCO ORTÍZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y SEIS**, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.
- II. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS A TRAVÉS DE SU **APODERADO LEGAL**, LA CIUDADANA **MARÍA GUADALUPE GARCÍA ALMANZA**, QUIEN, DE ACUERDO A LA ESCRITURA DE MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON ACTOS DE ADMINISTRACIÓN COMO **ADMINISTRADOR GENERAL**.
- III. QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO, NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL. IDENTIFICÁNDOSE CON **CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE No. GRALGD60052810M901, FOLIO: 1015013334705, ESTADO: 30, MUNICIPIO: 02, LOCALIDAD: 0001, SECCION: 1015**. CON NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR: **2032506536**.
- IV. SIGUE MANIFESTANDO LA C. **MARÍA GUADALUPE GARCÍA ALMANZA**, QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON UNA FRANQUICIA **NO. 6595** DE PETRÓLEOS MEXICANOS (**PEMEX**), PARA LA VENTA DE DIESEL EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA; ADEMÁS DE CONTAR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES Y REQUISITOS REQUERIDAS PARA LA VENTA DE DICHOS PRODUCTOS.
- V. DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, CON PLENA CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO.
- VI. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN ALGUNA EN EL SERVICIO PÚBLICO, PERO QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS ALGUNO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- VII. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON UNA POLÍTICA DE INTEGRIDAD CONFORMADA POR LOS ELEMENTOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES I A VII DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- VIII. QUE SE ENCUENTRA ESCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.
- IX. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN **BOULEVARD FRANCISCO FERNÁNDEZ ARTEAGA, NO. 2767, COLONIA SANTA FE, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, C.P. 68310**.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ARBURANTES BOULEVARD
S.A. DE C.V.

Emisión de Sery No. 0006
Jefe Francisco Fernández Arteaga
Col. Santa Fe Esq. Calle Benito Juárez
Tel. 87-5-84-86 Tuxtepec, Oax.
R.F.C. CBO0111213X3

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-015/2022

CLÁUSULAS

PRIMERA: LAS PARTES CONVIENEN, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ FIJAR LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE PROVEERÁ DE GASOLINA, DIESEL Y LUBRICANTES A LOS VEHÍCULOS DE **"EL MUNICIPIO"**.

SEGUNDA: LAS PARTES CONVIENEN, QUE EL SUMINISTRO DE GASOLINA DIESEL Y LUBRICANTES, SE REALIZARÁ DE MANERA DIARIA, EN LAS INSTALACIONES COMERCIALES, **BOULEVARD FRANCISCO FERNANDEZ ARTEAGA, NO. 2767, COLONIA SANTA FE, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, C.P. 68310.**

TERCERA: LAS PARTES CONVIENEN, QUE EL SUMINISTRO DE DIESEL SE REALIZARÁ PREVIA EXHIBICIÓN DEL VALE CORRESPONDIENTE A LA PERSONA DESPACHADORA EN LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE.

CUARTA: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS VALES, PARA TENER PLENA VALIDEZ, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADOS POR LA **GASOLINERA** Y FIRMADO Y SELLADOS, POR LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "EL MUNICIPIO"**

QUINTA: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL AUMENTO DE QUE SE REGISTRE DURANTE EL PRESENTE AÑO 2022, SERÁ EL OFICIAL SOSTENIDO HASTA EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO. MISMO QUE SE HARÁ POR ESCRITO AL TITULAR DE LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DE "EL MUNICIPIO"**.

SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN, QUE EN EL LAPSO DEL PRESENTE CONTRATO, LOS MONTOS DE FACTURACIÓN, ESTARÁN DENTRO DEL RANGO QUE VAN **DESDE \$1.00 (UN PESO 00/100 M. N.)** HASTA LA CANTIDAD DE **\$2,038,986.00 (DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)**, CON IMPUESTOS INCLUIDOS, CON REFERENCIA A LA CLÁUSULA PRIMERA Y DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

SÉPTIMA: LAS PARTES CONVIENEN, EN QUE LOS DÍAS DE CARGA SERÁN DE LUNES A SÁBADO DE CADA SEMANA **"EL PROVEEDOR"**, PRESENTARÁ LOS VALES Y LA FACTURA DE LA SEMANA INMEDIATA ANTERIOR, ANTE LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "EL MUNICIPIO"** Y ESTA CONCILIARÁ QUE COINCIDAN LOS IMPORTES DE LA FACTURA CON EL TOTAL DE LOS VALES; DE SER ASÍ, SE TRASLADARÁ PARA SU PAGO A LA **TESORERÍA MUNICIPAL**. EN CASO DE NO COINCIDIR SE DEVOLVERÁN PARA SU CORRECCIÓN. LA PROGRAMACIÓN DEL PAGO SERÁ A LOS **QUINCE DÍAS** SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ANTE LA **TESORERÍA MUNICIPAL**.

OCTAVA: LAS PARTES CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DEL **10 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**; SIN EMBARGO, AMBAS PARTES, EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁN DAR POR TERMINADO O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS O POR CUALQUIER CAUSA DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL, DEBIÉNDOSE ÚNICAMENTE NOTIFICAR CON **CINCO DÍAS NATURALES** DE ANTICIPACIÓN AL **"PROVEEDOR"**, EN EL DOMICILIO SEÑALADO.

NOVENA: QUEDA PROHIBIDO A **"EL PROVEEDOR"**, EL SUBARRENDAR, CEDER O TRASPASAR LOS BIENES O DERECHOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y/O DERIVADOS DEL MISMO SIN CONSENTIR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DADA POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.

Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax. Tuxtepec, Oax
2022-2024

SENDICO
HACE FE
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ARBURANTES BOULEVARD
BOULEVARD FRANCISCO FERNANDEZ ARTEAGA # 2767
Col. Santa Fe Esq. Calle Benito Juárez
Tel. 87-5-84-86 Tuxtepec, Oax
R.F.C. CB00111213Y3
3

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-015/2022

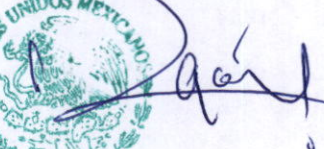
DÉCIMA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "**EL PROVEEDOR**", A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO "**EL MUNICIPIO**" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA: LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. POR LO TANTO, "**EL PROVEEDOR**" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

DÉCIMA SEGUNDA: LOS CONTRATANTES MANIFIESTAN ESTAR ENTERADOS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN VIRTUD DE NO EXISTIR DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

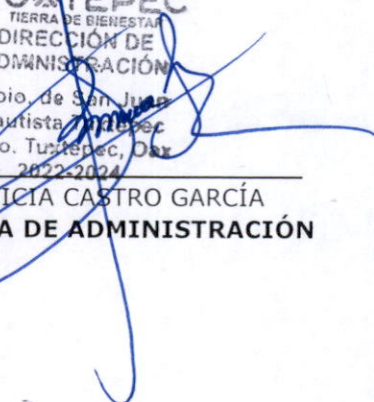
EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA EL DÍA **DIEZ** DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**.

"POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC"



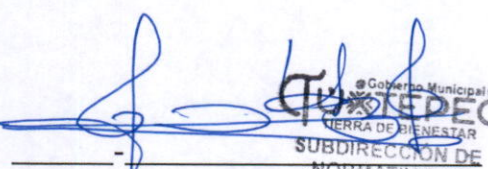
ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista, Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD,
LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
C. ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA,
**SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD,
LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-015/2022

POR "EL PROVEEDOR"

**CARBURANTES BOULEVARD
S.A. DE C.V.**

Estación de Serv. No. 6696

2da. Francisco Fernandez Arceaga # 100

Col. Santa Fe Esq. Calle Benito Juárez

Tel. 87-5-84-86 Tuxtepec, Oax.

R.F.C. CB00111213X3

**C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA ALMANZA
CARBURANTES BOULEVARD S.A. DE C.V.**

TUXTEPEC Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD,
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**SINDICATO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Oax.
2022-2024

TUXTEPEC Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-015/2022 SUSCRITO CON EL PROVEEDOR CARBURANTES BOULEVARD S.A. DE C.V., EL DÍA DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-016/2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TUBOS DE CONCRETO PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN; "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTANDO POR LOS CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES RESPECTIVAMENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "EL MUNICIPIO; Y POR LA OTRA PARTE, EL C. JULIO ACASTENCO RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSJ850101G57.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN I, III Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCION VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

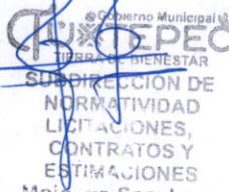
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-016/2022

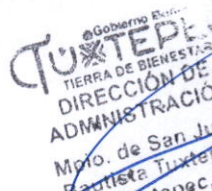
II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA FÍSICA, CON R.F.C. AARJ971215DT6.
- b) TENER COMO OBJETO OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTA, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTA, CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS EN CONSTRUCCIÓN Y LA MINERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES, OTROS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES, OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES.
- c) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- d) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- f) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 18 DE MARZO, NO. EXTERIOR 59, NO. INTERIOR 1, COLONIA EX NORMAL, C.P. 68370, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:


SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-016/2022

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" LOS BIENES CONSISTENTES EN:

CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
31.25	MTR	TUBO DE CONCRETO REFORZADO DE 122 CM DE DIÁMETRO ÚTIL, 1.25 M LONGITUD ÚTIL; FC=280
10	PZA	TUBO DE CONCRETO REFORZADO FC=280 KG/CM2, 24" DE DIAMETRO X 1.25 ML

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA:

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC O EN DONDE EL "MUNICIPIO" LE INDIQUE AL "PROVEEDOR", INCLUYENDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA (EN SU CASO).

"EL MUNICIPIO" Y "EL PROVEEDOR" ACUERDAN QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL MUNICIPIO".

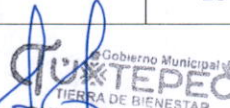
PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" NI A "EL MUNICIPIO", DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO".

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD DE \$ 129,481.56 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.); MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$ 20,717.05 (VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 05/100 M.N.), LO QUE HACE UN TOTAL DE \$ 150,198.61 (CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.) EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE CONTRATO.

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	TUBO DE CONCRETO REFORZADO DE 122 CM DE DIÁMETRO ÚTIL, 1.25 M LONGITUD ÚTIL; FC=280	31.25	MTR	\$3,311.41	\$103,481.56
2	TUBO DE CONCRETO REFORZADO FC=280 KG/CM2, 24" DE DIAMETRO X 1.25 ML	10	PZA	\$2,600.00	\$26,000.00
				SUBTOTAL	\$129,481.56
				IVA	\$20,717.05
				TOTAL	\$150,198.61


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-016/2022

CUARTA: FORMA DE PAGO:

LAS PARTES ACUERDAN QUE "EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO A LO QUE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

LOS PAGOS QUE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR REGLA GENERAL A LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE "EL MUNICIPIO", TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES O SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE "EL MUNICIPIO", TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

QUINTA. DE LAS FACTURAS. (CFDI)

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR LOS BIENES, REÚNAN LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS; E INVARIABLEMENTE DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: obras.adqtux@gmail.com

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, LA DEVOLUCIÓN A "EL PROVEEDOR", INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: obras.adqtux@gmail.com A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

SEXTA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

"EL PROVEEDOR", CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", LA QUE DEBERÁ MANEJAR "EL PROVEEDOR", BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-016/2022**

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, TENIÉNDOSE **"EL PROVEEDOR"** LA OBLIGACIÓN A ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES:

"EL MUNICIPIO" APLICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES EQUIVALENTE AL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO AL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SU TOPE SERÁ EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SE DESCONTARÁ AL MOMENTO DEL PAGO DE LA FACTURA DEL CONTRATO.

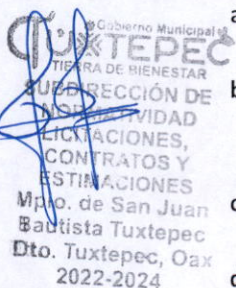
NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR **"EL PROVEEDOR"**, COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR **"EL PROVEEDOR"** EL ESCRITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA, SE CONSIDERARÁN COMO RETRASO EN LA ENTREGA HASTA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECIBA LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES CITADA O, EN SU CASO, LA GARANTÍA.

NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**:

- a. SI NO INICIA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- b. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE NIEGA A REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD QUE HUBIERE REQUERIDO A **"EL PROVEEDOR"**.
- c. SI NO SUMINISTRA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ATIENDA LO REQUERIDO POR **"EL MUNICIPIO"**.
- d. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LE DECLARE EN CURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- e. SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS BIENES DEL CONTRATO.
- f. SI TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.


Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

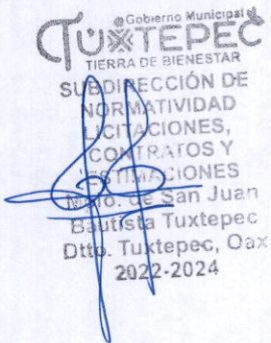
“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-016/2022

- g. SI NO OTORGA A “EL MUNICIPIO” LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPIRACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.
- h. EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES DE LA MATERIA, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL “EL PROVEEDOR” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO.


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO. EN ESTOS SUPUESTOS SE REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DECIMA: DISCREPANCIAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECERÁ LO SEÑALADO EN EL CONTRATO.


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-016/2022**

UNDÉCIMA: JURISDICCIÓN:

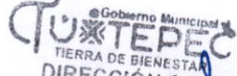
TODO LO NO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

EN CASO DE CONTROVERSIDAD PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

POR "EL MUNICIPIO"


ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SINDICO HACENDARIO MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

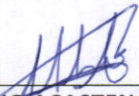

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024
L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

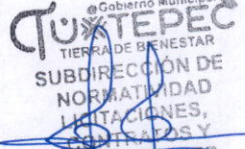

SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES,
CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-016/2022

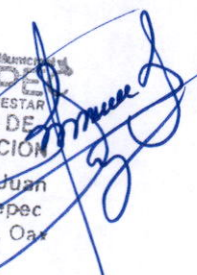
POR "EL PROVEEDOR"


C. JULIO ACASTENCO RODRÍGUEZ
PERSONA FÍSICA


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD,
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-016/2022, SUSCRITO CON EL PROVEEDOR, C. JULIO ACASTENCO RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.


**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-017/2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **MATERIALES DIVERSOS PARA CARPINTERÍA** PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA: **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTANDO POR LOS **CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, **"EL MUNICIPIO"**; Y POR LA OTRA PARTE, EL **C. ALMA AGUIRRE MEZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **115, FRACCIONES II Y IV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **113**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y **2** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, DE LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, DEL ESTADO DE OAXACA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57**.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCIÓN VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL MUNICIPIO"** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI)**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.


TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-017/2022**

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

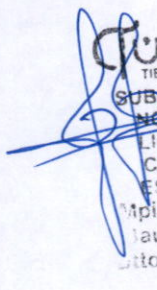
- 1) SER UNA PERSONA FÍSICA, CON **R.F.C. AUMA851223SS2**.
- 2) TENER COMO OBJETO **COMERCIALIZADORA DE MAYOREO Y MENUDEO**, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO: **AGMZAL85122320M100**, CURP: **AUMA851223MOCGZL03**, ESTADO: **20**, MUNICIPIO: **182**, LOCALIDAD: **0064**, SECCION: **1057**, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NUMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR **IDMEX1488213894**.
- 3) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- 4) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 5) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- 6) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE MICHOCAN 150, COL. EL CASTILLO, C.P. 68360, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.**

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" LOS BIENES CONSISTENTES EN:


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


ESTADO DE OAXACA
SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-017/2022**

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
150	KGS	HULE NEGRO CALIBRE 600 8M EN ROLLOS DE APROXIMADAMENTE 50/60M

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A MÁS TARDAR

- EL DÍA **01 DE AGOSTO DE 2022**

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA:

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC O EN DONDE **EL "MUNICIPIO"** LE INDIQUE AL **"PROVEEDOR"**, INCLUYENDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA (EN SU CASO).

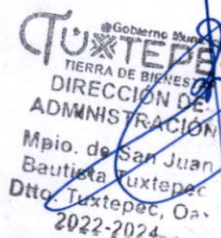
"EL MUNICIPIO" Y **"EL PROVEEDOR"** ACUERDAN QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN SUMINISTRADOS **DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL MUNICIPIO"**.

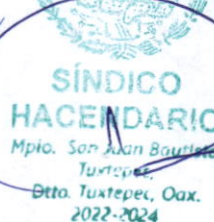
PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"** NI A **"EL MUNICIPIO"**, DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** Y LA EVALUACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO", PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, LA CANTIDAD DE \$ 17,715.00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.); MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$ 2,834.40 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), LO QUE HACE UN TOTAL DE \$ 20,549.40 (VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE CONTRATO.


Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-017/2022**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
HULE NEGRO CALIBRE 600 8M EN ROLLOS DE APROXIMADAMENTE 50/60M	150	KGS	\$118.10	\$17,715.00
			SUBTOTAL	\$17,715.00
			IVA	\$2,834.40
			TOTAL	\$20,549.40

CUARTA: FORMA DE PAGO:

LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL MUNICIPIO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, DE ACUERDO A LO QUE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

LOS PAGOS QUE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR REGLA GENERAL A LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE **"EL MUNICIPIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS BIENES O SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE **"EL MUNICIPIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS BIENES FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

QUINTA. DE LAS FACTURAS. (CFDI)

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR LOS BIENES, REÚNAN LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA

SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-017/2022

SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS; E INVARIABLEMENTE DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com**

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, LA DEVOLUCIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com** A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

SEXTA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

"EL PROVEEDOR", CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**, PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE **"EL MUNICIPIO"**, LA QUE DEBERÁ MANEJAR **"EL PROVEEDOR"**, BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, TENIÉNDOSE **"EL PROVEEDOR"** LA OBLIGACIÓN A ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES:

"EL MUNICIPIO" APLICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES EQUIVALENTE AL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO AL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SU TOPE SERÁ EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SE DESCONTARÁ AL MOMENTO DEL PAGO DE LA FACTURA DEL CONTRATO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR **"EL PROVEEDOR"**, COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR **"EL PROVEEDOR"** EL ESCRITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA, SE CONSIDERARÁN COMO RETRASO EN LA ENTREGA HASTA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECIBA LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES CITADA O EN SU CASO, LA GARANTÍA.

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-017/2022

NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR":

- a. SI NO INICIA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- b. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE NIEGA A REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD QUE HUBIERE REQUERIDO A "EL PROVEEDOR".
- c. SI NO SUMINISTRA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ATIENDA LO REQUERIDO POR "EL MUNICIPIO".
- d. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LE DECLARE EN CURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- e. SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS BIENES DEL CONTRATO.
- f. SI TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".
- g. SI NO OTORGA A "EL MUNICIPIO" LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPIRACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.
- h. EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES DE LA MATERIA, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO.

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

GOBIERNO MUNICIPAL
DE LOS MUNICIPIOS UNIDOS
DE OAXACA
SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-017/2022

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO. EN ESTOS SUPUESTOS SE REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DECIMA: DISCREPANCIAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

UNDÉCIMA: JURISDICCIÓN:

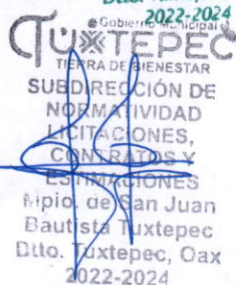
TODO LO NO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

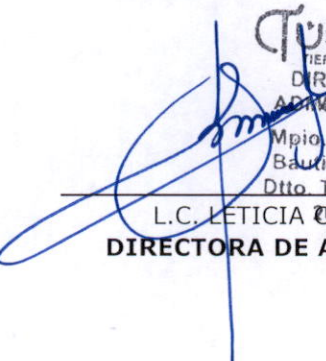
EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA EL DÍA **TREINTA** DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**.

POR "EL MUNICIPIO"


SÍNDICO
HACENDARIO
ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dito. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dito. Tuxtepec, Oax.
2022-2024
L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-017/2022**



C. ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA,
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

POR "EL PROVEEDOR"



C. ALMA AGUIRRE MEZA
PERSONA FÍSICA

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oto. Tuxtepec, Oax
2022-2024



Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-017/2022, SUSCRITO CON EL PROVEEDOR, C. ALMA AGUIRRE MEZA, EL DÍA TREINTA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-018/2022

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA.

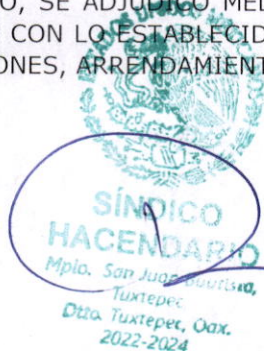
CONTRATO DE **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA** PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA: **MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA** CON OFICIO No.: **CGII/2022/OF/059**, CON RECURSOS DEL PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI), CON NÚM. DE OBRA: **001/2022**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ "**EL ARRENDATARIO**"; REPRESENTADO POR LOS **CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA LA **C. LUZ DEL CARMEN GUZMÁN LÓPEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL ARRENDADOR**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL ARRENDATARIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU PHACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y ARTICULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSJ850101G57.**
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCION VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.


SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-018/2022

- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL ARRENDATARIO"** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI), CON NÚM. DE OBRA: 001/2022, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:

- SER UNA PERSONA **FISICA**, DE NACIONALIDAD MEXICANA Y ACREDITA SU PERSONALIDAD
- A) CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE: **GZLPLZ89052720M800**, CURP: **GULL890527MOCZP202**, ESTADO: **20**, MUNICIPIO: **183**, LOCALIDAD: **0001**, SECCIÓN: **1084**, CREDENCIAL: **1084079770264** EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- B) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE; **ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **R.F.C. GULL890527Q9A**.
- C) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- D) QUE SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE **"EL ARRENDATARIO"**, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- F) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EL UBICADO EN **AVENIDA REFORMA NO. EXT. 150, COLONIA CENTRO C.P. 68480, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA.**

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:



SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-018/2022

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL **ARRENDATARIO** EL SIGUIENTE EQUIPO Y/O MAQUINARIA:

MOTOCONFORMADORA	
MARCA	HWB
MODELO	MODELO 165-S
NO. SERIE	HWB 840

RETROEXCAVADORA	
MARCA	CATERPILLAR
MODELO	416 C
NO. SERIE	1WR01523

RETROEXCAVADORA	
MARCA	CATERPILLAR
MODELO	580 SUPER L
NO. SERIE	JJG0277228

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-018/2022

ASIGNADOS A LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA: **MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA**

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SERA POR LA CANTIDAD DE **\$203,733.27 (DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR **\$32,597.32 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.)**, HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$236,050.59 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS 59/100 M.N.)**, EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PERIODO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
05 DE AGOSTO DEL 2022 AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	ARRENDAMIENTO DE MOTOCONFORMADORA MODELO 165-S SERIE HWB 840	1	Servicio	\$ 64,586.00	\$ 10,333.76	\$ 74,639.76
05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 05 DE OCTUBRE DEL 2022	ARRENDAMIENTO DE MOTOCONFORMADORA MODELO 165-S SERIE HWB 840	1	Servicio	\$ 57,586.00	\$ 9,213.76	\$ 66,799.76
06 AL 08 DE OCTUBRE DEL 2022	ARRENDAMIENTO DE MOTOCONFORMADORA MODELO 165-S SERIE HWB 840	1	Servicio	\$ 5,844.81	\$ 935.17	\$ 6,779.98
01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA MODELO 580 SUPER L SERIE *JJG0277228*	1	Servicio	\$ 60,966.46	\$ 9,754.63	\$ 70,721.09
05 AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2022	ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 416 C SERIE 1WR01523	1	Servicio	\$ 14,750.00	\$ 2,360.00	\$ 17,110.00
TOTAL				\$203,733.27	\$32,597.32	\$236,050.59

"EL ARRENDADOR", DEBERA DE ENTREGAR DE MANERA FÍSICA Y DIGITAL A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA QUE ESTA A SU VEZ, ELABORE LOS TRAMITES RELACIONADOS PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE, LAS FACTURAS DEBERÁN DE REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEGISLACION VIGENTE EN MATERIA.

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
San Juan Bautista Tuxtepec
Mpio. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-018/2022

TRATANDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL ARRENDADOR"**, DEBERA DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES.

LAS PARTES MANIFIESTAN DE COMÚN ACUERDO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PACTADOS PODRÁN AUMENTAR NI DISMINUIR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN EL **ARTICULO 52**, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TERCERA: VIGENCIA. -

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **DÍA CINCO DE AGOSTO DE 2022 Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022**; Y NO PODRÁ PRORROGARSE, SALVO PACTO CONTRARIO.

CUARTA: FORMA DE PAGO. -

LOS PRIMEROS CINCO DIAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PERIODO TRABAJADO **"EL ARRENDATARIO"** Y **"EL ARRENDADOR"** REALIZARAN LA CONCILIACIÓN DEL PERIODO TRABAJADO Y EN BASE A ELLO **"EL ARRENDADOR"**, PRESENTARA LA FACTURA CORRESPONDIENTE ACOMPAÑADA POR EL REPORTE DE HORAS MAQUINA EN EL FORMATO INDICADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EL CUAL DEBERÁ ESTÁR AVALADO POR EL OPERADOR DEL EQUIPO Y/O MAQUINARIA, **"EL ARRENDADOR"**, EL SUPERVISOR DE LA OBRA Y EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, POR PARTE DE **"EL ARRENDATARIO"**.

POSTERIOR A ELLO **"EL ARRENDATARIO"** PAGARA A **"EL ARRENDADOR"** EL IMPORTE DE LA RENTA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.

"EL ARRENDADOR" SERA RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE MENSUALMENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REUNAN LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERA MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS.

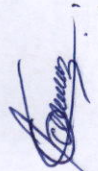
EL PAGO A QUE SE REFIERE LA **CLÁUSULA CUARTA**, SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DEL **"ARRENDADOR"**, QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

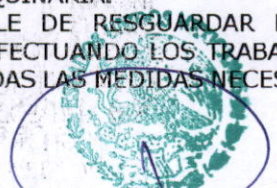
EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE ENVIARÁ EL AVISO DE DEVOLUCIÓN A **"EL ARRENDADOR"**, INDICANDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA: obras.adqtux@gmail.com A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

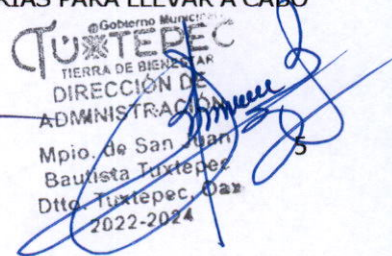
EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS SERVICIOS, YA QUE EL **"EL ARRENDATARIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL ARRENDADOR"**, POR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADO.

QUINTA: DEL RESGUARDO DEL EQUIPO Y/O MAQUINARIA. --

"EL ARRENDATARIO" SERA EL RESPONSABLE DE RESGUARDAR EL EQUIPO Y MAQUINARIA ARRENDADA, EN EL TIEMPO EN QUE NO ESTE EFECTUANDO LOS TRABAJOS PARA LO CUAL FUERON CONTRATADOS POR LO CUAL DEBERA TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO TAL COMETIDO.


TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
CONTRATACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-018/2022

SEXTA: RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL ARRENDATARIO" PODRA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE AVISO ALGUNO A **"EL ARRENDADOR"**, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- a) POR HABERSE TERMINADO LAS ACTIVIDADES A LAS QUE DESTINO EL EQUIPO Y/O MAQUINARIA.
 - b) POR DESPERFECTOS QUE TENGA EL EQUIPO Y/O MAQUINARIA Y QUE IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO.
 - c) PORQUE **"EL ARRENDATARIO"** ADQUIERA SU PROPIO EQUIPO Y/O MAQUINARIA.
 - d) PORQUE **"EL ARRENDADOR"** NO CUMPLA CON EL PROGRAMA DE UTILIZACION DEL EQUIPO Y/O MAQUINARIA ASI COMO AQUELLAS COSAS QUE LE PUEDAN OCASIONAR DAÑOS Y PERJUICIOS A **"EL ARRENDATARIO"**.
- G) EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:
- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"EL ARRENDADOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
 - II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
 - III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL ARRENDADOR"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FACCIÓN I DEL ESTE ARTÍCULO.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUNDAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ A **"EL ARRENDADOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SEPTIMA: DESTINO DEL EQUIPO Y/O MAQUINARIA. -

EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE DESTINARÁ PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACION DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60

SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-018/2022**

AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA

OCTAVA: OPERACIÓN DEL EQUIPO Y/O MAQUINARIA. -

EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERA OPERADO EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL QUE INDIQUE, CONTRATE Y PAGUE "**EL ARRENDATARIO**"; POR LO QUE, ESTE SERA EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN ENTRE EL PROPIO ARRENDADOR Y DICHO PERSONAL ASI COMO CONTRA TERCEROS.

NOVENA: DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y/O MAQUINARIA. -

"**EL ARRENDADOR**" Y "**EL ARRENDATARIO**" SERAN RESPONSABLES DE MANTENER EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN OPTIMAS CONDICIONES PARA LO CUAL SE TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR DICHO FIN, ASI MISMO, "EL ARRENDADOR" SE HARA RESPONSABLE DE LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE EL EQUIPO Y MAQUINARIA REQUIERA PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

DECIMA: SUMINISTRO Y COMBUSTIBLE:

"**EL ARRENDATARIO**" SUMINISTRARA A LA MAQUINARIA ARRENDADA LA CANTIDAD QUE CONSIDERE NECESARIOS DE COMBUSTIBLE DIARIO Y SE OTORGARA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTARA APOYANDO CON LAS BITACORAS SEMANALES, DONDE APARECE EL CONSUMO DE LA MAQUINARIA CONTRATADA DE LUNES A SABADO.

DECIMA PRIMERA: PROHIBICIONES. -

QUEDA PROHIBIDO A "**EL ARRENDADOR**", EL SUB-ARRENDAR, CEDER O TRASPASAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS DERECHOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y/O DERIVADOS DEL MISMO SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DADA POR ESCRITO DE "**EL ARRENDATARIO**".

DECIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO O VIOLACION DEL CONTRATO. -

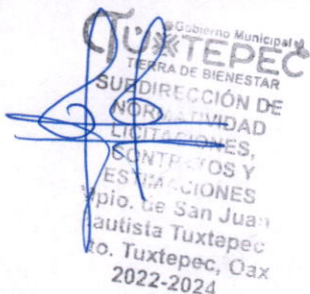
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACION POR PARTE DE "**EL ARRENDADOR**", A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO "**EL ARRENDATARIO**", PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DECLARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

DECIMA TERCERA: DISCREPANCIAS. -

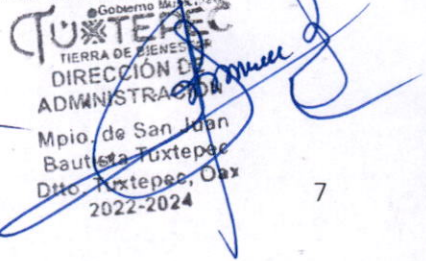
LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CLAUSULADO.

DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. -

TODOS LO NO EXPRESAMENTE INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.



GOBIERNO MUNICIPAL
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax. Tuxtepec, Oax
2022-2024


SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



GOBIERNO MUNICIPAL
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax. Tuxtepec, Oax
2022-2024

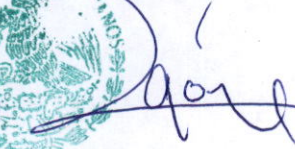


"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

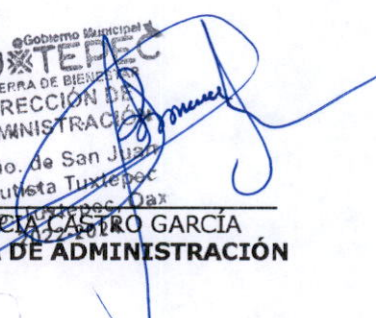
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-018/2022

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA AL DÍA **PRIMERO** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**.

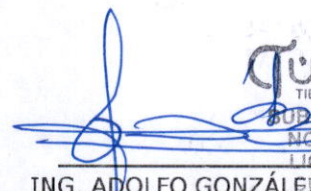
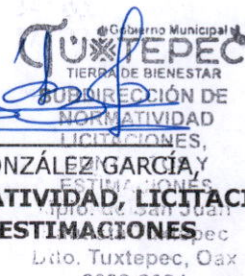
"POR EL ARRENDATARIO"



ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES,
CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

POR "EL ARRENDADOR"


C. LUZ DEL CARMEN GUZMÁN LÓPEZ
PERSONA FÍSICA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO **MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-018/2022**, SUSCRITO CON "EL ARRENDADOR" LUZ DEL CARMEN GUZMÁN LÓPEZ, EL DÍA **01** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-019/2022.

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE **EQUIPO Y MAQUINARIA**, PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN "**MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02.**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ "**EL ARRENDATARIO**", REPRESENTADO POR LOS **CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR TOLBA S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. JESÚS ANTONIO TOLEDO MUÑOZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL ARRENDADOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "EL ARRENDATARIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **115, FRACCIONES II Y IV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **113**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y **2** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281**, COLONIA **CENTRO**, C.P. 68300, DE LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, DEL ESTADO DE OAXACA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57**.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCION VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "**EL ARRENDATARIO**" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS**

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD,
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

GRUPO COMERCIAL Y
CONSTRUCTOR TOLBA S. DE R.L. DE C.V.
COL. INFONAVIT
LOMA BONITA, OAX. C.P. 68400
TEL. 01-287-875-6083
R.F.C. SCC130825E43

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-019/2022.

ONDIGENAS (PROBIPI), A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (INPI), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:

- A) QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO Y POSEEDOR DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE DETALLAN EN LA CLAUSULA PRIMERA.
- B) SER UNA PERSONA **MORAL**, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **5700** VOLUMEN **62** DE FECHA **28 DE AGOSTO DE 2013**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL **LIC. ALEJANDRO JOSÉ VIDAÑA LUNA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **106** DEL ESTADO **OAXACA**.
- C) TENER COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE: **EL COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA, ENTRE UNA DE SUS ACTIVIDADES Y COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO ELÉCTRICO, ADEMAS DE ARRENDAR Y SUB ARREBDAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES;** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **R.F.C. GCC130825E43**
- D) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL EL **C. JESÚS ANTONIO TOLEDO MUÑOZ** QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL VOLUMEN **62**, INSTRUMENTO **5700** DE FECHA **28 DE AGOSTO DE 2013**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL **LIC. ALEJANDRO JOSÉ VIDAÑA LUNA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **106** DEL ESTADO **OAXACA**. IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO: **TLMZJS74061320H101**, CURP: **TOMJ740613HOCCLXS04**, ESTADO: **20**, MUNICIPIO: **184**, LOCALIDAD: **0001**, SECCIÓN: **1015**, EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- E) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO **32D** DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- F) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL ARRENDATARIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- G) QUE CUENTA CON LOS OPERADORES Y PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADOS Y CON TODAS LAS LICENCIAS Y PERMISOS EXPEDIDOS Y SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS BIENES

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-019/2022.

A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTES CITADA, ASI COMO LAS REFACCIONES Y PARTES QUE EN SU CASO REQUIERAN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACION DE DICHOS BIENES.

- H) QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALADO COMO SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, **AND. PASO CURITA 3, COL. INFONAVIT CP. 68400, LOMA BONITA, OAXACA.**

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

- A) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECIPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURIDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -

"EL ARRENDATARIO", RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN LA SIGUIENTE MAQUINARIA Y EQUIPO:

EQUIPO	MARCA	SERIE	MODELO
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	8SG12585	416 B

ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02."**

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$ 175,344.83** (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) MÁS EL I.V.A. DE **\$ 28,055.17** (VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) QUE SUMA UN IMPORTE TOTAL DE **\$ 203,400.00** (DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL CORRESPONDE AL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR
"TOLBA" S DE RL DE CV.
INDADOR PASO CURITA No. 3,
COL. INFONAVIT
LOMA BONITA, JAX. CP. 68400
TEL. 01-287-876-7433
R.F.C. GCC130826E43

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LICITACIONES, CONTRATOS Y EVALUACIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-019/2022.**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA MODELO 416B MARCA CATERPILLAR CON No. DE SERIE: 8Z02675 DEL PERIODO DEL 28/SEPTIEMBRE DE 2022 AL 26/DICIEMBRE/2022.	1	SERVICIO	\$175,344.83	\$175,344.83
SUBTOTAL				\$175,344.83
IVA				\$ 28,055.17
TOTAL				\$203,400.00

EN AMBAS PARTES **"EL ARRENDADOR"**, DEBERÁ DE ENTREGAR ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES MENSUALMENTE PARA QUE ESTE A SU VEZ, ELABORE LOS TRÁMITES RELACIONADOS PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO TURNAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁN DE REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL ARRENDADOR"**, DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES.

LAS PARTES MANIFIESTAN DE COMÚN ACUERDO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PACTADOS PODRÁ AUMENTAR NI DISMINUIR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO, 52**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TERCERA: VIGENCIA. -

EQUIPO Y PERIODO
RETROEXCAVADORA MODELO 416B MARCA CATERPILLAR CON No. DE SERIE: 8Z02675 DEL 28/SEPTIEMBRE DE 2022 AL 26/DICIEMBRE DE 2022.

Y NO PODRÁ PRORROGARSE, SALVO PACTO CONTRARIO:

CONSTRUCTOR
TOLBAÑOS DE R.L. DE C.V.
ANADOR PASEO CURITA No. 3.
COL. INFONAVIT
SAN JUAN BAUTISTA, OAX. C.P. 68400
TEL. 01-287-875-6083
R.F.C. GCC130825E43

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-019/2022.

CUARTA: FORMA DE PAGO. -

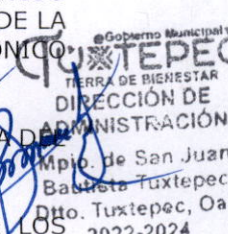
"EL ARRENDATARIO" PAGARA A "EL ARRENDADOR" EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL IMPORTE DE LA RENTA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA SIGUIENTE FORMA:

LOS PRIMEROS CINCO DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PERIODO TRABAJADO "EL ARRENDATARIO" Y "EL ARRENDADOR" REALIZARAN LA CONCILIACIÓN DEL PERIODO TRABAJADO Y EN BASE A ELLO "EL ARRENDADOR", PRESENTARA LA FACTURA CORRESPONDIENTE ACOMPAÑADA POR LA BITÁCORA DE ACTIVIDADES Y REPORTE FOTOGRÁFICO, QUE ACREDITEN EL PERIODO LABORADO.

SERÁ LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA ENCARGADA DE REALIZAR LOS TRÁMITES DEL PAGO DE "EL ARRENDADOR" DE IGUAL MANERA DEBERÁ LLEVAR EL VO. BO. DE CONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

"EL ARRENDADOR" SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REÚNA LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS.

EL PAGO A QUE SE REFIERE LA **CLÁUSULA CUARTA**, SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE "ARRENDADOR", QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE; E INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: obras.adqtux@gmail.com

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE ENVIARÁ EL AVISO DE DEVOLUCIÓN A "EL ARRENDADOR", INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: obras.adqtux@gmail.com A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO:  **TUXTEPEC**
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

EL PAGO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

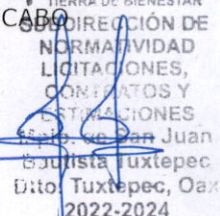
EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS SERVICIOS, YA QUE EL "EL ARRENDATARIO", TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A "EL ARRENDADOR", POR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADO.

QUINTA: DEL RESGUARDO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

"EL ARRENDATARIO" SERÁ EL RESPONSABLE DE RESGUARDAR EL EQUIPO Y MAQUINARIA ARRENDADA, EN EL TIEMPO EN QUE NO ESTÉ EFECTUANDO LOS TRABAJOS PARA LO CUAL FUERON CONTRATADOS POR LO CUAL DEBERÁ TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO TAL COMETIDO.


GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR
"TOLBA" S. DE R.L. DE C.V.
ARRENDADOR PASO CURITA No. 3.
COL. INFONAVIT
LOMA BONITA, OAX. C.P. 68400
TEL. 01-287-875-6083
R.F.C. - GCC130825E43


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-019/2022.

SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL ARRENDATARIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE AVISO ALGUNO A "EL ARRENDADOR", POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- POR HABERSE TERMINADO LA OBRA A LA QUE DESTINÓ EL EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA.
- POR DESPERFECTOS QUE TENGA EL EQUIPO Y MAQUINARIA Y QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.
- PORQUE "EL ARRENDATARIO" ADQUIERA SU PROPIO EQUIPO Y MAQUINARIA.
- PORQUE "EL ARRENDADOR" NO CUMPLA CON EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA Y EL DE EJECUCIÓN DE OBRA.
- ASI COMO AQUELLAS COSAS QUE LE PUEDAN OCASIONAR DAÑOS Y PERJUICIOS A "EL ARRENDATARIO".

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE "EL ARRENDADOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL ARRENDADOR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL ARRENDADOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR "TOLBA" S DE R.L. DE C.V.
FUNDADOR PASO CURITA No. 3.
COL. INFONAVIT
LOMA BONITA, OAX. C.P. 68400
TEL. 01-287-875-6083
R.F.C. GCC130825E43

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Depto. Tlaxiaco, Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y EJECUCIONES
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec
Oax. Tlaxiaco, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-019/2022.

SÉPTIMA: DESTINO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE DESTINARÁ PARA LOS TRABAJOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02."**

OCTAVA: OPERACIÓN DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ OPERADO EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL QUE INDIQUE, CONTRATE Y PAGUE **"EL ARRENDADOR"**; POR LO QUE, ESTE SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN ENTRE EL PROPIO ARRENDADOR Y DICHO PERSONAL, ASÍ COMO CONTRA TERCEROS.

NOVENA: DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

"EL ARRENDADOR" Y "EL ARRENDATARIO" SERÁN RESPONSABLES DE MANTENER EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LO CUAL SE TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR DICHO FIN, ASÍ MISMO, **"EL ARRENDADOR"** SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE EL EQUIPO Y MAQUINARIA REQUIERA PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL USO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA REBASE LAS 200 HORAS, O EN CASOS DE MANTENIMIENTO MENOR, SIEMPRE QUE NO REBASE LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100) IVA INCLUIDO

DECIMA: SUMINISTRO Y COMBUSTIBLE:

"EL ARRENDATARIO" SUMINISTRARÁ A LA MAQUINARIA ARRENDADA LA CANTIDAD QUE CONSIDERE NECESARIOS DE COMBUSTIBLE DIARIO Y SE OTORGARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTARÁ APOYANDO CON LAS BITÁCORAS SEMANALES DONDE APARECE EL CONSUMO DE LA MAQUINARIA CONTRATADA DE LUNES A SÁBADO.

DECIMA PRIMERA: PROHIBICIONES. -

QUEDA PROHIBIDO A **"EL ARRENDADOR"**, EL SUB-ARRENDAR, CEDER O TRASPASAR LOS BIENES O DERECHOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y/O DERIVADOS DEL MISMO SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DADA POR ESCRITO DE **"EL ARRENDATARIO"**.

DECIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL CONTRATO. -

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE **"EL ARRENDADOR"**, A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO **"EL ARRENDATARIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR
TOLEA S DE R.L. DE C.V.
ANDADOR PASO CURITA No. 3,
COL. INFONAVIT
DOMA BONITA, OAX. C.P. 68400
TEL. 01-237-876-6083
R.F.C. GCC130826E43

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Subdirección de Normatividad, Licitaciones, Contratos y Estimaciones
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-019/2022.

DECIMA TERCERA: DISCREPANCIAS. -

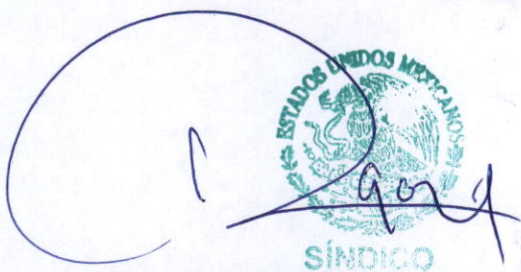
LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CLAUSULADO.

DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. -

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO **"EL ARRENDADOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA AL **DÍA VEINTISÉIS** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**.

"EL ARRENDATARIO"

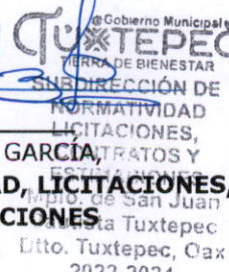


ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL

Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



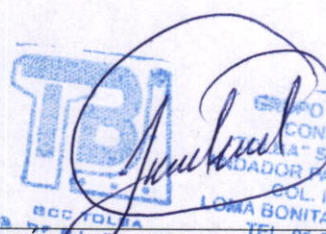
ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

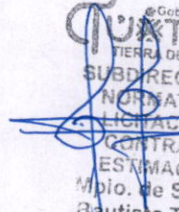
Tuxtepec,
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

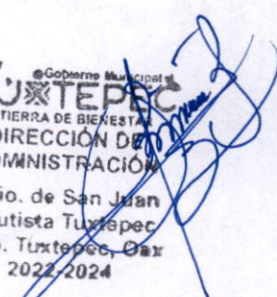
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-019/2022.

"POR EL ARRENDADOR"


C. JESÚS ANTONIO TOLEDO MUÑOZ
GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR
TOLBA S. DE R.L. DE C.V.


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
REGISTRACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-019/2022, SUSCRITO CON EL ARRENDADOR GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR TOLBA S. DE R.L. DE C.V. EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-020/2022.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **TUBOS PVC 4"** PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN, **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA"** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTADO POR LAS CC. **CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **GRUPO SERUBI, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. LUZ GABRIELA UBIETA HERNÁNDEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE **"EL MUNICIPIO"** DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y ARTICULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSJ850101G57.**
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCION VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL MUNICIPIO"** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI)**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

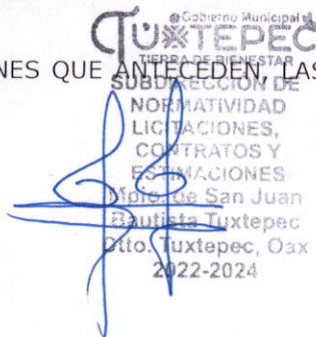
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-020/2022.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA MORAL, CON R.F.C. GSE130321M61, Y SE ACREDITA CON ACTA CONSTITUTIVA VOLUMEN TRESCIENTOS CINCO, INSTRUMENTO NÚMERO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES, DE FECHA 21 DE MARZO DEL AÑO 2013, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FLAVIO ARTURO TORRES PÉREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y DOS, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- b) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE: LA COMPRA VENTA DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADOS Y MATERIALES PÉTREOS, COMO CEMENTO, VARILLA, ALAMBRÓN, GRAVA, ARENAS Y OTROS AFINES.
- c) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE LA C. LUZ GABRIELA UBIETA HERNÁNDEZ QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 18543 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2013, LEVANTADO ANTE LA FE DEL LIC. FLAVIO ARTURO TORRES PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL ESTADO OAXACA. IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO: UBHRLZ83091130M800, CURP: UIHL830911MVZBRZ09, ESTADO: 20, MUNICIPIO: 044, LOCALIDAD: 0001, SECCIÓN: 0352, FOLIO 0352090718571 EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- d) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- e) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- g) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EL UBICADO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUM. 55, ENTRE QUERÉTARO Y AGUASCALIENTES, COLONIA CENTRO, C.P. 68400, LOMA BONITA, OAXACA.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:


**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-020/2022.

CLAU S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL MUNICIPIO"** LOS BIENES CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	U.M
ALAMBRE RECOCIDO	300	KG
CLAVOS P/MADERA 2 1/2" (2 CAJAS)	50	KG
CLAVOS P/MADERA 4" (1 CAJA)	25	KG
CLAVOS P/CONCRETO 2 1/2" (1 CAJA)	20	KG

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA:

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC O EN DONDE **EL "MUNICIPIO"** LE INDIQUE AL **"PROVEEDOR"**, INCLUYENDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA (EN SU CASO).

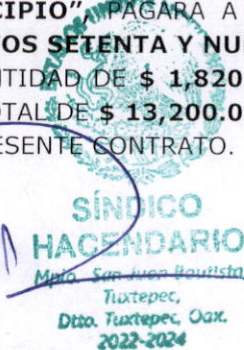
"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROGRAMA Y CALENDARIO SOLICITADOS POR **"EL MUNICIPIO"**:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	U.M	FECHA DE ENTREGA
ALAMBRE RECOCIDO	300	KG	ANTES DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2022
CLAVOS P/MADERA 2 1/2" (2 CAJAS)	50	KG	ANTES DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2022
CLAVOS P/MADERA 4" (1 CAJA)	25	KG	ANTES DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2022
CLAVOS P/CONCRETO 2 1/2" (1 CAJA)	20	KG	ANTES DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2022

PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA RECEPCION DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"** NI A **"EL MUNICIPIO"**, DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** Y LA EVALUACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, LA CANTIDAD DE \$ 11,379.31 (ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.); MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$ 1,820.69 (MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.) LO QUE HACE UN TOTAL DE \$ 13,200.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS /100 M.N.) EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE CONTRATO.



SÍNDICO

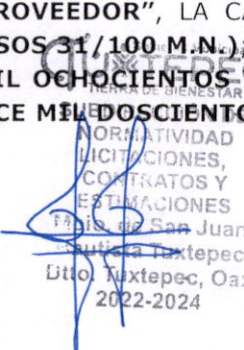
HACENDARIO

 Mpio. San Juan Bautista,

 Tuxtepec,

 Oax. Tuxtepec, Oax.

 2022-2024



 NORMATIVIDAD

 LICITACIONES,

 CONTRATOS Y

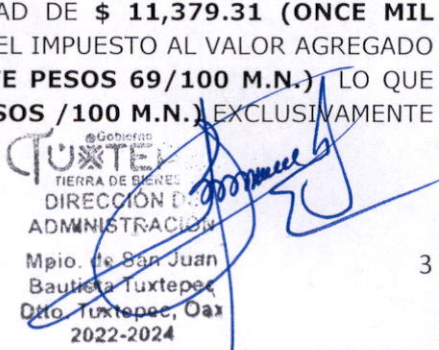
 ESTIMACIONES

 Taxis de San Juan

 Bautista Tuxtepec

 Dpto. Tuxtepec, Oax

 2022-2024



TUXTEPEC

 TIERRA DE BIENESTAR

 DIRECCIÓN DE

 ADMINISTRACIÓN

 Mpio. de San Juan

 Bautista Tuxtepec,

 Oax. Tuxtepec, Oax

 2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-020/2022.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	U.M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ALAMBRE RECOCIDO	300	KG	\$ 25.00	\$ 7,500.00
CLAVOS P/MADERA 2 1/2" (2 CAJAS)	50	KG	\$ 37.07	\$ 1,853.45
CLAVOS P/MADERA 4" (1 CAJA)	25	KG	\$ 29.31	\$ 732.76
CLAVOS P/CONCRETO 2 1/2" (1 CAJA)	20	KG	\$ 64.66	\$ 1,293.10
SUBTOTAL				\$ 11,379.31
IVA				\$ 1,820.69
TOTAL				\$ 13,200.00

CUARTA: FORMA DE PAGO:

LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL MUNICIPIO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA QUE SE REFIERE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

LOS PAGOS QUE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR REGLA GENERAL A LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

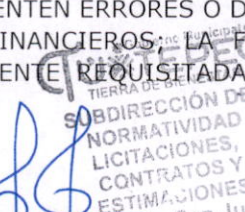
EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE **"EL MUNICIPIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS SERVICIOS O SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

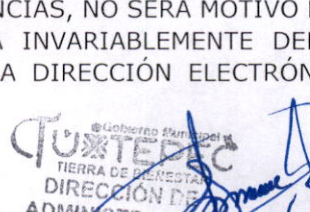
QUINTA. DE LAS FACTURAS. (CFDI)

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA) DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA Y CALENDARIO ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REÚNAN LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS; LA FACTURA INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **OBRAS.ADOTUX@GAMAIL.COM**


SÍNDICO
HACENDARIO
 Mpio. San Juan Bautista,
 Tuxtepec,
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 2022-2024


 SUBDIRECCIÓN DE
 NORMATIVIDAD
 LICITACIONES,
 CONTRATOS Y
 ESTIMACIONES
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec
 Dto. Tuxtepec, Oax
 2022-2024


 DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec
 Dto. Tuxtepec, Oax
 2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-020/2022.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, LA DEVOLUCIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **OBRAS.ADQTUX@GAMAIL.COM** A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

SEXTA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

"EL PROVEEDOR", CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**, PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE **"EL MUNICIPIO"**, LA QUE DEBERÁ MANEJAR **"EL PROVEEDOR"**, BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, TENIÉNDOSE **"EL PROVEEDOR"** LA OBLIGACIÓN A ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES:

"EL MUNICIPIO" APLICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES EQUIVALENTE AL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE ENTREGAR ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SU TOPE SERÁ EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SE DESCONTARÁ AL MOMENTO DEL PAGO DE LA FACTURA DEL CONTRATO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR **"EL PROVEEDOR"**, COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR **"EL PROVEEDOR"** EL ESCRITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

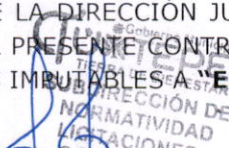
LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA, SE CONSIDERARÁN COMO RETRASO EN LA ENTREGA HASTA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECIBA LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES CITADA O, EN SU CASO, LA GARANTÍA.

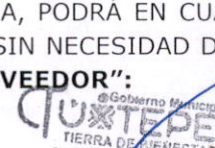
NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**:


SÍNDICO HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

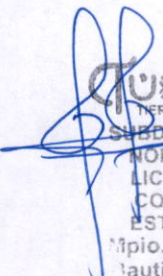

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-020/2022.

- a. SI NO INICIA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- b. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS O SE NIEGA A REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD QUE HUBIERE REQUERIDO A **"EL PROVEEDOR"**.
- c. SI NO SUMINISTRA LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ATIENDA LO REQUERIDO POR **"EL MUNICIPIO"**.
- d. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LE DECLARE EN CURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- e. SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- f. SI TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.
- g. SI NO OTORGA A **"EL MUNICIPIO"** LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPIRACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.
- h. EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES DE LA MATERIA, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

- 1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- 2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
- 3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO.



**SINDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-020/2022.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO. EN ESTOS SUPUESTOS SE REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA: DISCREPANCIAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CLAUSULADO.

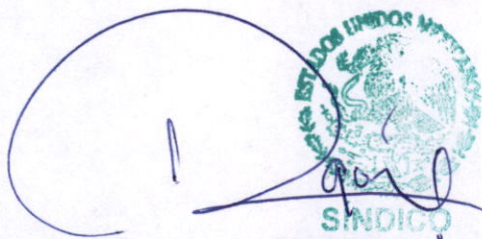
UNDÉCIMA: JURISDICCIÓN:

TODO LO NO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTO LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE OAXACA, **EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

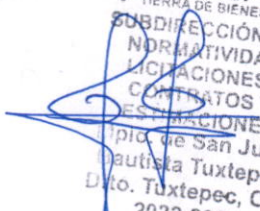
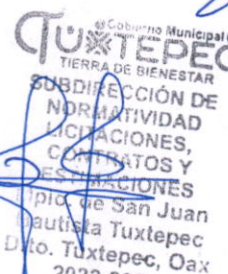
"POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC"



SINDICO HACENDARIO MUNICIPAL
ING. ROGELIO GOMEZ CASTILLO
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022-2024



DIRECTORA DE ADMINISTRACION
L.C LETICIA CASTRO GARCIA
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LICITACIONES, CONTRATOS Y DESPACHOS
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

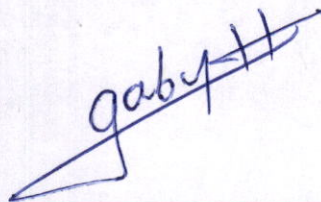
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-020/2022.


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,

ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES,
CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec,
Oax., México
2022-2024

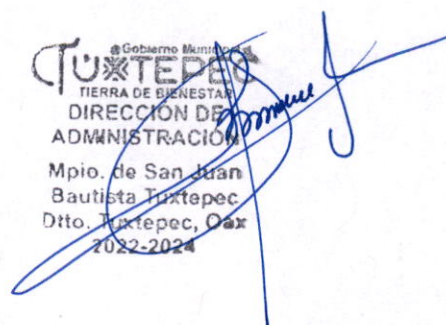
POR "EL PROVEEDOR"



C. LUZ GABRIELA UBIETA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO SERUBI, S.A. DE C.V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-020/2022, SUSCRITO CON EL PROVEEDOR GRUPO SERUBI, S. A. DE C.V. EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax., México
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oax., México
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-021/2022

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA.

CONTRATO DE **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA** PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN "**MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02.**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL ARRENDATARIO**", REPRESENTADO POR LOS **CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **DEELEG AUTOMATION & INDUSTRIAL SERVICES S. DE R.L DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. EDUARDO PORTUGAL BAUTISTA** A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL ARRENDADOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "**EL ARRENDATARIO**" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **113**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y **2** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, DE LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, DEL ESTADO DE **OAXACA**. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57**.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCION VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS FROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "**EL ARRENDATARIO**" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS**

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

DEELEG AUTOMATION & INDUSTRIAL SERVICES S. DE R.L DE C.V.
C.P. 68300 S.J.B. TUXTEPEC, OAXACA

GOBIERNO MUNICIPAL TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-021/2022

INDÍGENAS (PROBIPI), A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA **MORAL**, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **7,291** VOLUMEN **(197)** DE FECHA **02 DE FEBRERO DE 2022**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL **LIC. HECTOR ARCELÚS PÉREZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **UNO** DEL ESTADO **CHIHUAHUA**.
- b) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE; **EL ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES Y REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **R.F.C. DAA181019G82**.
- c) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ATRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C. EDUARDO PORTUGAL BAUTISTA** QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO **7,291**, VOLUMEN **197**, DE FECHA **02 DE FEBRERO DE 2022**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL **LIC. HECTOR ARCELUS PEREZ**, NOTARIO PÚBLICO **NÚMERO 1** DEL ESTADO **CHIHUAHUA**. IDENTIFICÁNDOSE CON, CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO: **PRBTED93090720H100**, CURP **POBE930907HOCRTD02** ESTADO: **08**, MUNICIPIO: **037**, LOCALIDAD: **0001**, SECCION: **2109**, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- d) QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- e) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS.
- f) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL ARRENDATARIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- g) QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALADO COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, UBICADO **CALLE SABINOS MANZANA 37 NO.13 A, SAN ANTONIO, C.P. 68360, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

DEELEC
AUTOMATION
INDUSTRIAL SERVICES
REGISTRADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES S. DE RL DE CVL
RFC DAA181019G82
SABINOS MANZANA 37, LOTE 13 A, COL. SAN ANTONIO
C.P. 68360 S.J.B. TUXTEPEC, OAXACA

TUXTEPEC
Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-021/2022

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

- A) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -

"EL ARRENDATARIO", RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN LA SIGUIENTE MAQUINARIA Y EQUIPO:

EQUIPO	MARCA	SERIE	MODELO
RETROEXCAVADORA KIT CON MARTILLO HIDRÁULICO	CATERPILLAR	CAT0416FELBF09081	416 F2

ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02."**

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$21,993.50** (VEINTIÚN UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.) MÁS EL I.V.A. DE **\$3,518.96** (TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 96/100 M.N.), DANDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$25,512.46** (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 46/100 M.N.), EL CUAL CORRESPONDE AL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA MODELO 416 F2 MARCA CATERPILLAR, CON NÚMERO DE SERIE CAT0416FELBF09081, DEL PERIODO DEL 05 AL 10/DICIEMBRE/2022.	53.50	HORAS	\$341.00	\$18,243.50

SINDICATO HACENDARIO
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2022-2024

DEELEG
AUTOMATION
INDUSTRIAL SERVICES
TEL: 01 221 2101982
C.P. 64300 S.J. B. TUXTEPEC, OAXACA

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-021/2022

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA MODELO 416 F2 MARCA CATERPILLAR, CON NÚMERO DE SERIE CAT0416FELBF09081, CON EXTENSIÓN Y KIT DE MARTILLO HIDRÁULICO , DEL PERIODO DEL 05 AL 10/DICIEMBRE/2022.	3	HORAS	\$1,250.00	\$ 3,750.00
SUBTOTAL				\$21,993.50
IVA				\$ 3,518.96
TOTAL				\$25,512.46

EN AMBAS PARTES **"EL ARRENDADOR"**, DEBERÁ DE ENTREGAR ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES MENSUALMENTE PARA QUE ÉSTE A SU VEZ, ELABORE LOS TRÁMITES RELACIONADOS PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO TURNAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁN DE REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL ARRENDADOR"**, DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES.

LAS PARTES MANIFIESTAN DE COMÚN ACUERDO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PACTADOS PODRÁ AUMENTAR NI DISMINUIR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 52**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TERCERA: VIGENCIA. -

EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ DE COMPRENDER EL PERIODO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

EQUIPO	HORAS	PERIODO
ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA MODELO 416 F2 MARCA CATERPILLAR, CON NÚMERO DE SERIE CAT0416FELBF09081	53.50	DEL 05 AL 10/DICIEMBRE/2022.
ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA MODELO 416 F2 MARCA CATERPILLAR, CON NÚMERO DE SERIE CAT0416FELBF09081, CON	3	DEL 05 AL 10/DICIEMBRE/2022

HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

DEELEG
ACQUISITION
INDUSTRIAL SERVICES
C.R. 60360 S.A. B. TUXTEPEC, OAXACA

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-021/2022**

EQUIPO	HORAS	PERIODO
EXTENSIÓN Y KIT DE MARTILLO HIDRÁULICO.		

Y NO PODRÁ PRORROGARSE, SALVO PACTO CONTRARIO:

CUARTA: FORMA DE PAGO. -

"EL ARRENDATARIO" PAGARÁ A **"EL ARRENDADOR"** EN **UNA SOLA EXHIBICIÓN** POR EL IMPORTE DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA SIGUIENTE FORMA:

LOS PRIMEROS CINCO DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PERIODO TRABAJADO **"EL ARRENDATARIO"** Y **"EL ARRENDADOR"** REALIZARÁN LA CONCILIACIÓN DEL PERIODO TRABAJADO Y EN BASE A ELLO, **"EL ARRENDADOR"** PRESENTARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE ACOMPAÑADA POR LA BITÁCORA DE ACTIVIDADES Y REPORTE FOTOGRÁFICO, QUE ACREDITEN EL PERIODO LABORADO.

SERÁ LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA ENCARGADA DE REALIZAR LOS TRÁMITES DEL PAGO DE **"EL ARRENDADOR"**, DE IGUAL MANERA DEBERÁ LLEVAR EL VO. BO. DE CONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

"EL ARRENDADOR" SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REÚNA LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS.

EL PAGO A QUE SE REFIERE LA **CLÁUSULA CUARTA**, SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE **"EL ARRENDADOR"**, QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LA FACTURA QUE PRESENTE **"EL ARRENDADOR"** DEBERÁ DE REUNIR LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES APLICABLES, E INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com**

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE ENVIARÁ EL AVISO DE DEVOLUCIÓN A **"EL ARRENDADOR"**, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com** A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

EL PAGO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS SERVICIOS, YA QUE EL **"EL ARRENDATARIO"** TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL ARRENDADOR"** POR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADO.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TUXTEPEC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE TUXTEPEC
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE TUXTEPEC
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA
MINA-021/2022**

QUINTA: DEL RESGUARDO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. --+6

"EL ARRENDATARIO" SERÁ EL RESPONSABLE DE RESGUARDAR EL EQUIPO Y MAQUINARIA ARRENDADA, EN EL TIEMPO EN QUE NO ESTÉ EFECTUANDO LOS TRABAJOS PARA LO CUAL FUERON CONTRATADOS POR LO CUAL DEBERÁ TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO TAL COMETIDO.

SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL ARRENDATARIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE AVISO ALGUNO A **"EL ARRENDADOR"**, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- a) POR HABERSE TERMINADO LA OBRA A LA QUE DESTINÓ EL EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA.
- b) POR DESPERFECTOS QUE TENGA EL EQUIPO Y MAQUINARIA Y QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.
- c) PORQUE **"EL ARRENDATARIO"** ADQUIERA SU PROPIO EQUIPO Y MAQUINARIA.
- d) PORQUE **"EL ARRENDADOR"** NO CUMPLA CON EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA Y EL DE EJECUCIÓN DE OBRA.
- e) ASÍ COMO AQUELLAS COSAS QUE LE PUEDAN OCASIONAR DAÑOS O PERJUICIOS A **"EL ARRENDATARIO"**.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"EL ARRENDADOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO. EN ESTOS SUPUESTOS LE REEMBOLSARÁ **"EL ARRENDADOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

SINDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

DELLO
AUTOMATION
INDUSTRIAL SERVICES
DELLO AUTOMATION & INDUSTRIAL SERVICES S. DE RL. DE CV
RFC: DLO181179C82
SANTOS RIZA, 77, CALLE 53 A, COL. SAN ANTONIO
C.P. 68380 S.J. B. TUXTEPEC, OAXACA

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-021/2022

SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA: DESTINO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE DESTINARÁ PARA LOS TRABAJOS EN APOYO: **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02."**, DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE SE LE PRESENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

OCTAVA: OPERACIÓN DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ OPERADO EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL QUE INDIQUE, CONTRATE Y PAGUE **"EL ARRENDADOR"**; POR LO QUE, ÉSTE SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN ENTRE EL PROPIO ARRENDADOR Y DICHO PERSONAL, ASÍ COMO CONTRA TERCEROS.

NOVENA: DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA. -

"EL ARRENDADOR" Y "EL ARRENDATARIO" SERÁN RESPONSABLES DE MANTENER EL EQUIPO Y MAQUINARIA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LO CUAL SE TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR DICHO FIN, ASÍ MISMO, **"EL ARRENDATARIO"** SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y REPARACIONES QUE EL EQUIPO Y MAQUINARIA REQUIERA PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

DÉCIMA: SUMINISTRO Y COMBUSTIBLE:

"EL ARRENDATARIO" SUMINISTRARÁ A LA MAQUINARIA ARRENDADA LA CANTIDAD QUE CONSIDERE NECESARIOS DE COMBUSTIBLE DIARIO Y SE OTORGARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTARÁ APOYANDO CON LAS BITÁCORAS SEMANALES, DONDE APARECE EL CONSUMO DE LA MAQUINARIA CONTRATADA DE LUNES A SÁBADO.

DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES. -

QUEDA PROHIBIDO A **"EL ARRENDADOR"**, EL SUB-ARRENDAR, CEDER O TRASPASAR LOS BIENES O DERECHOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y/O DERIVADOS DEL MISMO SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DADA POR ESCRITO DE **"EL ARRENDATARIO"**.

DÉCIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL CONTRATO. -

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE **"EL ARRENDADOR"**, A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO **"EL ARRENDATARIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

DEELEG
AUTOMATION INDUSTRIAL SERVICES
DEELEG AUTOMATION INDUSTRIAL SERVICES S. DE RL. DE CV
RFC 04RTS1810602
CARLOS RIZA, 37, LOTE 13 A, COL. SAN ANTONIO
C.P. 68360 S.J.B. TUXTEPEC, OAXACA

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD LICITACIONES, CONTRATOS Y ADJUDICACIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-021/2022

DÉCIMA TERCERA: DISCREPANCIAS. -

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. -

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO **"EL ARRENDADOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA EL DÍA **DOS** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**.

POR "EL ARRENDATARIO"



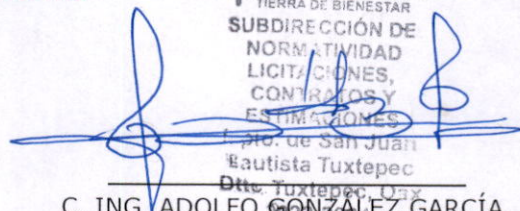
ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL

HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



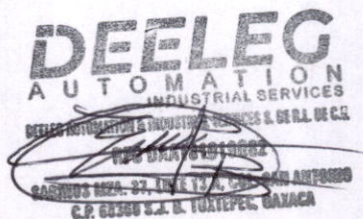
Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.

C. ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA,
**SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES,
CONTRATOS Y ESTIMACIONES**

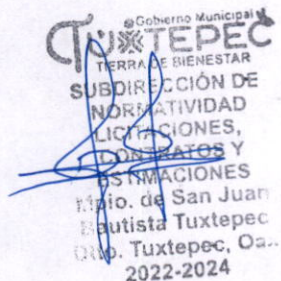
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.: MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-021/2022

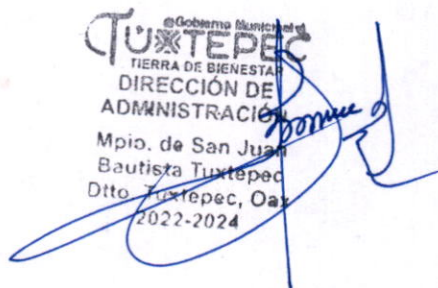
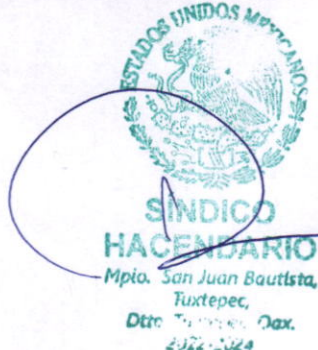
POR "EL ARRENDADOR"



C. EDUARDO PORTUGAL BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL
**DEELEG AUTOMATION & INDUSTRIAL
SERVICES S. DE R.L DE C.V.**



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO **MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-021/2022**, SUSCRITO CON "EL ARRENDADOR" DEELEG AUTOMATION & INDUSTRIAL SERVICES S. DE R.L. DE C.V. EL DÍA 02 DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-022/2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **MATERIAL PÉTREO** PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN "**MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "**EL MUNICIPIO**", REPRESENTADO POR LOS **CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES** RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **GAITZER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EL C. FERNANDO UBIETA HERNÁNDEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

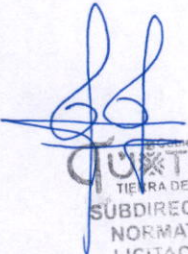
DECLARACIONES

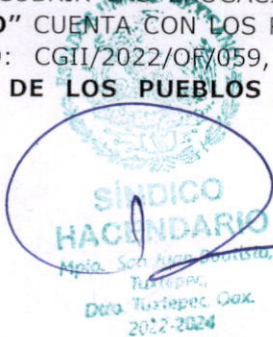
I.- DE "**EL MUNICIPIO**" DECLARA:

- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y ARTICULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSJ850101G57.**
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCION VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "**EL MUNICIPIO**" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES CON OFICIO: CGII/2022/OF/059, CON RECURSOS DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO**


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD,
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oax.
2022-2024


SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024


GAITZER
GRUPO CONSTRUCTOR S.A. de C.V.
R.F.C.: GCS110614TJ6
CARRETERA FEDERAL
TUXTEPEC-PALOMARES, KM. 23
RETHANIA TUXTEPEC, OAXACA
TEL. FONO: 287 108 34 42 C.P. 68447

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBT0-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-022/2022

NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI), CON NUM. DE OBRA: 001/2022.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA **MORAL**, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **16392** VOLUMEN **(274)** DE FECHA **14 DE JUNIO DE 2011**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL **LIC. FLAVIO ARTURO TORRES PEREZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO **62** DEL ESTADO **OAXACA**.
- b) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE; **OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGIENERIA CIVIL U OBRA PESADA**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **R.F.C. GGC110614TJ6**.
- c) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL **EL C. FERNANDO UBIETA HERNÁNDEZ** QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD DEBIDAMENTE CONSTITUIDA COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **16392** VOLUMEN **(274)** DE FECHA **14 DE JUNIO DE 2011**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL **LIC. FLAVIO ARTURO TORRES PEREZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO **62** DEL ESTADO **OAXACA**.
- d) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- e) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS.
- f) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- g) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EL UBICADO EN **CARRETERA FEDERAL TUXTEPEC-PALOMARES KM23., COLONIA CENTRO. CÓDIGO POSTAL 68447, EN LA LOCALIDAD DE BETHANIA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.**

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD,
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

GAITZER
GRUPO CONSTRUCTORA DE C.V.
R.F.C.: GGC110614TJ6
CARRETERA FEDERAL
TUXTEPEC-PALOMARES, KM. 23
BETHANIA TUXTEPEC, OAXACA
TELEFONO: 287 108 34 42 C.P. 68447

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-022/2022

CLAU S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" LOS BIENES CONSISTENTES EN:

DESCIPCION DEL PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD
GRAVA DE 3/4"	VIAJE	360
PIEDRA DE RIO DE 2.5" HASTA 5"	VIAJE	256

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA:

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC O EN DONDE **EL "MUNICIPIO"** LE INDIQUE AL **"PROVEEDOR"**, INCLUYENDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA (EN SU CASO).

"EL MUNICIPIO" Y "EL PROVEEDOR" ACUERDAN QUE LOS BIENES y SERVICIOS SUJETOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE **"EL MUNICIPIO"**.

DESCIPCION DEL PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA A MAS TARDAR EL:
GRAVA DE 3/4" EN CAMION DE 7 M3	VIAJE	360	31 DE DICIEMBRE DEL 2022.
PIEDRA DE RIO DE 2.5" HASTA 5", EN CAMION DE 7 M3.	VIAJE	256	31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"** NI A **"EL MUNICIPIO"**, DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** Y LA EVALUACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO", PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, LA CANTIDAD DE **\$1,914,403.12(UN MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 12/100 M.N.)**; MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE **\$306,304.50 (TRECIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS CUATRO PESOS 50/100 M.N.)** LO QUE HACE UN TOTAL DE **\$2,220,707.62 (DOS MILLONES DOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 62/100 M.N.)** EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE CONTRATO.

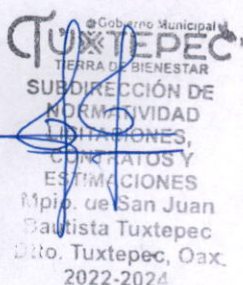
DESCIPCION DEL PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
GRAVA DE 3/4"	VIAJE	360	\$2,900.00	\$ 1,044,010.80
PIEDRA DE RIO DE 2.5" HASTA 5"	VIAJE	256	\$3,399.97	\$ 870,392.32

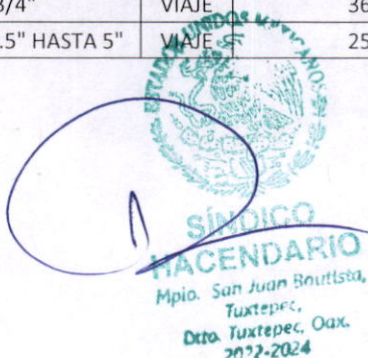
SUBTOTAL \$ 1,914,403.12

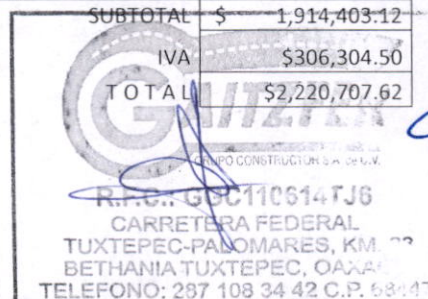
IVA \$306,304.50

TOTAL \$2,220,707.62


 TIERRA DE BIENESTAR
 DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec,
 Oax. Tuxtepec, Oax.
 2022-2024


 TIERRA DE BIENESTAR
 SUBDIRECCIÓN DE
 NORMATIVIDAD,
 LICENCIACIONES,
 CONTRATOS Y
 ESTIMACIONES
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec,
 Oax. Tuxtepec, Oax.
 2022-2024


SÍNDICO
HACENDARIO
 Mpio. San Juan Bautista,
 Tuxtepec,
 Oax. Tuxtepec, Oax.
 2022-2024


 R.F.C. GSC110614TJ6
 CARRETERA FEDERAL
 TUXTEPEC-PANOMARES, KM. 22
 BETHANIA TUXTEPEC, OAXACA
 TELEFONO: 297 108 34 42 C.P. 68447

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-022/2022

CUARTA: FORMA DE PAGO:

LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL MUNICIPIO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, DE ACUERDO A LO QUE SE REFIERE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A SATISFACCIÓN DE EL MUNICIPIO.

LOS PAGOS QUE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR REGLA GENERAL A LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, YA QUE **"EL MUNICIPIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS BIENES O SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

QUINTA. DE LAS FACTURAS. (CFDI)

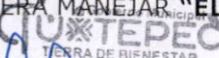
"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA) DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA Y CALENDARIO ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REÚNAN LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS; LAS FACTURAS INVARIABLEMENTE DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com**

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, LA DEVOLUCIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com** A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

SEXTA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

"EL PROVEEDOR", CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**, PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE **"EL MUNICIPIO"**, LA QUE DEBERÁ MANEJAR **"EL PROVEEDOR"**, BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.


SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Otto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


GUTZFER
GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
REG. CFC110614TJ6
CARRETERA FEDERAL 4
TUXTEPEC-PALOMARES, KM. 23
BETHANIA TUXTEPEC, OAXACA
TELÉFONO: 287 108 34 43 C.P. 69417

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-022/2022

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, TENIÉNDOSE **"EL PROVEEDOR"** LA OBLIGACIÓN A ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES:

"EL MUNICIPIO" APLICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES EQUIVALENTE AL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE ENTREGAR ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SU TOPE SERÁ EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SE DESCONTARÁ AL MOMENTO DEL PAGO DE LA FACTURA DEL CONTRATO.

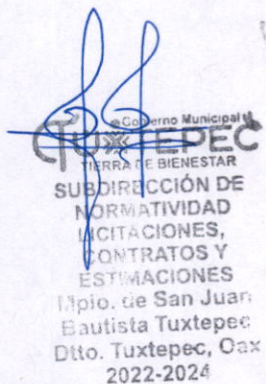
NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR **"EL PROVEEDOR"**, COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR **"EL PROVEEDOR"** EL ESCRITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

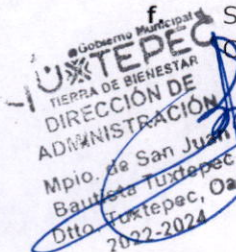
LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA, SE CONSIDERARÁN COMO RETRASO EN LA ENTREGA HASTA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECIBA LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES CITADA O, EN SU CASO, LA GARANTÍA.

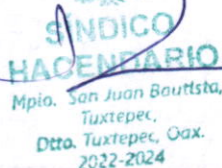
NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**:

- a. SI NO INICIA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- b. SÍ INTERRUPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS O SE NIEGA A REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD QUE HUBIERE REQUERIDO A **"EL PROVEEDOR"**.
- c. SI NO SUMINISTRA LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ATIENDA LO REQUERIDO POR **"EL MUNICIPIO"**.
- d. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LE DECLARE EN CURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- e. SÍ SUBCONTRATA PARTE DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- f. SÍ TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.


Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SINDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


GAITZER
S.A. DE C.V.
R.F.C. 06110614756
CARRETERA FEDERAL
TUXTEPEC-PALOMARES, KM. 23
BETHANIA TUXTEPEC, OAXACA
TELÉFONO: 297 109 34 42 C.P. 71447

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-022/2022

- g. SI NO OTORGA A **"EL MUNICIPIO"** LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPIRACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.
- h. EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES DE LA MATERIA, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO. EN ESTOS SUPUESTOS SE REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA: DISCREPANCIAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CLAUSULADO.

UNDÉCIMA: JURISDICCIÓN:

TODO LO NO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

EN CASO DE CONTROVERSIDAD PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA,

SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

GAITZER
GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
REG. 000110614TJ6
CARRETERA FEDERAL
TUXTEPEC-PALOMARES, KM. 23
BETHANIA TUXTEPEC, OAXACA
TELÉFONO: 287 108 34 42 C.P. 68447

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-022/2022

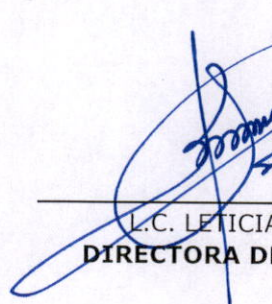
RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTO LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE OAXACA, **EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

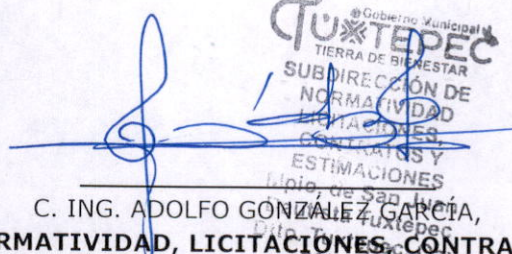
POR "EL MUNICIPIO"



SÍNDICO
ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024
L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024
C. ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA,
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-022/2022

POR "EL PROVEEDOR"


GAITZFER GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
C. FERNANDO UBIETA HERNÁNDEZ


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Ota. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Tuxtepec
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Ota. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Tuxtepec
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Ota. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-022/2022, SUSCRITO CON "EL PROVEEDOR" GAITZFER GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-023/2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **PINTURA Y SEÑALAMIENTO CON TABLEROS** PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTANDO POR LOS **CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA LA **C. LOREILI DAMAYANTI VARELA SARMIENTO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **113**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y **2** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, DE LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, DEL ESTADO DE OAXACA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57**.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCIÓN VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL MUNICIPIO"** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI), A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI)** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

TUXTEPEC
Gobierno Municipal
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-023/2022

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA **FÍSICA**, ACREDITADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON REGISTRO FEDERAL AL CONTRIBUYENTE **VASL790313G47**.
- b) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE; **COMPRA VENTA DE TODO TIPO PINTURAS, SOLVENTES Y MATERIAS PRIMAS**
- c) QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE: **VRSRLR79031320M801**, CURP: **VASL790313MOCRRR01**, ESTADO: **20**, MUNICIPIO **182**, LOCALIDAD: **0001** SECCION: **1029** CREDENCIAL: **1029014264353** EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- d) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- e) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- g) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EL UBICADO **CALLE MIGUE HIDALGO N° 473 LOCAL 1 COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 68340, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLAU S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" LOS BIENES CONSISTENTES EN:

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
20	CUBETAS	PINTURA PARA TRÁFICO BLANCA
10	CUBETAS	PINTURA AMARILLO TRAFICO
4	PIEZAS	SEÑAL CON TABLERO DE 40 CM X 178 CM EN DOS POSTES, CON PELÍCULA REFLEJANTE TIPO A (SID8)

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-023/2022

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	PIEZA	SEÑAL CON UN TABLERO DE 30 CM POR LADO, EN UN POSTE, CON PELÍCULA REFLEJANTE TIPO A
6	PIEZA	SEÑAL CON UN TABLERO DE 40 CM X 239 CM, EN DOS POSTES, CON PELÍCULA REFLEJANTE TIPO A
3	PIEZA	SEÑAL CON UN TABLERO DE 76 CM X 30 CM, EN UN POSTE, CON PELÍCULA REFLEJANTE TIPO A
31	PIEZA	TABLERO DE 86 CM X 86 CM, EN POSTE, CON PELÍCULA REFLEJANTE TIPO A
6	PIEZA	TABLERO DE 86 CM X 86 CM, CON TABLERO ADICIONAL DE 35 CM X 122 CM, EN UN POSTE, CON PZA PELÍCULA REFLEJANTE TIPO A

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC O EN DONDE **EL "MUNICIPIO"** LE INDIQUE AL **"PROVEEDOR"**, INCLUYENDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA (EN SU CASO).

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A MÁS TARDAR;

SEÑALAMIENTO CON TABLEROS A MÁS TARDAR EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2022.

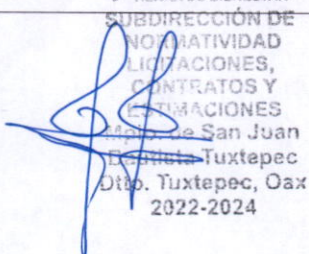
- **PINTURA A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 202**

PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"** NI A **"EL MUNICIPIO"**, DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** Y LA EVALUACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO", PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, LA CANTIDAD DE **\$315,369.67 (TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.)**; MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE **\$ 50,459.15 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.)** LO QUE HACE UN TOTAL DE **\$365,828.82 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 82/100 M.N.)** EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE CONTRATO.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PINTURA PARA TRÁFICO BLANCA	20	CUBETA	\$2,908.97	\$ 58,179.40
PINTURA AMARILLO TRAFICO	10	CUBETA	\$ 2,908.97	\$ 29,089.70
SEÑAL CON TABLERO DE 40 CM X 178 CM EN DOS POSTES, CON PELÍCULA REFLEJANTE TIPO A (SID8)	4	PIEZA	\$ 5,109.06	\$ 20,436.24


 SUBDIRECCIÓN DE
 NORMATIVIDAD,
 LICITACIONES,
 CONTRATOS Y
 ESTIMACIONES
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec
 Oax.
 2022-2024


 DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec
 Oax.
 2022-2024


 SÍNDICO
 HACENDARIO
 Mpio. San Juan Bautista,
 Tuxtepec,
 Oax.
 2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-023/2022

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SEÑAL CON TABLERO DE 30 CM POR LADO, EN UN POSTE, CON PELÍCULA REFLEJANTE TIPO A(SR6)	1	PIEZA	\$ 3,982.97	\$ 3,982.97
TABLERO DE 86 X 86 CM EN POSTE, CON PELÍCULA REFLEJANTE TIPO A (SP36)	6	PIEZA	\$ 6,465.52	\$ 38,793.12
TABLERO DE 86 X 86 CM EN POSTE, CON PELÍCULA REFLEJANTE TIPO A (SP39)	3	PIEZA	\$ 3,396.71	\$ 10,190.13
DOS TABLEROS DE 86 X 86 CM CON POSTE, CON PELÍCULA REFLEJANTE TIPO A(SP32)	31	PIEZA	\$ 4,181.03	\$129,611.93
TABLERO DE 86 CM X 86 CM CON TABLERO ADICIONAL DE 35 CM X 122 CM EN UN POSTE, CON PZA PELÍCULA REFLEJANTE TIPO A (SP36) + SP TABLERO ADICIONAL	6	PIEZA	\$ 4,181.03	\$ 25,086.18
SUBTOTAL				\$315,369.67
IVA				\$ 50,459.15
TOTAL				\$365,828.82

CUARTA: FORMA DE PAGO:

LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL MUNICIPIO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, EN DOS EXHIBICIONES DENTRO LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, ADEMÁS DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

LOS PAGOS QUE REFIERE ESTÁ CLAUSULA, SE REALIZARAN MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE **"EL MUNICIPIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS BIENES FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

QUINTA. DE LAS FACTURAS. (CFDI)

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REÚNAN LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS; E INVARIABLEMENTE DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

obras.adqtux@gmail.com


TUXTEPEC
 TIERRA DE BIENESTAR
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 2022-2024


 NORMATIVIDAD
 LICITACIONES,
 CONTRATOS Y
 ESTIMACIONES
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 2022-2024


SÍNDICO HACENDARIO
 Mpio. San Juan Bautista,
 Tuxtepec,
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-023/2022**

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, LA DEVOLUCIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **obras.adqtux@gmail.com** A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

SEXTA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

"EL PROVEEDOR", CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**, PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE **"EL MUNICIPIO"**, LA QUE DEBERÁ MANEJAR **"EL PROVEEDOR"**, BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, TENIÉNDOSE **"EL PROVEEDOR"** LA OBLIGACIÓN A ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES:

"EL MUNICIPIO" APLICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES EQUIVALENTE AL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO AL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SU TOPE SERÁ EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SE DESCONTARÁ AL MOMENTO DEL PAGO DE LA FACTURA DEL CONTRATO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR **"EL PROVEEDOR"**, COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR **"EL PROVEEDOR"** EL ESCRITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA, SE CONSIDERARÁN COMO RETRASO EN LA ENTREGA HASTA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECIBA LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES CITADA O, EN SU CASO, LA GARANTÍA.

NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**:

SI NO INICIA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.


TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ASIGNACIONES
Dpto. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Dpto. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SINDICO
HACENDARIO
Dpto. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

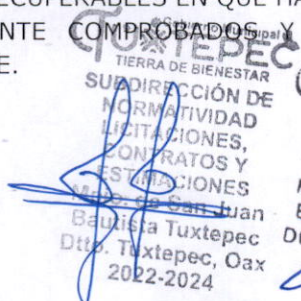
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-023/2022

- b. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SE NIEGA A REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD QUE HUBIERE REQUERIDO A **"EL PROVEEDOR"**.
- c. SI NO SUMINISTRA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ATIENDA LO REQUERIDO POR **"EL MUNICIPIO"**.
- d. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LE DECLARE EN CURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- e. SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- f. SI TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.
- g. SI NO OTORGA A **"EL MUNICIPIO"** LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPIRACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.
- h. EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES DE LA MATERIA, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

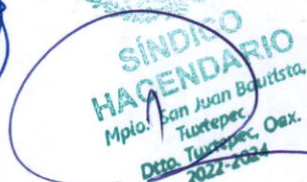
EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- 2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
- 3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA **FRACCIÓN I** DE ESTE ARTÍCULO.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO. EN ESTOS SUPUESTOS, SE REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**TUXTEPEC**
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

**TUXTEPEC**
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-023/2022**

DECIMA: DISCREPANCIAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CLAUSULADO.

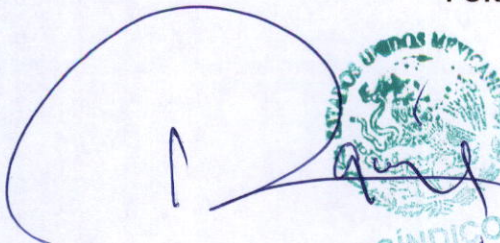
UNDÉCIMA: JURISDICCIÓN:

TODO LO NO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

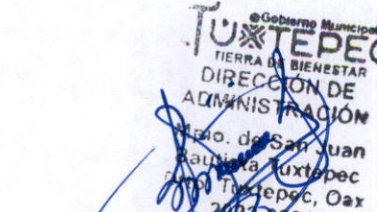
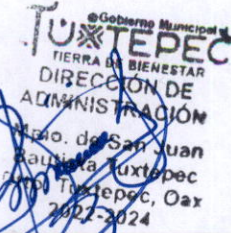
EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

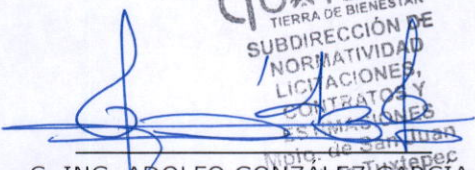
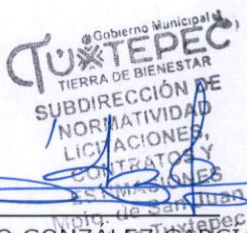
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTO LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE OAXACA, **EL SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

POR "EL MUNICIPIO"



SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL
ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024



**SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES,
CONTRATOS Y ESTIMACIONES**
C. ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-023/2022

POR "EL PROVEEDOR"



C. LOREILI DAMAYANTI VARELA SARMIENTO

PERSONA FÍSICA

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024


**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-023/2022, SUSCRITO CON "EL PROVEEDOR" LOREILI DAMAYANTI VARELA SARMIENTO. EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-024/2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **CEMENTO** PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTANDO POR LOS **CC. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZALEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **COMERCIALIZADORA VARACO, S.A. DE C.V.**; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. RAÚL VAQUERO MARTÍNEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL **ARTÍCULO 113** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y **ARTICULO 2** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281**, COLONIA **CENTRO**, C.P. **68300**, DE LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, DEL ESTADO DE OAXACA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57**.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76 FRACCIONES XII Y XVI Y 119 FRACCIÓN VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL MUNICIPIO"** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI)**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024

SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax.
2022-2024

COMERCIALIZADORA VARACO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA13100148
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 829
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TELS.: (01-287) 875-44-12 Y 875-44-21

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-024/2022

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA **MORAL**, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **1,194** DE FECHA **01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL **LIC. JOSÉ JORGE ENRIQUE ZÁRATE RAMÍREZ** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **84** DEL ESTADO DE **OAXACA**.
- b) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE; **COMPRA Y VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **R.F.C. CVA1310014I8**.
- c) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL **C. RAÚL VAQUERO MARTÍNEZ** QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **1,209** DE FECHA **04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL **LIC. JOSÉ JORGE ENRIQUE ZÁRATE RAMÍREZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **84** DEL ESTADO DE **OAXACA**. IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO: **VQMRRL69120721H200**, CURP: **VAMR691207HPLQRL00**, ESTADO: **20**, MUNICIPIO: **182**, LOCALIDAD: **0001**, SECCIÓN: **1011**, NUMERO **1011034760592** EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- d) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- e) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL, SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA LA REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- g) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 518, COLONIA SANTA CRUZ BUENA VISTA, CÓDIGO POSTAL 72154, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, PUEBLA**.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" LOS BIENES CONSISTENTES EN:

**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
DIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ADQUISICIONES
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

COMERCIALIZADORA
VARACO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA1310014I8
BLVD. MANUEL AVILA CANACHO No. 820
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TELS.: (01-287) 875-44-12 Y 875-44-21

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-024/2022**

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
179.008652	TON	CEMENTO CPC 30

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA:

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC O EN DONDE **EL "MUNICIPIO"** LE INDIQUE AL **"PROVEEDOR"**, INCLUYENDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA (EN SU CASO).

"EL MUNICIPIO" Y "EL PROVEEDOR" ACUERDAN QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN SUMINISTRADOS **DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL MUNICIPIO", DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO.**

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
30-DIC-22	179. 008652	TON	CEMENTO CPC 30

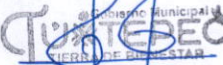
PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"** NI A **"EL MUNICIPIO"**, DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** Y LA EVALUACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO", PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, LA CANTIDAD DE **\$532,396.42 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.)**; MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE **\$ 85,183.43 (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.)** LO QUE HACE UN TOTAL DE **\$ 617,579.85 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.)** EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE CONTRATO.

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax.
2022-2024


**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**COMERCIALIZADORA
VARACO**
S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA131001418
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 826
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TELS.: (01-287) 875-44-12 Y 875-44-21

[Handwritten Signature]

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-024/2022**

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U	TOTAL
179.008652	TN	CEMENTO CPC 30	\$ 2,974.13793	\$ 532,396.42
SUBTOTAL				\$ 532,396.42
IVA				\$ 85,183.43
TOTAL				\$ 617,579.85

CUARTA: FORMA DE PAGO:

LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL MUNICIPIO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, DE ACUERDO A LO QUE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

LOS PAGOS QUE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR REGLA GENERAL A LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE **"EL MUNICIPIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS BIENES O SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE **"EL MUNICIPIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS BIENES FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

QUINTA. DE LAS FACTURAS. (CFDI)

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA) DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA Y CALENDARIO ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REÚNAN LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS; E INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: obras.adqtux@gmail.com

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, LA DEVOLUCIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: obras.adqtux@gmail.com A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Lto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

COMERCIALIZADORA
VARACO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA131001448
BLVD. MANUEL AVILA CANACHO No. 829
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TELS.: (01-287) 875-44-12 Y 875-44-21

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-
LA MINA-024/2022**

SEXTA. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:

"EL PROVEEDOR", CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", LA QUE DEBERÁ MANEJAR "EL PROVEEDOR", BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, TENIÉNDOSE "EL PROVEEDOR" LA OBLIGACIÓN A ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES:

"EL MUNICIPIO" APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES EQUIVALENTE AL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO AL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SU TOPE SERÁ EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SE DESCONTARÁ AL MOMENTO DEL PAGO DE LA FACTURA DEL CONTRATO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR "EL PROVEEDOR", COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR "EL PROVEEDOR" EL ESCRITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA, SE CONSIDERARÁN COMO RETRASO EN LA ENTREGA HASTA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECIBA LOS BIENES A ENTREGA CON SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL CITADA O, EN SU CASO, LA GARANTÍA.

NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR":

- a. SI NO INICIA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- b. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SE NIEGA A REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD QUE HUBIERE REQUERIDO A "EL PROVEEDOR".

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ASIGNACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Otto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

COMERCIALIZADORA
VARACO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA131001448
BLVD. MANUEL AVILA CANACHO No. 826
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TELS.: (01-287) 875-44-12 Y 875-44-21

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-024/2022

- c. SI NO EJECUTA LOS BIENES CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ATIENDA LO REQUERIDO POR **"EL MUNICIPIO"**.
- d. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LE DECLARE EN CURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- e. SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- f. SI TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.
- g. SI NO OTORGA A **"EL MUNICIPIO"** LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPIRACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.
- h. EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES DE LA MATERIA, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA **FRACCIÓN I** DE ESTE ARTÍCULO.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO, EN ESTOS SUPUESTOS, SE REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. DISCREPANCIAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax
2022-2024

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ALVARO
VARACO
S.A. DE C.V
R.F.C. CVA13100148
BLVD. MANUEL AVILA CANACHO No. 820
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TELS.: (01-287) 875-44-12 Y 875-44-21

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-024/2022

UNDÉCIMA. JURISDICCIÓN:

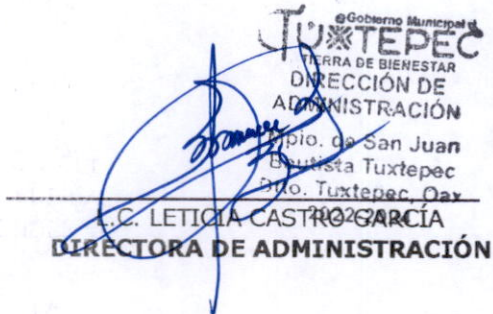
TODLO NO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

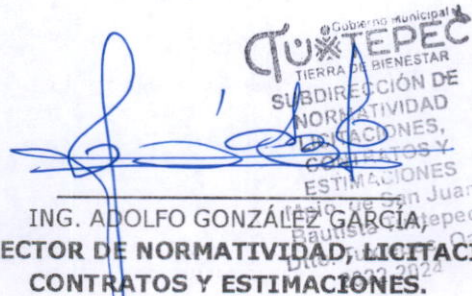
EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTO LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE OAXACA, **EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

POR "EL MUNICIPIO"


ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

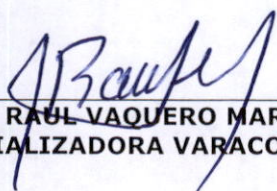

ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES,
CONTRATOS Y ESTIMACIONES.
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Oax. Tuxtepec, Oax.
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


**COMERCIALIZADORA
VARACO**
S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA131001448
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 820
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TEL. S.: (01-287) 875-44-12 Y 875-44-21

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-024/2022

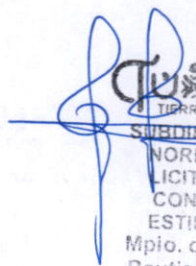
POR "EL PROVEEDOR"

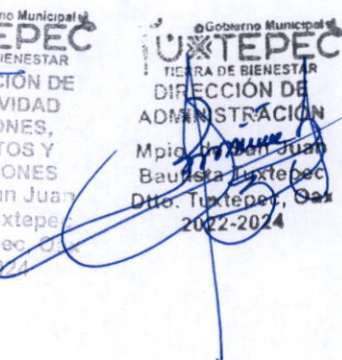

C. RAUL VAQUERO MARTÍNEZ
COMERCIALIZADORA VARACO, S.A. DE C.V.



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MSJBTO-20184-AD-PROBIPI-OP-DESENGAÑO-LA MINA-024/2022, SUSCRITO CON EL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA VARACO, S.A. DE C.V. EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBT-20184-AD-FIII-OP-DESENGAÑO-LA MINA-025/2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **CEMENTO** PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA POR FONDO III **"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO-LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98)."**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTANDO POR LOS C.C. ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA E ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES**, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **COMERCIALIZADORA VARACO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. RAÚL VAQUERO MARTÍNEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE **"EL MUNICIPIO"** DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL **ARTÍCULO 113** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y **ARTICULO 2** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, DE LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, DEL ESTADO DE OAXACA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57**.
- c) QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO REPRESENTA EN ESTE ACTO, ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS **71 FRACCIÓN I, III Y VII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; **76, FRACCIÓN XVI Y XIX, Y 119, FRACCIÓN VI** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 28, FRACCIÓN II**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y **ARTÍCULO, 19, PRIMER PÁRRAFO, Y ARTÍCULO, 44, FRACCIÓN, III, Y 46**, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL MUNICIPIO"** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO GENERAL 33, EN SU FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

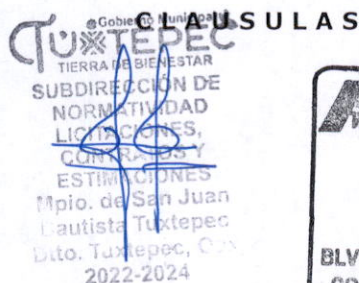
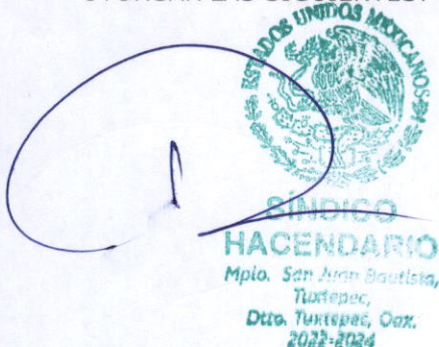
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBT0-20184-AD-FIII-OP-DESENGAÑO-LA MINA-025/2022

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA **MORAL**, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **1,194** DE FECHA **01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL **LIC. JOSÉ JORGE ENRIQUE ZÁRATE RAMÍREZ** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **84** DEL ESTADO DE **OAXACA**.
- b) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE; **COMPRA Y VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **R.F.C. CVA131001418**.
- c) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL C. **RAÚL VAQUERO MARTÍNEZ** QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO **1,209** DE FECHA **04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013**, LEVANTADO ANTE LA FE DEL **LIC. JOSÉ JORGE ENRIQUE ZÁRATE RAMÍREZ**, NOTARIO PÚBLICO **NÚMERO 84** DEL ESTADO DE **OAXACA**. IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO: **VQMRRL69120721H200**, CURP: **VAMR691207HPLQRL00**, ESTADO: **20**, MUNICIPIO: **182**, LOCALIDAD: **0001**, SECCIÓN: **1011**, NUMERO **1011034760592** EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- d) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 17** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 86**, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.
- e) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL, SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "**EL MUNICIPIO**", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- g) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE LÁZARO CÁRDENAS, 518, COLONIA SANTA CRUZ BUENA VISTA, CP. 72154, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, PUEBLA**.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-FIII-OP-DESENGAÑO-LA MINA-025/2022

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL MUNICIPIO"** LOS BIENES CONSISTENTES EN:

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
530.991348	TONELADAS	CEMENTO CPC 30.

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA:

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC O EN DONDE **EL "MUNICIPIO"** LE INDIQUE AL **"PROVEEDOR"**, INCLUYENDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA (EN SU CASO).

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROGRAMA Y CALENDARIO SOLICITADOS POR **"EL MUNICIPIO"**:

- 530.991348 TONELADAS DE CEMENTO CPC 30 **EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2022**

PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE RETRASEN, NO IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"** NI A **"EL MUNICIPIO"**, DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** Y LA EVALUACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO", PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, LA CANTIDAD DE **\$1,579,241.51 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 51/100 M.N.)**; MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE **\$ 252,678.64 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.)** LO QUE HACE UN TOTAL DE **\$1,831,920.15 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 15/100 M.N.)** EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE CONTRATO.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CEMENTO CPC 30	530.991348	TONELADAS	\$2974.13793	\$1,579,241.51
			SUBTOTAL	\$1,579,241.51
			IVA	\$ 252,678.64
			TOTAL	\$1,831,920.15

CUARTA: FORMA DE PAGO:

LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL MUNICIPIO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, EN UNA SOLA **EXHIBICIÓN** DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA QUE SE REFIERE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO. Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

EL COMERCIALIZADORA
VARACO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA13100148
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 820
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TEL. : (01-287) 875-44-12 Y 875-44-21

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-FIII-OP-DESENGAÑO-LA MINA-025/2022

LOS PAGOS QUE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** QUE ES IDENTIFICADA COMO CUENTA EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR REGLA GENERAL A LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

EL PAGO DE LA FACTURA NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS BIENES, YA QUE **"EL MUNICIPIO"**, TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS BIENES FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADOS.

QUINTA. DE LAS FACTURAS. (CFDI)

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA) DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA Y CALENDARIO ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REÚNAN LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS; E INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: obras.adqtux@gmail.com

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, LA DEVOLUCIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: obras.adqtux@gmail.com A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

SEXTA. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:

"EL PROVEEDOR", CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**, PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE **"EL MUNICIPIO"**, LA QUE DEBERÁ MANEJAR **"EL PROVEEDOR"**, BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, TENIÉNDOSE **"EL PROVEEDOR"** LA OBLIGACIÓN A ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 52, PÁRRAFO ÚLTIMO**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.


**SÍNDICO
HACENDARIO**
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
D.to. Tuxtepec, Oax.
2022-2024


VARACO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA13100148
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 820
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TELS.: (01-287) 875-44-12 Y 875-44-21

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-FIII-OP-DESENGAÑO-LA MINA-025/2022

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES:

"EL MUNICIPIO" APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES EQUIVALENTE AL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO AL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SU TOPE SERÁ EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SE DESCONTARÁ AL MOMENTO DEL PAGO DE LA FACTURA DEL CONTRATO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR "EL PROVEEDOR", COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR "EL PROVEEDOR" EL ESCRITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA, SE CONSIDERARÁN COMO RETRASO EN LA ENTREGA HASTA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECIBA LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES CITADA O, EN SU CASO, LA GARANTÍA.

NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR":

- a. SI NO INICIA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- b. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SE NIEGA A REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD QUE HUBIERE REQUERIDO A "EL PROVEEDOR".
- c. SI NO SUMINISTRA LOS BIENES CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ATIENDA LO REQUERIDO POR "EL MUNICIPIO".
- d. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LE DECLARE EN CURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- e. SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- f. SI TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".
- g. SI NO OTORGA A "EL MUNICIPIO" LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPIRACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.
- h. EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES DE LA MATERIA, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD
LICITACIONES,
CONTRATOS Y
ESTIMACIONES
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADO DE OAXACA
SINDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

COMERCIALIZADORA
VARACO
S.A. DE C.V.
R.F.C. CVA13100148
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 820
COL. SANTA FE TUXTEPEC, OAXACA
TELS.: (01-287) 875-44-12 Y 875-44-21

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-FIII-OP-DESENGAÑO-LA MINA-025/2022

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL **ARTÍCULO 63**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA **FRACCIÓN I** DE ESTE ARTÍCULO.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO, EN ESTOS SUPUESTOS, SE REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. DISCREPANCIAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CLAUSULADO.

UNDÉCIMA. JURISDICCIÓN:

TODO LO NO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

EN CASO DE CONTROVERSIDAD PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTO LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y

SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Oax.

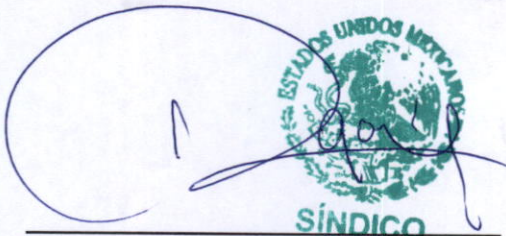


"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. MSJBTO-20184-AD-FIII-OP-DESENGAÑO-LA MINA-025/2022

AL CALCE, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE OAXACA, **EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

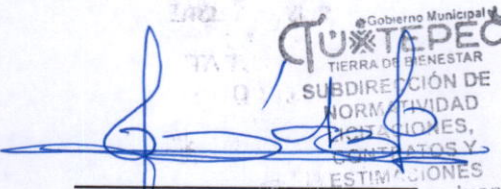
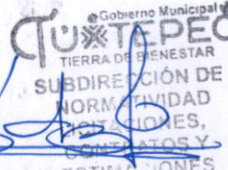
POR "EL MUNICIPIO"



SÍNDICO

ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO

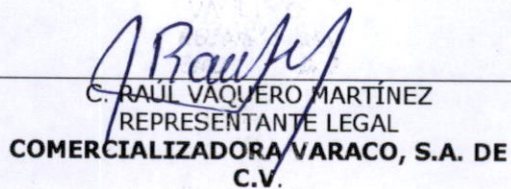
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL



SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD,
LICITACIONES,
CONTRATOS Y ESTIMACIONES

ING. ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA

SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, LICITACIONES,
CONTRATOS Y ESTIMACIONES

POR "EL PROVEEDOR"


C. RAÚL VAQUERO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA VARACO, S.A. DE C.V.



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. MSJBTO-20184-AD-FIII-OP-DESENGAÑO-LA MINA-025/2022, SUSCRITO CON "EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA VARACO, S.A. DE C.V. EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.: MSJBTO-20184-LP-OP-CEMENTO-01-2022

CONTRATO DE SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA; QUIEN EN LO SUCESIVO ESTARÁ REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LIC. IRINEO MOLINA ESPINOZA, C. EUGENIA RODRÍGUEZ NARANJO, ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, DRA. GUADALUPE CÁRDENAS RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA PROCURADORA, SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL Y REGIDORA DE HACIENDA Y SALUD RESPECTIVAMENTE, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL: **GRUPO SERUBI, S.A. DE C.V.**; A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO":

A) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115, FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: **MSJ850101G57**.

B) QUE CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, ESTÉ EN POSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y OBJETIVOS, LOS CUALES CONTRIBUYEN A REALIZAR LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR ESTE **"EL MUNICIPIO"**, EN SU PROGRAMA ANUAL DE OBRAS SE HA CONSIDERADO NECESARIO CONTRATAR LOS BIENES QUE OFRECE **"EL PROVEEDOR"**.

C) QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN VI, Y 49 DEL REGLAMENTO ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

D) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL MUNICIPIO"** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DESTINADOS DE **INGRESOS FISCALES Y DEL FONDO III**, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

RECURSO PRESUPUESTAL	IMPORTE	IVA	TOTAL
FONDO III	\$13,965,517.24	\$2,234,482.76	\$16,200,000.00
RAMO 28	\$2,155,172.41	\$344,827.59	\$2,500,000.00
INGRESOS FISCALES	\$3,517,241.38	\$562,758.62	\$4,080,000.00
TOTAL	\$19,637,931.03	\$3,142,068.97	\$22,780,000.00



TESORERÍA MUNICIPAL
Mol. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO PROCURADOR
San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
Mol. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022-2024

GOBIERNO MUNICIPAL
TUXTEPEC
TIERRA DE CEMENTO
ADMINISTRACIÓN
Mol. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022-2024

gab y...

8

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.: MSJBTO-20184-LP-OP-CEMENTO-01-2022

- E) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **68 Y 71, FRACCIÓN III**, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- F) QUE, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN **AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.**

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA **MORAL**, CON **R.F.C. GSE130321M61**, Y SE ACREDITA CON ACTA CONSTITUTIVA **VOLUMEN TRESCIENTOS CINCO, INSTRUMENTO NÚMERO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES**, ANTE LA FE DEL **LICENCIADO FLAVIO ARTURO TORRES PÉREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y DOS**, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.
- b) QUE TIENE POR OBJETO: **LA COMPRA VENTA DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADOS Y MATERIALES PETREOS, COMO CEMENTO, VARILLA, ALAMBRÓN, GRAVA, ARENAS Y OTROS AFINES.**
- c) QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS A TRAVES DE SU **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, LA CIUDADANO LUZ GABRIELA UBIETA HERNÁNDEZ**, DE ACUERDO AL INSTRUMENTO NUMERO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES, VOLUMEN TRESCIENTOS CINCO, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 62.
- d) QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO, NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL. IDENTIFICANDOSE CON **CREDENCIAL PARA VOTAR CLAVE No. UBHRLZ83091130M800**, ESTADO: **20**, MUNICIPIO: **044**, LOCALIDAD: **0001**, SECCION: **0352**. CON NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR: **IDMEX1106130499**
- e) QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTICULO 17** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL **ARTICULO 86**, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.
- f) QUE SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO PROCURADOR



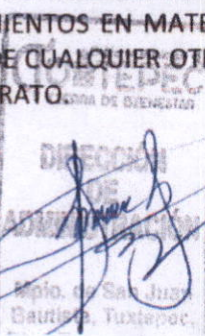
REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.: MSJBTO-20184-LP-OP-CEMENTO-01-2022

g) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

h) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUM. 55, ENTRE QUERETARO Y AGUASCALIENTES, COLONIA CENTRO, C.P. 68400, LOMA BONITA, OAXACA.**

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL TENOR DE LA SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" LOS BIENES, CONSISTENTE EN:

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
6,700	TON	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND COMPUESTO 30 R RS

SEGUNDA: PRECIO:

EL PRECIO QUE SE SEÑALA PARA EL SIGUIENTE CONTRATO ES FIJO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO ESTABLECE ARÍCULO 63, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	P. U.	IMPORTE
CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND COMPUESTO 30 R RS	TON	6,700	\$2,931.03	\$19,637,931.03
			IVA 16%	\$3,142,068.97
			TOTAL	\$22,780,000.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.: MSJBTO-20184-LP-OP-CEMENTO-01-2022

TERCERA IMPORTE:

EL MUNICIPIO PAGARÁ COMO IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$19,637,931.03 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), MAS UN IVA DE \$3,142,068.97 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.); QUE SUMA UN TOTAL DE \$22,780,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. PLAZO DE ENTREGA:

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO AL 22 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; DE ACUERDO AL ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PRESENTADO POR EL "EL MUNICIPIO, Y QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA RECEPCION DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" NI A "EL MUNICIPIO", DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO".

QUINTA. LUGAR DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIBRE A BORDO INCLUYENDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, DE ACUERDO A LAS RUTAS Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PRESENTADO POR "EL MUNICIPIO".

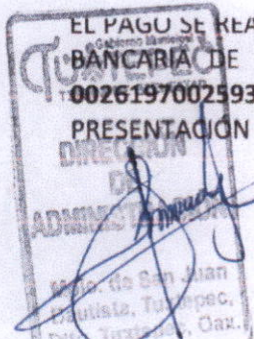
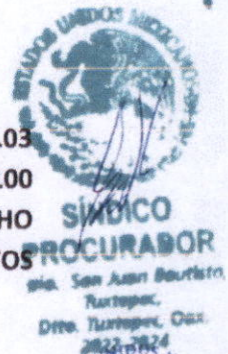
SEXTA. INCREMENTOS AL CONTRATO

LOS PRECIOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON CONSIDERADO PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL IMPORTE PACTADO PODRÁ AUMENTAR NI DISMINUIR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEPTIMA. FORMA DE PAGO.

EL IMPORTE A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO SERÁ CUBIERTO "AL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PREVIA RECEPCIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", DE ACUERDO AL ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE ES DEL CONOCIMIENTO DEL "PROVEEDOR", DICHO IMPORTE SERA EN MONEDA NACIONAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRONICA DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR CON NUMERO 5931805 CON CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA: 002619700259318054, QUE LE LLEVA BANCO BANAMEX, INSTITUCIÓN BANCARIA MÚLTIPLE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.: MSJBTO-20184-LP-OP-CEMENTO-01-2022

TRATANDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES.

OCTAVA. DE LAS FACTURAS. (CFDI)

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR LOS BIENES DESCRITOS REUNAN LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS.

LA FACTURA QUE PRESENTE EL **"PROVEEDOR"** SERÁ ELECTRONICA CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES E INVARIABLEMENTE DEBERAN PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA: **coordinación.adquisiciones@tuxtepec.gob.mx**.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EN UN TERMINO DE TRES DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, LA DEVOLUCIÓN A **"EL PROVEEDOR"** INDICÁNDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA **coordinación.adquisiciones@tuxtepec.gob.mx** A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

NOVENA. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

"EL PROVEEDOR", CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**, PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE **"EL MUNICIPIO"**, LA QUE DEBERÁ MANEJAR **"EL PROVEEDOR"**, BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

DECIMA. ANTICIPO

PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO,

DECIMA PRIMERA GARANTÍAS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A **"EL MUNICIPIO"**, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PRESENTAR **FIANZA O CHEQUE CRUZADO** A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, POR EL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 56, **FRACCIÓN II**, DE LA LEY DE LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, **63, FRACCIÓN VI**, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

DECIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES

"EL MUNICIPIO" APLICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, PENAS CONVENCIONALES POR CADA DIA DE ATRASO EN RELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO OBJETO DE ESTE CONTRATO. LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN APLICANDO EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DIA DE ATRASO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE DEL CONTRATO.



**SÍNDICO
PROCURADOR**

San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024



**TESORERÍA
MUNICIPAL**

San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022-2024



**REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD**

San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.
2022 - 2024



**SÍNDICO
HACENDARIO**
San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.: MSJBTO-20184-LP-OP-CEMENTO-01-2022

ESTAS PENALIDADES NO TIENEN CARÁCTER DE RETENCIONES POR LO QUE NO SERÁN DEVUELTAS A "EL PROVEEDOR", EN NINGUN CASO.

DECIMA TERCERA. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR":

a) LA FALTA DEL CUMPLIMIENTO EN LA ADQUISICION DEL LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO TANTO EN CALIDAD COMO EN ESPECIFICACIONES OFERTADAS POR "EL PROVEEDOR".

b) SI LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN TECNICA O FISCAL, PRESENTADA POR EL "EL PROVEEDOR" RESULTARA FALSA.

c) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANALOGA O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.

d) SI SUBCONTRATA EL TOTAL O EN PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN DEL PRESENTE CONTRATO CON OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL.

e) SI TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

f) EN GENERAL POR EL INCLUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES DE LA MATERIA, TRATADOS Y DEMAS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL **ARTICULO 63** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

ASÍ MISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. EN ESTOS SUPUESTOS, MUNICIPIO REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN



**SÍNDICO
PROCURADOR**

Mp. San Juan Bautista,
Tuxtpec,
Oax. Tuxtpec, Oax.
2022-2024

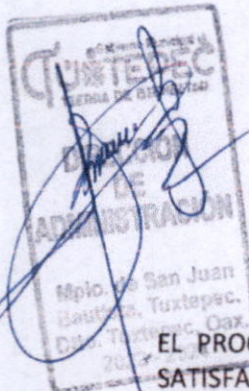


**TESORERÍA
MUNICIPAL**

Mp. San Juan
Bautista, Tuxtpec,
Oax. Tuxtpec, Oax.
2022-2024



**PRESENCIA
MUNICIPAL**
Mp. San Juan Bautista,
Tuxtpec,
Oax. Tuxtpec, Oax.
2022-2024



**REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD**

Mp. San Juan Bautista,
Tuxtpec,
Oax. Tuxtpec, Oax.
2022-2024

**SÍNDICO
HACENDARIO**

Mp. San Juan Bautista,
Tuxtpec,
Oax. Tuxtpec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.: MSJBTO-20184-LP-OP-CEMENTO-01-2022

DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DECIMA CUARTA. RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 52 ULTIMO PARRAFO**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

DECIMA QUINTA. PROHIBICIONES:

QUEDA PROHIBIDO A "EL PROVEEDOR", EL SUB-ARRENDAR, CEDER O TRASPASAR LOS BIENES O DERECHOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y/O DERIVADOS DE ESTE SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DADA POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

DECIMA SEXTA. DISCREPANCIAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CLAUSULADO.

DECIMA SEPTIMA. JURISDICCIÓN:

TODO LO NO EXPRESAMENTE SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA. EN CASO DE CONTROVERSIDAD PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A LOS **ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**.

"POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC"

LIC. IRINEO MOLINA ESPINOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C EUGENIA RODRÍGUEZ NARANJO
SÍNDICA PROCURADORA



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. de San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022 - 2024



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022 - 2024

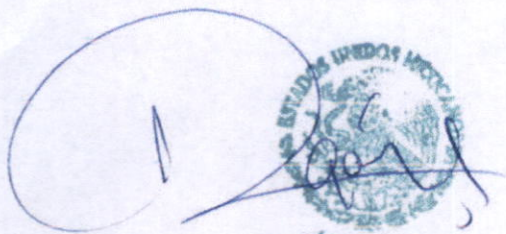


SÍNDICO
HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022 - 2024



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.: MSJBTO-20184-LP-OP-CEMENTO-01-2022



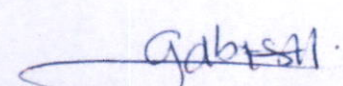

ING. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL



REGIDURIA DE HACIENDA Y SALUD

DRA. GUADALUPE HERNÁNDEZ RAMÍREZ
REGIDORA DE HACIENDA Y SALUD
2022 - 2024

"POR EL PROVEEDOR"

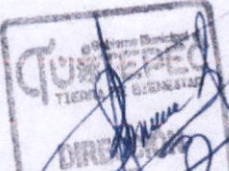


C. LUZ GABRIELA UBIETA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO SERUBI, S.A. DE C.V.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Cto. Tuxtepec, Oax.
2022 - 2024

TESTIGOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
L.C. LETICIA CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec.
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022 - 2024



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024
LIC. FRANCISCO JOEL DAVID CANSECO
GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL



SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO **MSJBTO-20184-LP-OP-CEMENTO-01-2022**, SUSCRITO A A 11 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

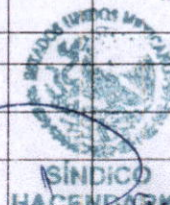
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 2022

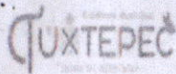
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LA MSJB-TISMDF-2022-001, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND COMPUESTO 30 R RS"

ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES 03 DE AGOSTO DE 2022

CLAVE INEGI	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION	TON DE CEMENTO	STATUS Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCION (NATURALES)	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	RUTA	SECTOR
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL. OAXACA)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA OAXACA	168.6	FISMDF	75	15 ago	28 oct				68	51	51				1
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL. SIGLO XXI)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA SIGLO XXI	66.48	FISMDF	45	22 ago	04 sep				21	42	7				1
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL. 5 DE FEBRERO)	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA CINCO DE FEBRERO	30.4	FISMDF	30	22 ago	20 sep				18	12					1
0031	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL. NUEVA ESPERANZA)	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA NUEVA ESPERANZA	65	FISMDF	65							35	30				1
0357	COLONIA ROSALINDA	TECHADO EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVO Y ESPACIO PUBLICO EN LA COLONIA LA ROSALINDA	35	FISMDF	30	05 sep	05 oct					21	14				1
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL. EL BOSQUE)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA EL BOSQUE	54	FISMDF	45	28 sep	11 nov					6	48				1
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL. EL CASTILLO)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA EL CASTILLO	54	FISMDF	45	19 sep	02 nov					6	48	6			1
0004	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL. LAZARO CARDENAS)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS	34.56	FISMDF	30	05 sep	05 oct					28	7				1
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL. CENTRO)	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA CENTRO	60	FISMDF	30	01 oct	30 oct						60				1
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL. EL REENCUENTRO)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA EL REENCUENTRO	50.4	FISMDF	45	28 sep	11 nov					5	35	10			1
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL. SANTA CRUZ)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA SANTA CRUZ	39.6	FISMDF	30	31 oct	29 nov						4	36			1
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL. SANTA FE)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA SANTA FE	43.2	FISMDF	30	07 nov	07 dic							40	10		1
0031	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL. LOMAS VERDES)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA LOMAS VERDES	43.2	FISMDF	30	07 nov	07 dic							32	8		2
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (FRACC. EL TRIGAL)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL FRACCIONAMIENTO EL TRIGAL	58.778	FISMDF	45	25 jul	07 sep				6	30	12	12			2
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL. LOMA SAN JUAN)	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA LOMA SAN JUAN	28.31	FISMDF	30	01 ago	30 ago				29						2
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL. FRACC. RESIDENCIAL DEL SUR)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL SUR	67.38	FISMDF	45	10 ago	14 sep				42	28					2
0411	LA UNION (COLONIA)	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA LA UNION	27.6	FISMDF	30	22 ago	20 sep				18	12					2
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL. EL EDEN)	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA EL EDEN	30.3	FISMDF	30	05 sep	05 oct					18	12				2
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL. SAN ANTONIO)	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA SAN ANTONIO	60	FISMDF	60								30	30			2
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL. AMPLIACION EL TRIGAL)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA AMPLIACION EL TRIGAL	54.4	FISMDF	45	28 sep	03 nov					6	48	6			2
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL. EL DIAMANTE)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA EL DIAMANTE	51.43	FISMDF	45	28 sep	11 nov					5	40	5			2



Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca
Dpto. Tlaxiaco, Oaxaca



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

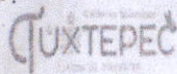
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LA MSJBT-FISMDF-2022-001, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND COMPUESTO 30 R RS"

ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES 03 DE AGOSTO DE 2022

CLAVE INEGI	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION	TON DE CEMENTO	STATUS Y/O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCION (NATURALES)	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	RUTA	SECTOR
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL EL PROGRESO)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA EL PROGRESO	58.4	FISMDF	45	15-jun	28-ago				7	49	14				2
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (FRACC LOS ANGELES SEGUNDA ETAPA)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES SEGUNDA ETAPA	61.2	FISMDF	45	28-sep	11-nov					6	48	6			2
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL MARTHA LUZ)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA MARTHA LUZ	52.8	FISMDF								25	28				2
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (FRACC FOVISSTE LAS PALMAS)	CONSTRUCCION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL FRACCIONAMIENTO FOVISSTE LAS PALMAS	35	FISMDF	30	05-sep	05-oct					28	12				2
0035	MUNDO NUEVO	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA MUNDO NUEVO	26.15	FISMDF	30	07-nov	07-dic							24	6		2
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL VICTOR BRAVO AHUJA)	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA VICTOR BRAVO AHUJA	34.56	FISMDF	30	07-nov	07-dic							28	7		2
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL 2 DE ABRIL)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA 2 DE ABRIL		FISMDF													2
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL NUEVA FLORENCIA)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA NUEVA FLORENCIA	50	FISMDF	30	17-oct	15-nov						25	25			2
0309	EL ESFUERZO	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA EL ESFUERZO	36.36	FISMDF	30	01-ago	30-ago				37						3
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL LA FLORIDA)	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA LA FLORIDA	59.04	FISMDF	45	25-jul	07-sep				6	42	12				3
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL LA MODERNA)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA LA MODERNA	122.4	FISMDF							40	40	43				3
0316	CENTRO DE POBLACION ROSARIO IBARRA DE PIEDRA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA	81	FISMDF	60	08-ago	07-oct				32	32	16				3
0391	CATARINO TORRES PEREDA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA CATARINO TORRES PEREDA	55.74	FISMDF	45	16-may	24-jul				18	24	18				3
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (FRACC LOMAS ALTAS)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS ALTAS		FISMDF													3
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL LEONIDES DE ASIS)	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN LA COLONIA LEONIDES DE ASIS	20	FISMDF	45	10-ago	14-sep				12	8					3
0085	SEBASTOPOL (COL SEBASTOPOL)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA SEBASTOPOL	57.6	FISMDF	45	19-sep	02-nov					6	48	6			3
0395	EL ESTADIO (COL EL ESTADIO)	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA EL ESTADIO	24.6	FISMDF	30	17-oct	15-nov					10	15				3
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT)	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT	25.3	FISMDF	30	01-oct	30-oct						26				3
0323	LOS PINOS	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA LOS PINOS	25.92	FISMDF	30	31-oct	29-nov						3	27			3
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL 12 DE JULIO)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA 12 DE JULIO		FISMDF													3





MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

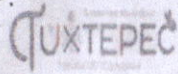
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LA MSJB-FISMDF-2022-001, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND COMPUESTO 30 R RS"

ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES 03 DE AGOSTO DE 2022

CLAVE INEGI	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	TON DE CEMENTO	STATUS Y/O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCION (NATURALES)	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	RUTA	SECTOR
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (COL TALLERES)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA TALLERES.	72.6	FISMDF	45	07-nov	22-dic							35	35		3
0042	PASO RINCON	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DEL CAMINO PASO RINCON- E.G. (CARRETERA TEMAZCAL-LA GRANJA); TRAMO: KM 0+000 AL KM 6+500 (PRIMERA ETAPA)	420	FISMDF							105	105	105	105		A	
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (LOMA ALTA)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE LOMA ALTA	150	FISMDF	75	16-may	24-jul				45	60	45			A	
0220	BUENOS AIRES EL APOMPO	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES EL APOMPO	34.96	FISMDF	30	22-ago	20-sep				21	14				A	
0101	BUENA VISTA RIO TONTO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA RIO TONTO	54	FISMDF		19-sep	02-nov					17	17			A	
0149	RANCHO NUEVO JONOTAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO JONOTAL	57.6	FISMDF								30	30			A	
0055	TACOTENO EL TULAR	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE TACOTENO EL TULAR	52.8	FISMDF	45	01-oct	14-nov						35	15		A	
0102	CAMARON SALSIPUEDES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE CAMARON SALSIPUEDES	58.8	FISMDF								30	30			A	
0087	FUENTE VILLA	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE FUENTE VILLA	60	FISMDF	30	05-sep	05-oct					42	18			B	
0045	PUEBLO NUEVO PAPALOAPAN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO PAPALOAPAN	198	FISMDF	90	01-jul	30-sep					80	60	60		B	
0050	SAN BARTOLO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLO	89.76	FISMDF							30	30	30			B	
0061	SANTA TERESA PAPALOAPAN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA TERESA PAPALOAPAN	108.96	FISMDF	75	08-ago	22-oct				44	33	33			B	
0058	SANTA CATARINA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA	54	FISMDF							27	27				B	
0053	SAN ISIDRO LAS PIÑAS	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA TELESECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO LAS PIÑAS	36	FISMDF	30	01-oct	30-oct						35			B	
0112	EL MANGAL (LOS MANGOS)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE LOS MANGOS	30	FISMDF	30	17-oct	15-nov						15	15		B	
0092	BENEMERITO JUAREZ	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE BENEMERITO JUAREZ	29.2	FISMDF								30				B	
0215	SANTA URSULA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA URSULA	79.8	FISMDF							40	40				C	
0040	PASO CANOA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE PASO CANOA	57.46	FISMDF	45	06-jun	20-jul					29	29			C	
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (LAS LIMAS)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE LAS LIMAS	79.2	FISMDF									38	38		C	

SÍNDICO
HACENDARIO
M. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Oax., México
2022-2023



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LA MSJB-T-FISMDF-2022-001, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND COMPUESTO 30 R RS"

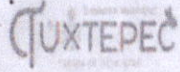
ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES 03 DE AGOSTO DE 2022

CLAVE INEGI	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	TON DE CEMENTO	STATUS Y/O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN (NATURALES)	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	RUTA	SECTOR
0085	SEBASTOPOL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE SEBASTOPOL	63	FISMDF	45	19-sep	02-nov					25.2	31.5	6.3		C	
0024	LA ESMALTA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE LA ESMALTA	28.8	FISMDF								29				C	
0075	GENERAL LAZARO CARDENAS	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS	48.1	FISMDF	30	01-ago	30-ago				49					D	
0047	LA REFORMA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE LA REFORMA	32.65	FISMDF	30	01-ago	30-ago				33					D	
0009	COL. OBRERA BENITO JUAREZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA OBRERA BENITO JUAREZ	74.7	FISMDF	45	25-jul	07-sep				16	56	8			D	
0048	RODEO ARROYO PEPESCA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE RODEO ARROYO PEPESCA	252	FISMDF							70	70	70	42		D	
0032	MACIN CHICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE MACIN CHICO	66	FISMDF							33	33				D	
0017	EL CAMALOTAL	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DEL CAMALOTAL	50	FISMDF	45	10-ago	14-sep				30	20				D	
0039	EL PARAISO ZACATAL	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE PARAISO ZACATAL	30.4	FISMDF	31							20	10			D	
0036	OJO DE AGUA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA	60.9	FISMDF	61							30	30			D	
0003	AGUA FRIA PIEDRA DEL SOL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL CAMINO AGUA FRIA PIEDRA DEL SOL E.O. (TUXTEPEC-PALOMARES) EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA PIEDRA DEL SOL	59.4	FISMDF								30	30			D	
0044	EL PORVENIR	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DEL PORVENIR		FISMDF													
S/C	LA GLORIA	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE LA GLORIA		FISMDF													
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		FISMDF													
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	GASTOS INDIRECTOS		FISMDF													
0001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	PROGRAMA DE VIVIENDA		FISMDF													

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Oax.
2-22-2022

4451/048

SINDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Oax.
2022-2024



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC, OAX.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 2022

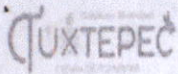
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LA MSJBT-FISMDF-2022-001, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND COMPUESTO 30 R RS"

ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES 03 DE AGOSTO DE 2022

CLAVE INEGI	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION	TON DE CEMENTO	STATUS Y/O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCION (NATURALES)	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	RUTA	SECTOR
OBRAS EN PROYECCION PARA GESTION EN CONCURRENCIA CON OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO																	
0259	EL DESENGAÑO	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO. EL DESENGAÑO - LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676 AL KM 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 50+036.98 AL KM 51+386	0	OBRA EN CONCURRENCIA AUTORIZADA CON UNA APORTACION DEL INPI DE \$25,841,511.42 Y Municipio \$11,074,933.48												B	
0017	CAMALOTAL	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO A LA COMUNIDAD DE EL CAMALOTAL (E. C. TUXTEPEC-PALOMARES KM 20+300) TRAMO DEL KM 0+000 AL 1+800 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC	10.8	OBRA DE GESTION MUNICIPAL							10.8					D	
0033	MATA DE CAÑA	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO MATA DE CAÑA A LA MINA TRAMO DEL KM 2+500 AL 8+500 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC	1000	OBRA DE GESTION MUNICIPAL	210	25-abr	22-nov				250	250	250	250		C	
											1,186.80	1,705.20	1,674.50	859.30	66.00		5,491.80

VOLUMEN FISMDF	3010.8	TON
VOLUMEN TOTAL PARA FISMDF	5,461.85	TON
VOLUMEN AJUSTADO	5,500.00	TON
VOLUMEN OTRAS FUENTES (RAMO 28- INGRESOS FISCALES(L.A.B. TUXTEPEC)	2,200.00	TON
VOLUMEN TOTAL SOLICITADO	6,700.00	TON





MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LA MSJBT-FISMDF-2022-001, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND COMPUESTO 30 R RS"

ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES 03 DE AGOSTO DE 2022

CLAVE INEGI	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION	TON DE CEMENTO	STATUS Y/O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCION (NATURALES)	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	RUTA	SECTOR
LOCALIDADES																	
RUTA A		RUTA B		RUTA C		RUTA D											
TACOTENO EL TULAR		SANTA TERESA		EJIDO SEBASTOPOL		LA MINA											
BUENOS AIRES EL APOMPO		PAPALOAPAN		SAN RAFAEL		ARROYO CHIQUITO											
CAMARON SALSIPUEDES		SAN BARTOLO		SANTA URSULA		BETHANIA											
SAN FRANCISCO SALSIPUEDES		AGUA FRIA PAPALOAPAN		LOS REYES		LA CARLOTA											
FRANCISCO I. MADERO LOS CERRITOS		SANTA ROSA PAPALOAPAN		PASO CANOA		ARROYO LIMON											
EL PORVENIR		PUEBLO NUEVO PAPALOAPAN		CAMELIA ROJA		BOCA DE COAPA											
LOS CERRITOS RIO TONTO		SAN ISIDRO LAS PIÑAS		LA ESMALTA		BUENA VISTA GALLARDO											
PASO RINCON		SAN JUAN BAUTISTA MATAMOROS		PIEDRA QUEMADA		EL CAMALOTAL											
SANTA MARIA AMAPA		LAS DELICIAS		MACIN CHICO		EL CEDRAL											
AMAPA		BENEMERITO JUAREZ		SOLEDAD MACIN CHICO		EL PARAISO ZACATAL											
LOS MANGALES		IGNACIO ZARAGOZA		EL JIMBAL		RODEO ARROYO PEPESCA											
RANCHO NUEVO JONOTAL		SANTA CATARINA		LAS LIMAS		ESPERANZA ARROYO LA GLORIA											
ZACATE COLORADO		FUENTE VILLA		MATA DE CAÑA		LA FUENTE MISTERIOSA											
BUENA VISTA RIO TONTO		PALMILLA		EL YAGUAL		LA GLORIA											
LOMA ALTA		EL DESENGAÑO				REFORMA											
		SAN SILVERIO EL CEDRAL				LA UNION											
		LOS MANGOS				EJIDO LAZARO CARDENAS											
		ARROYO ZUZULE				OJO DE AGUA											
		SAN MIGUEL OBISPO				PUEBLO NUEVO OJO DE AGUA											
		ALTAMIRA				SAN FELIPE LA PEÑA											
						SANTA MARIA OBISPO											
						AÑO DE JUAREZ											
						AGUA FRIA PIEDRA DEL SOL											
						ADOLFO LOPEZ MATEOS											
						OBRERA B. JUAREZ											
						SAN ANTONIO EL ENCINAL											
						LIC. IGNACIO MARTINEZ BAUTISTA											

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SÍNDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Oax. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.: IR-PROBIPI-FISMDF-MSJBT -001/2022

CONTRATO DE ADQUISICION

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS: LIC. MA. EUGENIA RODRIGUEZ NARANJO, ING. ROGELIO GOMEZ CASTILLO Y LIC. FRANCISCO DAVID JOEL CANSECO GARCIA, EN SU CARÁCTER DE SINDICO PROCURADOR, SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE ASI COMO POR EL DR. EMILIO BRAVO GRAJALES DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO; Y POR LA OTRA PARTE EL C. RAUL VAQUERO MARTINEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA VARACO S.A DE C.V.; A QUIEN SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO":

- A) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115, FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: MSJ850101G57.
- B) QUE CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO ESTÉ EN POSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO. SE HA CONSIDERADO NECESARIO CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE "EL PROVEEDOR".
- C) QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A TRES PROVEEDORES; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 26 FRACCIÓN II, 37 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI; 37 BIS; 40; 41 FRACCIÓN XX; 42; 43; 45; 47; 49 FRACCIÓN III; 50; 51; Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- D) QUE SE CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON RECURSOS PRESUPUESTALES PROVENIENTES DEL PROBIPI 2022 (PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS) DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CGII/2022/OF/059 Y DEL RAMO 33 FONDO III (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL) DE ACUERDO CON EL OFICIO DE APROBACIÓN No. FISMDF/MSJBT/20184/001/2022 DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y DE ACUERDO CON EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.: IR-PROBIPI-FISMDF-MSJBT -001/2022

- E) QUE, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA **MORAL**, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL VOLUMEN XXXII NÚMERO 1184 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, LEVANTADO ANTE LA FE DEL LIC. JOSE JORGE ENRIQUE ZARATE RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 84 DEL ESTADO OAXACA.
- b) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE; **COMPRA VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: **CVA131001418**.
- c) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TECNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS A TRAVES DEL C. RAUL VAQUERO MARTINEZ QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 1209 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, LEVANTADO ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS CARDENAS MORALES, NOTARIO PUBLICO NUMERO LIC. JOSE JORGE ENRIQUE ZARATE RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 84 DEL ESTADO OAXACA., IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO: VQMRRL69120721H200 ESTADO: 20, MUNICIPIO: 182 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 1011, EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CREDENCIAL: 1291150557 CURP: VAMR691207HPLQRLOO
- d) QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e) QUE SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL, RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- g) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EL UBICADO EN **LAZARO CARDENAS No. 518, COLONIA SANTA CRUZ BUENAVISTA, C.P.72154, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA.**

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL TENOR DE LA SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.: IR-PROBIPI-FISMDF-MSJBT -001/2022

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ABASTECER A "EL MUNICIPIO" EL MATERIAL CONSISTENTE EN "CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND COMPUESTO 30 R RS" CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LA NOM NMX-C-414-ONNCE, CONTENIDAS EN LA OFERTA TECNICA DEL "EL PROVEEDOR", LA CUAL ES EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

CANTIDAD	DESCRIPCION
2360 TONELADAS	"CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND COMPUESTO 30 R RS" EN PRESENTACION DE BULTOS DE 50 KG
Y DE CONFORMIDAD CON EL "ANEXO A3" DE LAS BASES	

SEGUNDA. PRECIO.

EL PRECIO QUE SE SEÑALA PARA EL SIGUIENTE CONTRATO ES DE: \$3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR TONELADA

TERCERA. IMPORTE:

IMPORTE DEL CONTRATO "EL MUNICIPIO" PAGARÁ COMO IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$2931.03 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), MÁS EL I.V.A. \$468.97 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) COMO PRECIO UNITARIO QUE CONSIDERANDO EL VOLUMEN TOTAL SEÑALA UN IMPORTE TOTAL DE \$8,024,000 (OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). MISMOS QUE SE DIVIDIRAN EN LA CANTIDAD DE ENTREGAS SEÑALADAS EN EL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO.

CUARTA. PLAZO DE ENTREGA:

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR EL MATERIAL EN BUEN ESTADO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN ENTREGAS SEMANALES PROGRAMADAS DE LA SEMANA 16 DEL MES DE MAYO A LA SEMANA 01 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO SEÑALADO EN EL "ANEXO A1 EN UN HORARIO DE: 8 A 14 HORAS.

QUINTA. LUGAR DE ENTREGA

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO EN SITIO DE OBRA, INCLUYENDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL "ANEXO A4" DE LAS BASES.

PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA RECEPCION DEL MATERIAL POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" NI A "EL MUNICIPIO", DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. DE LOS INCREMENTOS AL CONTRATO

LAS PARTES MANIFIESTAN DE COMÚN ACUERDO, SEGÚN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL IMPORTE PACTADO PODRÁ AUMENTAR NI DISMINUIR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.: IR-PROBIPI-FISMDF-MSJBT -001/2022

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.

EL IMPORTE A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO SERA CUBIERTO A "EL PROVEEDOR", EN UN TERMINO NO MAYOR A QUINCE DIAS DE PRESENTACION DE LA FACTURA PREVIA VERIFICACION POR EL MUNICIPIO DE LA ENTREGA PARCIAL DEL MATERIAL CORRESPONDIENTE EN EL LUGAR SEÑALADO Y EN LAS CONDICIONES OPTIMAS DE USO, DICHO IMPORTE SERÁ EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGAS POR LA CANTIDAD **ENTREGADA** EL CUAL CORRESPONDE A LOS MATERIALES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL. "EL PROVEEDOR", DEBERÁ DE ENTREGAR ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION, LAS FACTURAS (CFDI) CORRESPONDIENTES PARA QUE, ELABORE LOS TRAMITES RELACIONADOS AL PAGO CORRESPONDIENTE.

TRATANDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LO INTERESES CORRESPONDIENTES.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRONICA DE FONDOS, A LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR CON NUMERO **0196681638** CON CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA: **012628001966816383** QUE LE LLEVA BANCO BBVA, SUCURSAL TUXTEPEC, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

OCTAVA. DE LAS FACTURAS (CFDI)

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA EL PAGO POR EL SERVICIO, REUNA LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS.

LA FACTURA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", SERÁ ELECTRÓNICA CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. INVARIABLEMENTE DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: coordinacion.adquisiciones@tuxtepec.gob.mx,

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EN UN TERMINO DE TRES DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, LA DEVOLUCIÓN A "EL PROVEEDOR", INDICANDOLE LO QUE DEBA CORREGIRSE, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN ELECTRONICA: coordinacion.adquisiciones@tuxtepec.gob.mx A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ENVIADO DICHA FACTURA.

NOVENA. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

"EL PROVEEDOR", CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", LA QUE DEBERÁ MANEJAR "EL PROVEEDOR", BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

DECIMA. GARANTÍAS:

"EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ UNA FIANZA A FAVOR DEL MUNICIPIO POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 10% QUE PODRÁ SER FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA O CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

DECIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.: IR-PROBIPI-FISMDF-MSJBT -001/2022

"EL MUNICIPIO" APLICARÁ A "EL PROVEEDOR", PENAS CONVENCIONALES POR CADA DIA DE ATRASO EN RELACIÓN A LA FECHA PACTADA EN EL PROGRAMA DE ENTREGA DEL PRODUCTO OBJETO DE ESTE CONTRATO. LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN APLICANDO EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DIA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE TOTAL DEL IMPORTE DEL CONTRATO.

ESTAS PENAS NO TIENEN CARÁCTER DE RETENCIONES POR LO QUE NO SERÁN DEVUELTAS A "EL PROVEEDOR", EN NINGUN CASO.

DECIMA SEGUNDA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURIDICA Y DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR":

- a) LA FALTA DEL CUMPLIMIENTO EN LA CALIDAD SEÑALADAS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE;
- b) SI LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN TECNICA O FISCAL, PRESENTADA POR EL "EL PROVEEDOR" RESULTARA FALSA;
- c) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LE DECLARE EN CURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANALOGA O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO;
- d) SI SUBCONTRATA EL TOTAL O EN PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN DEL PRESENTE CONTRATO CON OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL;
- e) SI TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO";
- f) EN GENERAL POR EL INCLUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES DE LA MATERIA, TRATADOS Y DEMAS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS NO SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EN APEGO AL TITULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ASÍ MISMO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. EN ESTOS SUPUESTOS EL MUNICIPIO REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA CONFORME A LOS DISPUESTO EN EL **ARTICULO 52 ULTIMO PARRAFO**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.: IR-PROBIPI-FISMDF-MSJBT -001/2022

DECIMA CUARTA. PROHIBICIONES

QUEDA PROHIBIDO A "EL PROVEEDOR", EL SUB-ARRENDAR, CEDER O TRASPASAR LOS DERECHOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y/O DERIVADOS DE ESTE SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

DECIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECERÁ LO SEÑALADO EN EL CLAUSULADO.

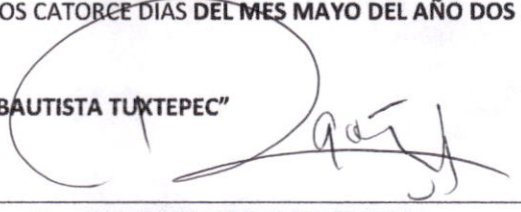
DECIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

TODO LO NO EXPRESAMENTE SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA; EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

"POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC"

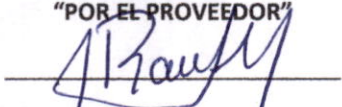

LIC. MA. EUGENIA RODRIGUEZ NARANJO
SINDICO PROCURADOR


ING. ROGELIO GOMEZ CASTILLO
SINDICO HACENDARIO MUNICIPAL


LIC. FRANCISCO DAVID JOEL CANSECO GARCIA
TESORERO MUNICIPAL


DR. EMILIO BRAVO GRAJALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

"POR EL PROVEEDOR"


LIC. RAUL VAQUERO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

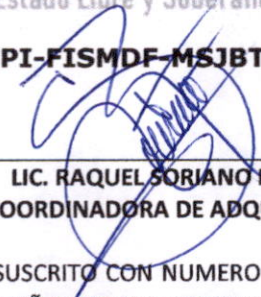
TESTIGOS

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.: IR-PROBIPI-FISMDF-MSJBT -001/2022

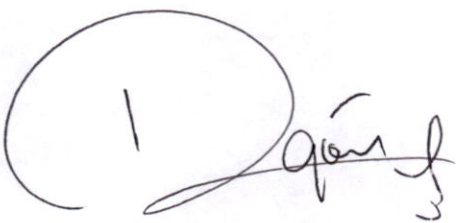
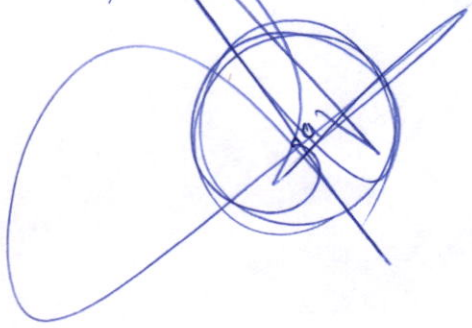


LC. LETICIA CASTRO GARCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION



LIC. RAQUEL SORIANO ROMERO
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO SUSCRITO CON NUMERO IR-PROBIPE-MSJBT - 001/2022, SUSCRITO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.
EJERCICIO 2022

MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO - LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676.00 AL KM 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000.00 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

No. DE LISTA	PERIODO	IMPORTE PAGADO	TOTAL EROGADO
LISTA RAYA 01, SEMANA 19	09 DE MAYO AL 14 DE MAYO DE 2022	\$ 15,100.00	\$ 15,100.00
LISTA RAYA 02, SEMANA 20	16 DE MAYO AL 21 DE MAYO DE 2022	\$ 12,650.00	\$ 12,650.00
LISTA RAYA 03, SEMANA 21	23 DE MAYO AL 28 DE MAYO DE 2022	\$ 22,700.00	\$ 22,700.00
LISTA RAYA 04, SEMANA 22	30 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2022	\$ 19,900.00	\$ 19,900.00
LISTA RAYA 05, SEMANA 23	06 DE JUNIO AL 11 DE JUNIO DE 2022	\$ 45,700.00	\$ 45,700.00
LISTA RAYA 06, SEMANA 24	13 DE JUNIO AL 18 DE JUNIO DE 2022	\$ 111,650.00	\$ 111,650.00
LISTA RAYA 07, SEMANA 25	20 DE JUNIO AL 25 DE JUNIO DE 2022	\$ 111,650.00	\$ 111,650.00
LISTA RAYA 08, SEMANA 26	27 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2022	\$ 111,650.00	\$ 111,650.00
LISTA RAYA 09, SEMANA 27	04 DE JULIO AL 09 DE JULIO DE 2022	\$ 356,400.00	\$ 356,400.00
LISTA RAYA 10, SEMANA 28	11 DE JULIO AL 16 DE JULIO DE 2022	\$ 356,400.00	\$ 356,400.00
LISTA RAYA 11, SEMANA 29	18 DE JULIO AL 23 DE JULIO DE 2022	\$ 356,400.00	\$ 356,400.00
LISTA RAYA 12, SEMANA 30	25 DE JULIO AL 30 DE JULIO DE 2022	\$ 356,400.00	\$ 356,400.00
LISTA RAYA 13, SEMANA 31	01 DE AGOSTO AL 06 DE AGOSTO DE 2022	\$ 356,400.00	\$ 356,400.00
LISTA RAYA 14, SEMANA 32	08 DE AGOSTO AL 13 DE AGOSTO DE 2022	\$ 356,400.00	\$ 356,400.00
LISTA RAYA 15, SEMANA 33	15 DE AGOSTO AL 20 DE AGOSTO DE 2022	\$ 356,400.00	\$ 356,400.00

DR. EMILIO BRAVO GRAJALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ING. PEDRO ALBERTO DOMÍNGUEZ ÁVILA
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

ING. MARCOS VAZQUEZ CORTES
SUPERVISOR DE OBRA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.
EJERCICIO 2022

MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO - LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676.00 AL KM 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000.00 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

No. DE LISTA	PERIODO	IMPORTE PAGADO	TOTAL EROGADO
LISTA RAYA 16, SEMANA 34	22 DE AGOSTO AL 27 DE AGOSTO DE 2022	\$ 356,400.00	\$ 356,400.00
LISTA RAYA 17, SEMANA 35	29 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 356,400.00	\$ 356,400.00
LISTA RAYA 18, SEMANA 36	05 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 356,400.00	\$ 356,400.00
LISTA RAYA 19, SEMANA 37	12 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 356,400.00	\$ 356,400.00
LISTA RAYA 20, SEMANA 38	19 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 356,400.00	\$ 356,400.00
LISTA RAYA 21, SEMANA 39	26 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 356,400.00	\$ 356,400.00
LISTA RAYA 22, SEMANA 40	03 DE OCTUBRE AL 08 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 356,400.00	\$ 356,400.00
LISTA RAYA 23, SEMANA 41	10 DE OCTUBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 356,400.00	\$ 356,400.00
LISTA RAYA 24, SEMANA 42	17 DE OCTUBRE AL 22 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 356,400.00	\$ 356,400.00
LISTA RAYA 25, SEMANA 43	24 DE OCTUBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 311,850.00	\$ 311,850.00
LISTA RAYA 26, SEMANA 44	31 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 311,850.00	\$ 311,850.00
LISTA RAYA 27, SEMANA 45	07 DE NOVIEMBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 311,850.00	\$ 311,850.00
LISTA RAYA 28, SEMANA 46	14 DE NOVIEMBRE AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 652,050.00	\$ 652,050.00
LISTA RAYA 29, SEMANA 47	21 DE NOVIEMBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 652,050.00	\$ 652,050.00
LISTA RAYA 30, SEMANA 48	28 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 641,950.00	\$ 641,950.00

DR. EMILIO BRAVO GRAJALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

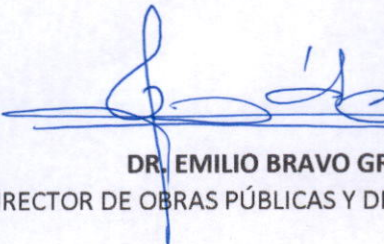
ING. PEDRO ALBERTO DOMÍNGUEZ ÁVILA
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

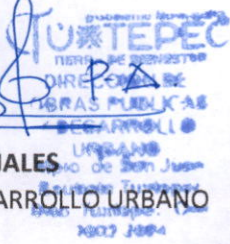
ING. MARCOS VÁZQUEZ CORTES
SUPERVISOR DE OBRA

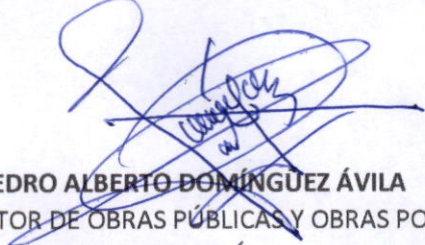
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.
EJERCICIO 2022

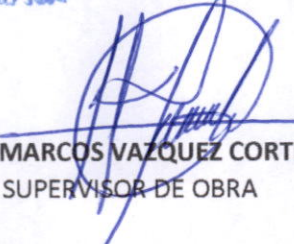
MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: EL DESENGAÑO - LA MINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 21+420, INCLUYENDO RAMAL, EN LOS SUBTRAMOS DEL KM 0+323.60 AL KM 2+823.60, DEL KM 16+676.00 AL KM 17+836.98 Y RAMAL DEL KM 0+000.00 AL KM 1+349.02 (INICIA EN EL KM 17+836.98), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

No. DE LISTA	PERIODO	IMPORTE PAGADO	TOTAL EROGADO
LISTA RAYA 31, SEMANA 49	05 DE DICIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 311,850.00	\$ 311,850.00
LISTA RAYA 32, SEMANA 50	12 DE DICIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 551,500.00	\$ 551,500.00
LISTA RAYA 33, SEMANA 51	19 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 551,500.00	\$ 551,500.00
LISTA RAYA 34, SEMANA 52	26 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 204,450.00	\$ 204,450.00
	TOTAL	\$ 10,654,300.00	\$ 10,654,300.00


DR. EMILIO BRAVO GRAJALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO




ING. PEDRO ALBERTO DOMÍNGUEZ ÁVILA
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y OBRAS POR
ADMINISTRACIÓN


ING. MARCOS VAZQUEZ CORTES
SUPERVISOR DE OBRA